|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/RWA/2-4 |
|  | **Consejo Económico y Social** | Distr. general4 de octubre de 2011EspañolOriginal: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Aplicación del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales

 Informes periódicos segundo, tercero y cuarto, presentados en un solo documento, en virtud de los artículos 16 y 17
del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales
y Culturales

 Rwanda[[1]](#footnote-2)\*

[20 de enero de 2010]

Índice

 *Párrafos Página*

 Acrónimos y siglas 3

 Lista de cuadros y gráficos 5

 Introducción 6

 I. Información básica sobre Rwanda 12–32 7

 A. Presentación de Rwanda 12–18 7

 B. Marco demográfico 19–21 8

 C. Marco institucional 22–24 9

 D. Panorama socioeconómico 25–32 9

 II. Medidas adoptadas para la aplicación y el disfrute de los derechos garantizados
por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 33–336 11

 A. Disposiciones generales del Pacto 33–48 11

 1. Artículo 1: Derecho a la libre determinación 33–40 11

 2. Artículo 2: Garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación. 41–48 14

 B. Derechos específicos 49–336 17

 1. Artículo 6: Derecho al trabajo 49–97 17

 2. Artículo 7: Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias 98–117 26

 3. Artículo 8: Derecho a formar sindicatos y federaciones y su libre
ejercicio 118–134 32

 4. Artículo 9: Derecho a la seguridad social 135–157 35

 5. Artículo 10: Protección a la "familia" 158–188 39

 6. Artículo 11: Nivel de vida 189–236 51

 7. Artículo 12: Derecho a la salud física y mental 237–267 68

 8. Artículo 13: Derecho a la educación 268–308 81

 9. Artículo 15: Derecho a la vida cultural 309–336 92

 Conclusión 337–339 100

 Anexo

 Bibliografía 101

 Acrónimos y siglas

**ASC-*Umurimo*** Asociación de Sindicatos Cristianos-*Umurimo*

**CERN** Organización Europea de Investigación Nuclear

**CESTRAR** Central Sindical de los Trabajadores de Rwanda

**CFSVA** Comprehensive Food Security and Vulnerability Analysis (Análisis exhaustivos de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad)

**COMESA** Mercado Común del África Meridional y Oriental

**CSR** Fondo Social de Rwanda

**DFID** Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido

**DHS** Encuesta Demográfica y de Salud

**D.O.** Diario Oficial

**EDPRS** Estrategia de reducción de la pobreza y de desarrollo económico

**EGCV** Encuesta global sobre las condiciones de vida de los hogares

**FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

**FIDA** Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

**FRW** Franco rwandés (valor medio: 1 USD = 658,394668 FRW)

**HIDA** Agencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Capacidad Institucional

***Imidugudu*** Agrupaciones de viviendas

**INER** Instituto Nacional de Estadística de Rwanda

***Ingando*** Campos de solidaridad

**IRST** Instituto de Investigación Científica y Tecnológica

**ISAR** Instituto de Ciencias Agronómicas de Rwanda

***Itorero*** Lugar de encuentro, asamblea

**JICA** Japan International Cooperation Agency

***Kugabira*** Hacer un donativo

***Kwitura*** Mostrar gratitud a una persona por sus actos y tener con ella una actitud generosa

**LMIS** Sistema de Información del Mercado de Trabajo

**ONG** Organización no gubernamental

**PCIME** Asistencia integrada para las enfermedades infantiles

**PDL-HIMO** Programa de Desarrollo Local de Uso Intensivo de Mano de Obra

**PIB** Producto Interior Bruto

**PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PRODIAF** Promoción del Diálogo en el África Francófona

**RDB** Junta de Desarrollo de Rwanda

**REMA** Organismo de Gestión Medioambiental de Rwanda

**RIEPA** Organismo de Fomento de la Inversión y la Exportación de Rwanda

**RITA** Organismo de Información y Tecnología de Rwanda

**RSSP** Proyecto de Apoyo al Sector Rural

**SACCO** Cooperativa e Ahorro y Crédito

**SFAR** Organismo de Financiación de los Estudiantes de Rwanda

**TIG** Trabajos de Interés General

**TRAC+** Centro de Tratamiento e Investigación sobre el Sida

**TVET** Educación Técnica y Formación Profesional

**USAID** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

**WDA** Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra

 Lista de cuadros

Cuadro 1 Realizaciones de los TIG

Cuadro 2 Cooperación multilateral: lista de asociados y cuantías de la financiación

Cuadro 3 Cooperación bilateral: lista de asociados y cuantías de la financiación

Cuadro 4 Indicadores de la situación del empleo

Cuadro 5 Datos sobre los trabajadores del sector informal

Cuadro 6 Situación del paro

Cuadro 7 Estudio comparativo sobre los niveles salariales de los trabajadores de los sectores público y privado

Cuadro 8 Datos sobre riesgos profesionales

Cuadro 9 Datos sobre el trabajo infantil y juvenil

Cuadro 10 Financiación de las cooperativas de la juventud para la creación de empleos por cuenta propia y el desarrollo

Cuadro 11 Datos sobre el nivel de vida

Cuadro 12 Vulnerabilidad de los hogares

Cuadro 13 Evolución de la situación nutricional

Cuadro 14 Hogares en situación de riesgo nutricional

Cuadro 15 Categoría de los hogares en situación de riesgo nutricional

Cuadro 16 Indicadores de salud

Cuadro 17 Situación de la ceguera

Cuadro 18 Presupuesto del sector de la salud

Cuadro 19 Indicadores de la enseñanza primaria

Cuadro 20 Indicadores de la enseñanza secundaria

Cuadro 21 Indicadores de alfabetización

Cuadro 22 Presupuesto del sector de la educación

Cuadro 23 Datos sobre los salarios del personal docente

Cuadro 24 Comparación entre los salarios del personal docente y los demás funcionarios públicos

Cuadro 25 Datos sobre instituciones privadas

 Lista de gráficos

Gráfico 1 Tendencias del nivel de vida por regiones

Gráfico 2 Datos sobre las regiones en situación de riesgo nutricional

 Introducción

1. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966, entró en vigor el 3 de enero de 1976. Rwanda se adhirió el Pacto el 16 de abril de 1975, y este quedó integrado en la legislación interna por Decreto-ley Nº 8/75, de 12 de febrero de 1975 (D.O., 1975, pág. 230).

2. Con motivo de su adhesión al Pacto, el Gobierno de Rwanda planteó una reserva al artículo 13, que dice lo siguiente: "En lo relativo a la educación, el Gobierno de Rwanda está sujeto a las disposiciones de su Constitución".

3. Esta reserva quedó anulada mediante el Decreto presidencial[[2]](#footnote-3) por el que se elimina la reserva de la República de Rwanda al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (véase la notificación del depositario: CN.1034.2008 TREATIES-8).

4. En el presente texto se integran, en un solo documento, los informes que la República de Rwanda debe presentar en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Conviene señalar que antes de las directrices de 1991 los informes periódicos se centraban en determinados artículos. El último informe periódico (el segundo informe) se refería únicamente a los artículos 6 a 9, y fue entregado por Rwanda el 9 de noviembre de 1987.

El presente informe incluye los siguientes: el segundoinforme (arts. 10 a 12), que debía presentarse el 30 de junio de 1990; el tercer informe, que debía presentarse el 30 de junio de 1995; el cuarto informe, que debía presentarse el 30 de junio de 2000; y el quinto informe, que debía presentarse el 30 de junio de 2005. Abarca el período comprendido entre la entrega del último informe hasta julio de 2009.

5. El retraso en la entrega de los informes, según lo previsto en el Pacto, se debe en parte a las deficiencias de los servicios técnicos encargados de la redacción de los informes que debían presentarse al Comité de las Naciones Unidas.

6. También se debe a la situación de crisis que atravesó el país y que culminó con el genocidio de los tutsis de 1994. La etapa posterior al genocidio se caracterizó por ser un período de urgencia, en el que el país tuvo que afrontar enormes desafíos, como la situación de los desplazados, la multiplicidad de personas vulnerables, viudas, niños huérfanos y otros, así como el problema de los refugiados, es decir, todos aquellos que durante decenios no pudieron regresar a sus países, y los que huyeron del país más recientemente, en 1994, y se convirtieron en rehenes en los países limítrofes o sirvieron de escudo a quienes habían planificado y llevado a cabo el genocidio. Además, la actividad económica quedó totalmente paralizada y los servicios sociales dejaron prácticamente de funcionar. Por otra parte, se había quebrado la confianza de la población en el Estado. La primera tarea que se impuso el Gobierno fue la reconstrucción del tejido social, económico y político.

7. Este Pacto, al igual que los demás tratados e instrumentos internacionales, ocupa un lugar importante en la legislación interna de Rwanda, como se contempla en el artículo 190 de la Constitución[[3]](#footnote-4) de Rwanda, según el cual los tratados y acuerdos internacionales aprobados o ratificados de forma regular tienen, desde su publicación en el Diario Oficial, una autoridad superior a la de las leyes orgánicas y la leyes ordinarias, con la salvedad, en cada acuerdo o tratado, de su aplicación por la otra parte.

8. Este trabajo no se habría podido realizar sin la ayuda y la cooperación de diversas instituciones del Estado, otras organizaciones gubernamentales y la sociedad civil. Estas otras organizaciones desempeñan un papel importante en el ejercicio, la promoción y el desarrollo de los derechos a los que hace referencia el Pacto.

9. Conviene señalar, en particular, algunas organizaciones nacionales de la sociedad civil en el ámbito de los derechos contemplados en este Pacto. Han colaborado en la recogida de datos factuales:

 a) El Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis es una organización gubernamental creada en 1998 para paliar los problemas recurrentes debidos al genocidio contra los tutsis, que se centra en los sectores de la educación, la sanidad y la vivienda de estas personas;

 b) El Consejo de Concertación de las Organizaciones de Apoyo a las Iniciativas de Base es un colectivo de ONG de desarrollo rwandesas cuyo objetivo es el fomento de una mayor participación de la población en su propio desarrollo;

 c) La CESTRAR (Central Sindical de los Trabajadores de Rwanda) es la agrupación sindical más antigua de Rwanda, que en la actualidad representa a la mayoría de los trabajadores sindicados;

 d) El CLADHO (Colectivo de Ligas y Asociaciones de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda);

 e) El Colectivo para la libertad y los derechos de las mujeres en Rwanda (PROMMES/TWESE HAMWE).

10. Cabe destacar asimismo el papel que en la recogida de los datos han tenido organizaciones internacionales como CARE International, World Vision, etc. y organismos especializados de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), entre otros.

11. Este trabajo consta de dos grandes partes. La primera consiste en la presentación de Rwanda desde un punto de vista institucional y socioeconómico, mientras que en la segunda se presentan las medidas adoptadas en aplicación de los derechos contemplados en este Pacto.

 I. Información básica sobre Rwanda

 A. Presentación de Rwanda

12. La República de Rwanda es un país situado en el África central, que limita al norte con Uganda, al sur con Burundi, al este con la República Unida de Tanzanía y al oeste con la República Democrática del Congo. Tiene una superficie de 26.338 km2, está situada entre 1º y 3º de latitud sur y entre 29º y 31º de longitud este y goza de un clima tropical de montaña.

13. Se estima que su población actual[[4]](#footnote-5) es de 9.567.190 habitantes, con una densidad[[5]](#footnote-6) de 368 habitantes por km2. El país está divido en cuatro provincias (Norte, Sur, Este y Oeste) y la ciudad de Kigali y en 30 distritos.

14. Desde su independencia en 1962, la República de Rwanda ha tenido instituciones que violaron a gran escala los derechos humanos. La política de división desarrollada en Rwanda dio lugar a una política de exclusión, así como de odio étnico e intolerancia, que se perpetuó en el tejido social y político del país y que culminó con las matanzas y el genocidio contra los tutsis en 1994.

15. Desde entonces, el país ha superado el hecho de estar dirigido por un Gobierno de transición.

16. Cuando finalizó la transición en 2003, el país se dotó de una nueva Constitución y se eligieron democráticamente nuevas instituciones.

17. Esta Constitución representó la piedra angular del fin de la transición. La Constitución garantiza las libertades y derechos fundamentales de todos los ciudadanos y prevé el establecimiento de instituciones sobre las que se asiente la democracia. Entre los principios fundamentales de la nueva Constitución, pueden citarse:

 a) La construcción de un Estado de derecho basado en el respeto de las libertades y los derechos fundamentales de las personas, la igualdad entre hombres y mujeres, que se refleja en la atribución a las mujeres de por lo menos el 30% de los cargos en las instancias de toma de decisiones;

 b) La lucha contra la ideología del genocidio contra los tutsis y todos los aspectos en relación con esta;

 c) La construcción de un Estado orientado hacia el bienestar de la población y a la justicia social.

18. El Gobierno ha iniciado reformas administrativas y ha creado instituciones que se encargan del buen gobierno, como la Oficina del Defensor del Pueblo, el Observatorio de Género, múltiples comisiones (por ejemplo, la de la lucha contra el genocidio, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, etc.), distintos consejos (de las mujeres y de la juventud), así como los tribunales *Gacaca*, que ejercen una justicia transitoria, entre otros.

 B. Marco demográfico

19. La riqueza de Rwanda se encuentra en la homogeneidad de su población: el 99,4% de la población habla la misma lengua, el kinyarwanda. También se hablan otras lenguas, como el francés (3,9% de la población), el inglés (1,9%) y el swahili (3,0%)[[6]](#footnote-7).

20. El 49,8% de la población rwandesa practica la religión católica, el 27,3% la religión protestante y el resto se reparte entre otras confesiones religiosas, como la religión adventista, la musulmana y otras.

21. La población rwandesa es joven: más de 6 millones de sus habitantes tienen menos de 25 años, mientras que:

 a) La población de menos de 5 años representa el 16,3%.

 b) La población de menos de 15 años representa el 42,1%.

 c) La población de 15 a 64 años representa el 55,2%.

 d) La población de más de 65 años representa el 2,7%.

 e) La esperanza de vida es de 50,2 años en el caso de los hombres y de 55,6 años en el de las mujeres. El índice sintético de fecundidad en 2008 era de 5,5[[7]](#footnote-8) y la tasa de anual crecimiento, del 6,0%. La mayoría de la población de Rwanda vive en zonas rurales: más de 7 millones, frente a los más de 1,8 millones que viven en las ciudades[[8]](#footnote-9). El tamaño medio de los hogares es de 4,53 personas[[9]](#footnote-10).

 C. Marco institucional

22. Tras el genocidio contra los tutsis, el Gobierno de Rwanda estableció instituciones capaces de consolidar un Estado de derecho. La Constitución implantó estructuras de representación y participación de la ciudadanía y creó órganos y diversas comisiones que se describen en los párrafos siguientes.

23. En cuanto a los órganos democráticos, el poder legislativo lo ejercen dos cámaras (la Cámara de Diputados y el Senado) (arts. 62 y ss.) y el poder ejecutivo lo ejercen el Presidente de la República y el Gobierno. Este último está compuesto por un Primer Ministro, Ministros, Secretarios de Estado y otros miembros designados por el Presidente de la República (arts. 97 y ss.). El poder legislativo está constituido por una serie de cortes y tribunales (arts. 140 y ss.).

24. También se crearon comisiones nacionales y órganos especializados del Estado, para ocuparse de cuestiones concretas. A los efectos de este informe, solo mencionaremos algunos de ellos, a modo de ejemplo, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, el Observatorio de Género, la Auditoría General y la Oficina del Defensor del Pueblo.

 D. Panorama socioeconómico

25. La agricultura ocupa un lugar preponderante en la economía de Rwanda. Este sector ha contribuido al PIB en un 39%, mientras que el sector industrial y los servicios lo han hecho en un 14% y un 41%, respectivamente[[10]](#footnote-11).

26. En 2006 el PIB per cápita era de 314 dólares de los EE.UU. y el objetivo de la Visión 2020 es que alcance los 900 dólares de los EE.UU.[[11]](#footnote-12). La tasa de crecimiento del PIB/habitante era del 5,8% en 2003 y del 14,3% en 2007. Por su parte, la renta nacional bruta ha pasado de 798.600 millones de francos rwandeses en 2001 a 1.785.920 millones de francos rwandeses en 2006. El índice de precios de consumo era del 74,6% en 2001, y en el primer trimestre de 2008 era de aproximadamente el 152,8%[[12]](#footnote-13). En 2005/06 el umbral de pobreza se situaba en el 56,9%, con una reducción del 3,5% con respecto a la tasa del 60,4% en 2000/01[[13]](#footnote-14). La deuda nacional disminuye; en marzo de 2008 se estimaba en 165.000 millones de francos rwandeses, frente a 172.000 millones de francos rwandeses de diciembre de 2007[[14]](#footnote-15). Los préstamos solicitados para la financiación del presupuesto disminuyen un 22% con respecto al presupuesto del año 2000; eran el 14% en 2003 y se estimaban en el 5% del presupuesto de 2008; esta disminución es el resultado del crecimiento económico.

27. Crear estabilidad fiscal y estimular el crecimiento económico han sido y siguen siendo los objetivos del nuevo Gobierno de unidad nacional desde 1994. Tras pasar de una situación de emergencia a una de estabilización, el país se encuentra en la dirección adecuada en el proceso de desarrollo a largo plazo gracias a la Visión 2020, definida a comienzos de este siglo, y con los programas de reducción de la pobreza (EDPRS, por sus siglas en inglés).

28. La Visión 2020 se inscribe en las aspiraciones de Rwanda de que el crecimiento económico del país se base en determinados pilares de desarrollo, como son la creación de la nación y su capital social; el desarrollo de un Estado creíble y eficaz, gobernado según los principios del Estado de derecho; el desarrollo de los recursos humanos en consonancia con el objetivo de potenciar en Rwanda una economía próspera basada en el conocimiento y la experiencia; el desarrollo de las infraestructuras básicas y, por tanto, de la planificación urbana; el desarrollo de la capacidad empresarial y del sector privado; así como la modernización de la agricultura y la ganadería. Todo ello sin olvidar pilares transversales como el género, la conservación del ambiente, las ciencias y las tecnologías, y la integración regional. El objetivo del Gobierno es que en 2020 Rwanda alcance un nivel de renta medio y que el país se convierta en una economía del conocimiento.

29. El programa de reducción de la pobreza se inserta en la Estrategia de Desarrollo Económico y de Reducción de la Pobreza[[15]](#footnote-16) y propugna a grandes rasgos un crecimiento económico elevado, el apoyo a la integración del desarrollo rural y el establecimiento de una buena gobernanza.

30. Se están desarrollando programas de reducción de la pobreza orientados al estímulo del crecimiento económico, los cuales:

 a) Hacen hincapié en la inversión en las infraestructuras, la modernización de la agricultura y el desarrollo de las capacidades;

 b) Fomentan la reducción de la población mediante programas de planificación familiar;

 c) Luchan contra la extrema pobreza a través de la mejora de la seguridad alimentaria, la creación de empleo y el perfeccionamiento de los métodos de protección social.

31. Para alcanzar estos objetivos, en Rwanda se han creado instituciones capaces de impulsar sus diversas políticas y estrategias. Cabe señalar la creación de la Junta de Desarrollo de Rwanda (RDB), que agrupa diversas instituciones[[16]](#footnote-17) capaces de actuar como catalizadores del relanzamiento de la economía, mediante la movilización de la inversión, tanto local como extranjera, el desarrollo de los recursos humanos y las tecnologías de la información y la comunicación, y el fomento de la exportación y el turismo.

32. Rwanda ha ampliado la cooperación y asociación con otros países. Rwanda pertenece a diversas organizaciones de desarrollo, como el Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA) y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, forma parte de los países de la Comunidad de Estados del África Oriental y ha relanzado asimismo la cooperación regional en el seno de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos.

 II. Medidas adoptadas para la aplicación y el disfrute de
los derechos garantizados por el Pacto Internacional
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

 A. Disposiciones generales del Pacto

 1. Artículo 1
Derecho a la libre determinación

 Párrafo 1: Desde el punto de vista político

33. La Constitución de la República de Rwanda afirma el principio de la libre determinación, según el cual todo pueblo tiene derecho a determinar su propia forma de Gobierno, independientemente de cualquier influencia extranjera. El artículo 1 establece que el Estado de Rwanda es una República independiente, soberana, democrática, social y laica. Ningún Estado extranjero puede inmiscuirse en los asuntos internos del Estado de Rwanda.

34. El principio en el que se asienta la República es el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. El poder lo ejerce el pueblo, mediante referéndum o a través de sus representantes (art. 1, párr. 2; artículo 2 de la Constitución).

35. En las elecciones presidenciales y legislativas, el sufragio es universal e igual para todos los ciudadanos. Es directo o indirecto y secreto.

 a) El Presidente de la República se elige por sufragio universal directo y secreto.

 b) Lo mismo sucede con los miembros de la Cámara de Diputados (procedentes de los partidos políticos), con la excepción de los representantes de ciertos grupos, como los jóvenes y las personas con discapacidad. La elección de estos se realiza por mayoría relativa (art. 83).

 c) Los senadores lo son por elección o por designación, ya sea en función de instituciones administrativas o por el foro de las formaciones políticas (art. 91).

36. En las elecciones administrativas[[17]](#footnote-18), los miembros de los consejos ejecutivos de distrito y de la ciudad de Kigali se eligen por sufragio directo y secreto.

 Párrafo 2: Desde el punto de vista económico

37. Para que el pueblo participe en el proceso de desarrollo y pueda apropiarse de este proceso de desarrollo económico y social, el Estado implantó, a partir de 2000, una política de descentralización política y fiscal consistente en la transferencia del poder, las responsabilidades y los recursos del Gobierno central a las autoridades de la administración local. Esta política se asienta en diversas leyes[[18]](#footnote-19).

38. El objetivo es materializar el compromiso del Estado de que la población local adquiera las competencias políticas, económicas, sociales, administrativas, técnicas y de dirección que garanticen su participación en el proceso de planificación y dirección orientado a combatir la pobreza y fomentar el desarrollo de sus regiones respectivas. La población local es capaz de elaborar y hacer el seguimiento de las políticas directamente ligadas a los problemas de su región, de forma que no sea el Gobierno central el que se ocupe de ellas; además este se encuentra, por lo general, geográficamente alejado de los lugares en los que se viven las necesidades y se prestan los servicios.

39. Esta política se estructura en diversas fases:

 a) Una primera fase de cinco años consistente en institucionalizar la gobernanza descentralizada, articulando todas las políticas y los marcos jurídicos y conexos y estableciendo los mecanismos administrativos necesarios;

 b) Una segunda fase, actualmente en curso e iniciada en 2006, consistente en implantar la gobernanza local descentralizada, consolidando los avances conseguidos en las políticas de ámbito nacional;

 c) La tercera fase (2011-2015) consistirá en capitalizar los éxitos logrados en las fases anteriores, con el fin de reorganizar todas las estructuras y acercar más aún el Gobierno al pueblo.

40. El proceso de descentralización se fundamenta en diversas iniciativas, como son la participación de la población en su propio desarrollo económico y social y la aplicación de los programas de desarrollo iniciados y generados a nivel local. A este respecto, destacan las siguientes iniciativas: *Ubudehe*, PDL-HIMO, *Itorero*, *Gacaca*, *Abunzi*, *Community Policing*, *Umuganda* y *Umusanzu*.

* *Ubudehe mu kurwanya ubukene*[[19]](#footnote-20) es la "planificación de la acción comunitaria", la tradición de la acción colectiva, que se adopta para resolver el problema de la pobreza en el nivel más básico.
* El HIMO permite la preparación y la ejecución de obras públicas que requieren un uso intensivo de mano de obra. Esta estrategia hace posible la creación de empleo para los habitantes locales, especialmente en las zonas rurales. Desde el inicio del programa[[20]](#footnote-21), más de 43.000 personas, de las que el 39% son mujeres, han sido contratadas en trabajos HIMO, que pueden consistir en plantar árboles, construir bancales, entre otros).
* *Itorero* es una plataforma para los programas de educación cultural.
* *Gacaca* es la tradición colectiva de resolución de controversias. Contribuye a reabsorber la enorme cantidad de procesos derivados del genocidio[[21]](#footnote-22). La Ley por la que se constituyen las jurisdicciones *Gacaca*[[22]](#footnote-23) prevé una pena de trabajos comunitarios para todos aquellos que han confesado y admitido sus delitos y se han declarado culpables de las infracciones que se les imputaban. Estas personas cumplen sus penas en el seno de la comunidad y realizan trabajos de interés general (TIG)[[23]](#footnote-24). Esta condena alternativa permite que los condenados puedan reintegrarse en la comunidad en un momento dado y sirve de instrumento para reforzar la unidad y la reconciliación. En el cuadro siguiente puede verse un resumen de los trabajos realizados por dichas personas.

# Cuadro 1

| *Tipo de trabajo* | *Realizaciones desde 2005* |
| --- | --- |
| Número de casas construidas para los supervivientes del genocidio contra los tutsis | 2 619 |
| Bancales construidos | 3 638 ha |
| Carreteras construidas | 1 650 km |
| Piedras talladas para | 8 190 970 adoquinesTriturados 27 765 |
| Mantenimiento de zonas húmedas | 300 ha de tierras cultivadas; 104,4 ha de cultivo de maíz |
| Plantación de café | 1 671 051 |
| Chapas + ladrillos preparados  | 536 200 |
| Cultivo de mandioca | 6 700 ha |

*Fuente:* Secretaría Ejecutiva de los TIG. En 2008, los TIG permitieron ingresar al Estado 12.131.965, 338 francos rwandeses y, en el primer trimestre de 2009, 2.710.451,558 francos rwandeses.

* *Abunzi* son los conciliadores tradicionales que intervienen en la mediación y resolución de conflictos y, por tanto, promueven la reconciliación.
* *Community policing* es el sistema por el que la comunidad se encarga de su propia seguridad, mediante comités de seguridad.
* *Umuganda* es la tradición de trabajo voluntario en los proyectos comunitarios.
* *Umusanzu* es la tradición de contribuir a la ayuda para los pobres o a la realización de un objetivo comunitario específico. Constituye la base para el establecimiento de un fondo para la educación de los niños necesitados y para las iniciativas asociadas a las mutualidades de salud.

 2. Artículo 2
Garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación

 Párrafo 1: Disposiciones de la legislación nacional relativa a la no discriminación

41. Se garantizan los derechos contemplados en el Pacto tanto a los ciudadanos nacionales como a los extranjeros, según se estipula en la Constitución y otras leyes.

 a) La Constitución dispone lo siguiente:

* Artículo 11: La discriminación basada en la nacionalidad está prohibida por ley.
* Artículo 37: Igualdad de salario por un mismo trabajo.
* Artículo 38: Derecho de los trabajadores a formar sindicatos.
* Artículo 43: El ciudadano extranjero que se encuentre de forma regular en el territorio de la República de Rwanda gozará de todos los derechos, excepto los reservados a los ciudadanos nacionales, como se prevé en la Constitución y otras leyes. En el ejercicio de sus derechos [...], toda persona solo estará sometida a las limitaciones que establece la ley, con vistas a garantizar el reconocimiento y el respeto de los derechos y las libertades de los demás [...], en una sociedad democrática.

 b) El 15 de diciembre de 2008, Rwanda se adhirió a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

 c) La Ley sobre la represión de los delitos de discriminación y las prácticas sectarias[[24]](#footnote-25) prohíbe cualquier forma de discriminación por razones de nacionalidad. En esta misma ley se añade que no se puede impedir que el Estado adopte decisiones que concedan a los ciudadanos rwandeses poderes y derechos distintos a los de los extranjeros.

 d) La Ley sobre los refugiados reconoce a estos los derechos y las libertades previstas en los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, de los que forma parte Rwanda[[25]](#footnote-26).

 e) En la Ley sobre la reglamentación del trabajo en Rwanda[[26]](#footnote-27) y el Estatuto General de los Empleados Públicos también se contempla:

* El principio de no discriminación (art. 12);
* El reconocimiento del derecho de los trabajadores a formar sindicatos (arts. 101 y 106).

 Párrafo 2: ¿Hasta qué punto y de qué modo no quedan garantizados a los no
nacionales los derechos reconocidos en el Pacto?

42. La Ley sobre la reglamentación del trabajo prevé una exigencia para poder ejercer el derecho al trabajo: a los trabajadores extranjeros se les exige un permiso de trabajo[[27]](#footnote-28). Se ha simplificado el procedimiento para obtenerlo: el permiso de trabajo y el permiso de residencia se solicitan en el mismo lugar, la Dirección General de Inmigración y Emigración. Los gastos para la obtención del permiso de trabajo han disminuido considerablemente; han pasado de 200.000 francos rwandeses a 50.000 francos rwandeses para los trabajadores de la categoría A (con una renta mensual bruta superior a 500.000 francos rwandeses), y de 200.000 francos rwandeses a 10.000 francos rwandeses para los trabajadores de la categoría B (renta mensual bruta inferior a 500.000 francos rwandeses). Desde marzo de 2009 se han anulado los gastos para la obtención del permiso de trabajo en el caso de los ciudadanos de países de la Comunidad de Estados del África Oriental[[28]](#footnote-29). Esta exoneración también se aplica a los trabajadores refugiados.

43. El acceso a la función pública se reserva a los nacionales[[29]](#footnote-30).

 Párrafo 3: ¿Se esfuerza la cooperación para el desarrollo en la tarea de promover
el ejercicio de los derechos previstos en el Pacto?

44. La financiación y las ayudas recibidas por el Estado se utilizan en diversos proyectos[[30]](#footnote-31) destinados a fomentar e impulsar los derechos reconocidos en el Pacto. El país se beneficia de poder contar con varios asociados en el desarrollo, de los que a continuación solo se mención a algunos.

45. Enel ámbito de la **cooperación multilateral**[[31]](#footnote-32), entre los numerosos asociados que han financiado proyectos de desarrollo, cabe citar las instituciones que aparecen en el siguiente cuadro.

# Cuadro 2

| *Nº* | *Cartera* | *Fondos totales asignados (USD)* |
| --- | --- | --- |
| *2007* | *Primer semestre 2008* |
| 1 | Banco Mundial | 383 062,743 | 451 361,531 |
| 2 | Banco Africano de Desarrollo | 275 988,677 | 285 981,981 |
| 3 | Unión Europea | 532 970,038 | 595 306,546 |

*Fuente:* CEPEX.

 a) La financiación del Banco Mundial ha contribuido a impulsar los derechos al trabajo, la salud y la nutrición. La financiación recibida ha servido, entre otras cosas, para reforzar diversos proyectos, como el de suministro de agua y saneamiento en zonas rurales, el proyecto de lucha contra el sida en el marco de la Iniciativa de los Grandes Lagos y el proyecto RSSP para la creación de empleo en el mundo rural a través de la diversificación de las actividades económicas no agrícolas.

 b) La cartera de asistencia y cooperación con el Banco Africano de Desarrollo también es considerable. Se centra en la promoción del derecho a la educación, con especial énfasis en la enseñanza primaria, en la promoción del empleo de las mujeres, a través de la ayuda a proyectos de reducción de la pobreza en este colectivo (en el marco del Programa de Reducción de la Pobreza en las Mujeres: PREPAF) y en los programas de lucha contra el sida.

 c) Por su parte, la financiación de la Unión Europea en 2008 se ha destinado al apoyo a los programas de reducción de la pobreza.

46. La **cooperación bilateral**[[32]](#footnote-33) se realiza con diversos Estados, como Bélgica, el Reino Unido (Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID)), Luxemburgo, los Estados Unidos (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)), los Países Bajos, Suecia, Alemania, Suiza, el Canadá, así como con las Naciones Unidas. También en este caso, solo se mencionan algunos ejemplos, que aparecen en el cuadro siguiente.

# Cuadro 3

| *Nº* | *Cartera* | *Fondos totales asignados (USD)* |
| --- | --- | --- |
| *2007* | *Primer semestre 2008* |
| 1 | USAID | 277 596,896 | 252 649,998 |
| 2 | Cooperación belga | 86 604,420 | 140 631,822 |
| 3 | DFID | 89 035,757 | 124 127,707 |
| 4 | Cartera del PNUD | 85 713,031 | 57 658,218 |

*Fuente:* CEPEX.

 a) Entre las actividades de la USAID figuran la financiación en el ámbito de la salud, que se concreta en los programas de lucha contra el VIH/SIDA, el programa de lucha contra la malaria (iniciativa del Presidente contra la malaria), y la salud maternoinfantil, la financiación de programas para niños y huérfanos vulnerables, así como el proyecto de conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, entre otros.

 b) La financiación de la Cooperación belga ha permitido garantizar el derecho a la salud en 2008, gracias al apoyo prestado al sistema sanitario en general (apoyo a las escuelas de enfermería, la lucha contra la malaria y el fortalecimiento del sector sanitario en general).

 c) Los proyectos del DFID de 2008 se centraron en la asistencia a las personas vulnerables y a los servicios de apoyo a las personas infectadas por el VIH/SIDA, así como a sus familias.

 d) La financiación de las Naciones Unidas se orienta hacia numerosos sectores del desarrollo (desde el apoyo a la buena gestión de la tierra hasta la ejecución de programas de descentralización, pasando por el fortalecimiento de las instituciones del Estado, por citar solo algunos).

47. **La cooperación regional** (Estados del África oriental) tiende asimismo a fomentar el ejercicio de los derechos derivados del presente Pacto. La libre movilidad de los trabajadores de los países del África oriental se enmarca en el ejercicio de los derechos previstos en este Pacto.

48. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) también permite seguir reforzando diversas estrategias, como la de la salud. Uno de los objetivos de la NEPAD es restaurar el crecimiento agrícola y la seguridad alimentaria.

 B. Derechos específicos

 1. Artículo 6
Derecho al trabajo

 Informaciones sobre el nivel y la situación del empleo

49. A continuación se presentan algunos indicadores de la situación del empleo en Rwanda.

# Cuadro 4

| *Sector de empleo/tipo de empleo/región* | *2007* |
| --- | --- |
| Agricultura (%) | 68,1 |
| Mujeres[[33]](#footnote-34) | Hombres |
| 97,18  | 90,19  |
| Trabajadores autónomos (%) | 5,1  |
| Trabajadores asalariados (%) | 7,5  |
| Servicio doméstico (%) | 15,2  |
| Otros trabajadores (aprendices u otros que no hacen constar en el censo su situación laboral) (%) | 4,1  |
| Empleo en el sector informal[[34]](#footnote-35) | 93,8% de la población activa |
| Empleo en el sector formal | 6,2% de la población activa |

*Fuente:* Fondo Social de Rwanda: *Boletín Estadístico Anual 2007*, octubre de 2008.

50. La mayoría de los trabajadores del sector informal son agricultores y granjeros que trabajan fundamentalmente en tierras familiares, como se indica en el cuadro siguiente[[35]](#footnote-36).

# Cuadro 5

|  | *Hombres* | *Mujeres*  | ***Total***  |
| --- | --- | --- | --- |
| *EGCVI 1* |  | *EGCV 2* |  | *EGCV 1* |  | *EGCV 2* |  | ***EGCV1*** |  | ***EGCV2*** |  |
| Asalariados agrícolas | 81 000 | 5,0 | 201 000 | 10,2 | 53 000 | 2,6 | 159 000 | 6,6 | **134 000** | **3,7** | **360 000** | **8,2** |
| Agricultura de subsistencia | 1 268 000 | 78,8 | 1 201 000 | 61,1 | 1 858 000 | 89,7 | 1 919 000 | 76,6 | **3 126 000** | **84,9** | **3 119 000** | **71,3** |
| Asalariados no agrícolas | 185 000 | 11,5 | 342 000 | 17,4 | 91 000 | 4,4 | 136 000 | 5,6 | **276 000** | **7,5** | **478 000** | **10,9** |
| Trabajadores independientes no agrícolas | 71 000 | 4,4 | 205 000 | 10,4 | 57 000 | 2,8 | 143 000 | 5,9 | **128 000** | **3,5** | **348 000** | **8 0** |
| Mano de obra no monetaria no agrícola | 5 000 | 0,3 | 18 000 | 0,9 | 13 000 | 0,6 | 54 000 | 2,2 | **18 000** | **0,5** | **72 000** | **1,6** |
| **Total** | **1 610 000** | **100** | **1 967 000** | **100** | **2 072 000** | **100** | **2 411 000** | **100** | **3 683 000** | **100** | **4 377 000** | **100** |

51. Los trabajadores subempleados[[36]](#footnote-37) se encuentran mayoritariamente entre los agricultores que trabajan menos de 24 horas semanales.

52. Las informaciones disponibles sobre otras categorías de trabajadores —mujeres, jóvenes y trabajadores de edades avanzadas— indican que:

 a) La mayoría de las mujeres[[37]](#footnote-38) trabajan en empleos para los que no se necesita ninguna competencia (comercio o artesanía);

 b) En las zonas rurales, el 60% de las mujeres son obreras y, de ellas, el 15% son asalariadas, frente al 33% en las ciudades;

 c) En 2005/06 los mayores de 65 años representaban el 4,5% de la población activa[[38]](#footnote-39), estimada en 4.484.000 personas;

 d) Los jóvenes con empleo[[39]](#footnote-40) representaban el 52% (jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 29 años) y el 25,6% (jóvenes menores de 20 años) de los trabajadores durante el mismo período.

53. El cuadro siguiente muestra los datos del paro.

# Cuadro 6

| *Región* | *Tasa de paro (%)* |
| --- | --- |
| Ciudad de Kigali | 6,6 |
| Otras ciudades | 3 |
| Regiones rurales | 0,5 |

*Fuente:* EGCV 2 (datos de 2005-2006).

 Personas, grupos y regiones considerados especialmente vulnerables

54. Los trabajadores que deben ser considerados como vulnerables y desfavorecidos son los que trabajan en la agricultura, la minería y la explotación de canteras, y otros trabajadores manuales sin competencias, así como las personas con alguna discapacidad[[40]](#footnote-41).

55. Los otros trabajadores vulnerables son las mujeres. La agricultura es un sector en el que predominan notablemente las mujeres: el 92,97% de la población femenina trabaja en él, frente al 80,9% de los hombres.

56. Esta vulnerabilidad se explica por el hecho de que el sector primario presenta signos de agotamiento, caracterizados por el envejecimiento de las plantaciones y las dificultades de acceso al crédito y a las innovaciones tecnológicas. Por su parte, la vulnerabilidad de las personas con discapacidad se explica por el hecho de que el conjunto de las infraestructuras (por ejemplo, el transporte y el acceso a los lugares de trabajo) aún no se adapta suficientemente a sus necesidades.

 Medidas y políticas adoptadas para garantizar el empleo para todos[[41]](#footnote-42)

57. Para abordar el tema de las políticas y medidas adoptadas con el fin de lograr que el trabajo sea lo más eficaz posible y que toda persona tenga acceso a un puesto de trabajo, es necesario referirse, en primer lugar, a las esferas de actuación del Gobierno. Es evidente que el sector predominante en la economía de Rwanda es el agrícola, tanto por su contribución al crecimiento económico como por su capacidad para reducir la pobreza. Hay que señalar que las dos terceras partes de la población viven en zonas rurales y realizan trabajos agrícolas y actividades relacionadas con la ganadería.

58. En el ámbito agrícola, las estrategias aplicadas se orientan hacia:

 a) La especialización y la regionalización de los productos;

 b) El incremento de la productividad mediante la utilización de tecnologías agrícolas adecuadas;

 c) La financiación de las zonas rurales.

 Para desarrollar estas estrategias, se están construyendo infraestructuras relacionadas con la red de carreteras, la energía rural, el agua potable, etc.

59. Los trabajos HIMO, como la construcción de carreteras, el acondicionamiento de zonas pantanosas, el trabajo en plantaciones o las actividades industriales asociadas al transporte de materias primas y combustibles, ofrecen buenas posibilidades de creación de empleo.

60. Se han tomado otras medidas con vistas a estimular este sector de actividad:

 a) La multiplicación de los centros de formación. Los 163 existentes en la actualidad en el país ofrecen una gran variedad de especialidades y profesiones[[42]](#footnote-43);

 b) La creación de cooperativas para el ahorro y el microcrédito;

 c) El establecimiento de un sistema de incentivos destinado a los jóvenes, para estimularles a reemprender las tareas agrícolas.

61. En el campo del sector privado y del desarrollo empresarial, cabe citar las siguientes iniciativas:

 a) Se ha creado un foro de colaboración entre los sectores privado y público;

 b) El país está abierto a los mercados financieros internacionales;

 c) El Código de Inversiones prevé un sistema de incentivos, y se instaurará un sistema fiscal en ese mismo sentido.

62. Se han adoptado medidas de promoción del empleo entre los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad:

 a) El programa de creación de empleos por cuenta propia y microempresas, orientado a estimular a los jóvenes hacia el emprendimiento;

 b) Un sistema de concesión de créditos en colaboración con cooperativas de jóvenes, destinados a proyectos generadores de ingresos, mediante un fondo para el empleo de jóvenes *(Youth Employment Fund)*, que permitirá acceder a una línea de crédito en una institución bancaria, con el aval del Ministerio de Trabajo;

 c) El establecimiento y la financiación de un fondo crediticio, en cada distrito, con la finalidad de conceder pequeños créditos a las mujeres rurales;

 d) Programas de asistencia a las personas con discapacidad, que incluyan microcréditos y formación especializada.

63. Existen otras iniciativas de creación de empleo, que corren a cargo del RSSP, con las que han aumentado las posibilidades de formación y de mejora de las capacidades.

64. El Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra (WDA), creado en 2008, sirve de intermediario entre los empleadores y los posibles empleados, a través de una de sus iniciativas, el Sistema de Información del Mercado de Trabajo (LMIS).

65. Este sistema se creó con el fin de paliar la falta de información sobre el mercado de trabajo. A través de informaciones concretas sobre el mercado laboral rwandés, el LMIS establece un puente entre los empleadores que buscan trabajadores cualificados y quienes desean incorporarse al mercado de trabajo.

 Medidas adoptadas para velar por que el trabajo sea lo más productivo posible

66. El desarrollo de los recursos humanos y de las competencias personales constituye una de las prioridades del Gobierno. Es uno de los pilares de la Visión 2020 del país.

67. La Agencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Capacidad Institucional (HIDA) se creó en 2005, con la finalidad de mejorar y reforzar las competencias de la mano de obra local y, por tanto, hacerla más competitiva en los mercados de trabajo de ámbito local, regional e internacional. La agencia presta su apoyo a diversas instituciones públicas y privadas, así como a las de la sociedad civil, en el seguimiento y la evaluación de los respectivos avances en la ejecución de sus planes de desarrollo.

68. En 2001 se fundó el RIAM (Instituto de Administración y Gestión de Rwanda), con el objetivo de sostener y apoyar el desarrollo de las competencias de los trabajadores rwandeses.

69. Se estableció un programa de reconversión de los funcionarios públicos, que permite recibir formación profesional o académica a quienes no disponen de las competencias necesarias.

70. El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación no es un terreno olvidado, sino uno de los ejes transversales de la Visión 2020 del país. Rwanda ha aprobado y explota las tecnologías modernas de la información y la comunicación, como muestran los siguientes ejemplos:

 a) El programa "eSoko" (sistema electrónico de acceso a los precios de los mercados agrícolas) permite un acceso más rápido a la información disponible sobre los mercados de productos agrícolas;

 b) La iniciativa de "e-government" permite la conexión de todas las instituciones gubernamentales a un sistema de intercambio de datos e informaciones;

 c) El desarrollo de la telemedicina y TracNet (sistema de seguimiento y transmisión telefónica o electrónica de datos sobre el VIH) para mejorar los servicios sanitarios a escala nacional.

71. La producción agrícola aumenta gracias a la introducción de insumos y a las medidas de transformación agraria[[43]](#footnote-44).

72. El programa "Una vaca por familia" también ha contribuido a mejorar la productividad del trabajo agrícola.

73. En cada célula, los dinamizadores laborales *abakangurira murimo* desarrollan estrategias de promoción del empleo.

74. Se celebran periódicamente reuniones de consulta y concertación entre la Federación del Sector Privado, los sindicatos y el Gobierno con el fin de detectar cualquier dificultad en relación con el empleo y discutir fórmulas de mejora de la productividad.

75. La cooperación Asia-Rwanda ha contribuido a que el país adquiriera experiencia en lo referente a centros de formación y centros de formación profesional. La nueva estructura de la TVET se ha inspirado en los modelos de países emergentes asiáticos, como Singapur, la República de Corea y el Japón, por no citar más que tres países.

 Libertad de elección de empleo

76. Queda garantizada por las disposiciones siguientes:

 a) El artículo 37 de la Constitución de Rwanda, ya mencionado anteriormente;

 b) El Convenio sobre el trabajo forzoso (C29), ratificado por Rwanda en 2001;

 c) El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (C182), ratificado por Rwanda en 2000.

77. Las condiciones de empleo respetan las libertades políticas y económicas fundamentales del individuo.

 Resumen de los programas de formación técnica y profesional

78. El sistema que se mantuvo vigente durante varios años es el siguiente:

 a) Existían escuelas técnicas (del mismo nivel que la enseñanza secundaria).

 b) También existían numerosos centros de formación de jóvenes, cuyos programas tenían una duración, según los casos, de seis meses a uno o dos años. Cada centro tenía su propio programa de actividades.

 c) En su mayoría, estos centros de formación profesional dependían del Ministerio de Trabajo, mientras que las escuelas técnicas quedaban bajo la administración del Ministerio de Educación.

 d) Desde septiembre de 2008, todos estos centros dependen del Ministerio de Educación.

79. El Gobierno de Rwanda adoptó, en 2008, la política de la TVET. Su objetivo es armonizar, reagrupar e integrar la educación técnica y la formación profesional de los jóvenes.

80. Con el nuevo sistema de la TVET, se modifica el sistema de educación de forma que haya una separación neta entre el sistema educativo general y el nuevo sistema de la TVET. La integración tendrá lugar en los centros regionales politécnicos integrados. Habrá cinco en todo el país, uno por provincia. Podrán expedir diplomas A1 y certificados técnicos A2, y en ellos se podrán cursar estudios de formación profesional.

81. En la actualidad existen dos centros politécnicos integrados: uno en la ciudad de Kigali (Kicukiro) y otro en la provincia del Oeste (Kavumu).

82. Los centros de formación profesional y de formación de los jóvenes ya existentes antes de la nueva estructura de la TVET son 163; el 67% de ellos pertenecen a personas o instituciones privadas (ONG locales e internacionales) y a organizaciones religiosas, mientras que el 22% son centros gestionados y financiados por el Gobierno. El 48% de estos centros obtienen subvenciones de donantes[[44]](#footnote-45).

83. En cuanto al acceso práctico a estos estudios, existen diversos proyectos que hacen posible el acceso a los empleados; algunas ONG locales o internacionales, así como varias iniciativas gubernamentales, se hacen cargo de los gastos (por ejemplo, la reintegración de los excombatientes por la vía de la formación técnica). De la formación de los jóvenes aprendices (aprendizaje de jóvenes no escolarizados) se ha ocupado la Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa en Rwanda (PPMER)[[45]](#footnote-46).

84. El órgano responsable de la ejecución y coordinación de esta nueva política es el WDA, que se encarga de desarrollar las capacidades de los recursos humanos y mejorar las competencias de la mano de obra local, con el fin de incrementar su competitividad.

85. La agencia RIAM también se encarga de garantizar la formación profesional[[46]](#footnote-47) de los trabajadores; sus programas específicos se centran en los empleados públicos, el personal de las organizaciones de la sociedad civil o del sector privado. De 2006 a 2008, esta agencia ofreció formación a 2.907 personas. En su gran mayoría se trata de empleados públicos (en 2008, de 1.512 personas que habían recibido formación, por lo menos el 72% eran funcionarios públicos o de la administración local).

 Desafíos a los deben hacer frente las medidas y las políticas de acceso al empleo
para todos y forma en que se han superado

86. Los desafíos planteados son los siguientes:

 a) La población de Rwanda presenta un alto crecimiento demográfico. El número de personas que buscan empleo es elevado, si se compara con la capacidad actual de oferta de empleo. La tasa de desempleo es considerable.

 b) La mano de obra activa carece de formación y existe un desajuste entre la formación y el empleo.

 c) El tamaño del sector industrial es reducido.

 d) El sector agrícola dispone de poca tierra y cuenta con plantaciones bastante antiguas y con una producción en retroceso.

 e) El sector privado se mantiene a un nivel subdesarrollado.

 f) Las tradiciones y el analfabetismo siguen siendo importantes.

 g) Existen limitaciones presupuestarias.

 h) El acceso de las mujeres al empleo sigue siendo escaso, como consecuencia de la falta de competencias técnicas.

87. Las soluciones a los desafíos planteados son las siguientes:

 a) Prosiguen los programas de educación y planificación familiar encaminados a contrarrestar el problema del crecimiento rápido, y surten efecto: empiezan a cambiar las actitudes hacia estas iniciativas, hasta el punto de que los hombres han empezado a aprovechar los programas de planificación familiar;

 b) Las instituciones y estrategias mencionadas anteriormente (HIDA, WDA y TVET) tienen la finalidad de paliar los problemas de desajuste entre la oferta y el empleo, mientras que otras, como el PDL-HIMO, se centran en la creación de empleo;

 c) La política de transformación de la agricultura (véanse los párrafos correspondientes al artículo 11) se propone mejorar el sector agrícola;

 d) La creación de poblados *imidugudu* pretende liberar tierras cultivables;

 e) Se han adoptado medidas para promover el empleo de las mujeres y los jóvenes: se han creado asociaciones y se han elaborado programas de microcréditos productivos en favor de las mujeres;

 f) Se fomenta la promoción de la inversión privada y se conceden incentivos fiscales.

 Sobre ciertas distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias

88. La ley permite determinadas restricciones en el tema de la nacionalidad:

 a) Una de las condiciones para poder participar en el sistema de contratación y ser admitido en los exámenes de ingreso en la función pública es tener nacionalidad rwandesa (artículo 28 de la Ley relativa al estatuto general de la función pública);

 b) Se aplica la misma norma al reclutamiento en las fuerzas armadas, la policía nacional y el servicio local de mantenimiento de la seguridad *"local defence"*[[47]](#footnote-48).

89. El Gobierno de Rwanda practica la discriminación positiva[[48]](#footnote-49): en los órganos de decisión al menos el 30% de los cargos se atribuye a mujeres. Por consiguiente, hay una tendencia creciente a optar por mujeres en diversos sectores, ya sean públicos o privados, para asegurar la representación adecuada.

90. No se excluye a ninguna categoría de trabajadores en el ejercicio de la libre elección de empleo.

91. Las medidas adoptadas son las siguientes:

 a) La abolición de los gastos de obtención del permiso de trabajo para los ciudadanos de los países del África oriental, así como para los refugiados, con el fin de garantizar la movilidad de los trabajadores;

 b) La reducción de los gastos de obtención del permiso de trabajo en el caso de ciudadanos de otros países y la centralización de los servicios de expedición de dicho permiso en una única oficina, en la Dirección General de Inmigración y Emigración.

92. La discriminación positiva hacia las mujeres es uno de los casos en que la preferencia basada en el sexo no es considerada una forma de discriminación por razones de la especificidad del empleo (caso de los cargos en órganos de decisión). El objetivo es fomentar la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer en el proceso de desarrollo.

 Pluriempleo

93. Por lo menos el 40% de la población activa tiene dos empleos. Más de la mitad de los agricultores independientes han trabajado en algún momento como trabajadores agrícolas asalariados[[49]](#footnote-50).

94. También es frecuente que funcionarios del sector público o privado trabajen como profesores a tiempo parcial, e incluso que algunos militares se dediquen a la ganadería.

 Resumen de las modificaciones desde el último informe

95. Las modificaciones son las previstas en las siguientes disposiciones legales:

 a) La Constitución (arts. 11, 37 y 42);

 b) El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (C182) y el Convenio sobre el trabajo forzoso (C29), a los que se adhirió Rwanda en 2000 y 2001, respectivamente;

 c) La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo Facultativo, a los que se adhirió Rwanda el 15 de diciembre de 2008;

 d) La Ley sobre la reglamentación del trabajo en Rwanda;

 e) La Ley sobre la protección de las personas con discapacidad[[50]](#footnote-51), que garantiza a dichas personas la prioridad en las pruebas para la obtención de un empleo, a igualdad de competencias profesionales y en condiciones favorables en función de su discapacidad;

 f) La Ley relativa a la protección de los excombatientes[[51]](#footnote-52) con discapacidades derivadas de la guerra, que otorga a dichas personas prioridad en la obtención de un empleo, a igualdad de competencias;

 g) Una orden ministerial[[52]](#footnote-53) ya publicada.

96. Se están desarrollando diversas políticas y estrategias, en particular:

 a) Una política para el empleo;

 b) Planes de acción quinquenales para la promoción del empleo de jóvenes y mujeres;

 c) La política de eliminación del trabajo infantil;

 d) La nueva política de formación profesional y técnica.

97. Se han creado diversas instituciones con el fin de paliar la falta o la poca adecuación de competencias de los trabajadores locales.

 a) Las agencias y organismos HIDA, RIAM, WDA y su iniciativa, el LMIS, tienen por objeto mejorar la productividad laboral equipando y proporcionando a los trabajadores locales las competencias que demanda el mercado de trabajo;

 b) Otros proyectos, como el PDL-HIMO, el Proyecto de Apoyo al Sector Rural (RSSP) y la Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa en Rwanda (PPMER) se ocupan de la creación y la promoción del empleo a nivel comunitario;

 c) La agencia RIEPA (Organismo de Fomento de la Inversión y la Exportación de Rwanda) y, más recientemente, la RDB (Junta de Desarrollo de Rwanda), que supervisa a la agencia, tienen el mandato de fomentar la inversión local y extranjera y, como consecuencia, favorecer un entorno propicio a la creación de empleo;

 d) El Centro de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas de Rwanda ofrece la posibilidad de reforzar las capacidades de las pequeñas y medianas empresas y proporcionarles información sobre los mercados.

 Ayuda internacional

 a) La Oficina Internacional del Trabajo y el Banco Mundial ofrecen asistencia técnica en los diversos proyectos desarrollados por el Ministerio de Trabajo;

 b) La Fundación para el Fomento de la Capacidad de África, a través de la agencia HIDA, contribuye a reforzar las capacidades y las competencias.

 2. Artículo 7
Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

 Información sobre los salarios

 Fijación de los salarios

98. La Ley sobre la reglamentación del trabajo dispone, en su artículo 76, que el salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG) sea objeto de una orden del ministro competente en materia laboral. Hay que señalar que esta orden, que se encuentra en curso de elaboración, fija el SMIG para cada categoría profesional y que la Ley sobre la reglamentación del trabajo solo regula las relaciones laborales entre les trabajadores y los empleadores, y entre estos y los aprendices y becarios.

99. En el sector público, la Ley relativa al estatuto general de la función pública contempla una escala de clasificación de los empleos existentes. Además, la remuneración exigible consta de un salario básico calculado según la posición que ocupa cada puesto de trabajo en la escala salarial, de conformidad con el anexo II (artículos 107 y 108 de la ley; véase la bibliografía). El salario básico constituye, por lo menos, el 70% del salario bruto. Se basa en una escala de índices, que se deriva a su vez de la escala de clasificación de los empleos, estructurada en 20 niveles (correspondientes a los 20 niveles de la clasificación de los empleos) y cinco escalones por nivel. El importe bruto del salario básico se calcula multiplicando el número de puntos del índice salarial por el valor del punto del índice bruto, valor que se fija en función de la disponibilidad presupuestaria, por un lado, y del coste de la vida, por otro. Existen otros complementos salariales, como el sistema de prestaciones y el sistema de primas. Este último se reduce a la mínima expresión, puesto que en el sistema con índice salarial la mayoría de los elementos retributivos ya están integrados en el salario; las primas y los complementos no pueden superar el 30% del salario básico.

 ¿Existe en el país alguna desigualdad en la remuneración por un trabajo igual?

100. No existe ninguna desigualdad en la remuneración de los trabajadores que realizan el mismo tipo de trabajo en las mismas condiciones. La Constitución (art. 37, párr. 2) y el artículo 12 de la Ley sobre la reglamentación del trabajo, que se refiere a la prohibición de cualquier discriminación en el ámbito laboral o de la privación a los trabajadores de la igualdad de oportunidades o de trato, son claros al respecto. Las mujeres también gozan de las mismas condiciones laborales y retributivas que los hombres.

 Distribución de los ingresos de los empleados en los sectores público y privado

101. Los ingresos de los empleados en los sectores público y privado son comparables, salvo alguna excepción. La diferencia reside en las prestaciones no monetarias, como el seguro de enfermedad, las bajas por enfermedad retribuidas, el seguro de vida, el subsidio de vivienda y otras condiciones establecidas en los contratos). Los trabajadores de la administración pública o privada y los del sector del la justicia reciben en general el mismo trato desde el punto de vista retributivo. Sin embargo, los trabajadores de los sectores de la salud, la contabilidad y la informática, así como los de las tecnologías y la comunicación tienen salarios y otras prestaciones que aumentan a medida que van avanzando escalones en el sector privado.

 En el cuadro siguiente[[53]](#footnote-54) se comparan las situaciones de los empleados de los sectores público y privado (importe x 1.000).

# Cuadro 7

| *Esferas de actividad* | *Nivel/categoría*  | *Sector público* | *Sector privado* |
| --- | --- | --- | --- |
| Contabilidad | 2 | 562 | 540 |
|  | 5 | 1 244 | 2 100 |
| Administración | 4 | 281 | 250 |
|  | 9 | 808 | 750 |
| Informática, tecnologías y comunicación | 2 | 562 | 540 |
| 5 | 1 244 | 2 100 |
| Justicia  | 2 | 337 | 450 |
|  | 4 | 880 | 700 |
| Salud | 2 | 233 | 549 |
|  | 5 | 1 097 | 1 640 |

*Fuente:* Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Estudio comparativo de los salarios en los sectores público y privado; octubre de 2007.

 Seguridad e higiene en el trabajo

102. La Ley sobre la reglamentación del trabajo contiene disposiciones relativas a la protección de los trabajadores en el ámbito laboral:

 a) El lugar de trabajo debe mantenerse limpio de forma permanente (art. 90);

 b) Debe contar con los equipos de protección necesarios y adecuados para los trabajadores (art. 91);

 c) Los accidentes laborales deben declararse a las autoridades competentes (art. 94);

 d) Los trabajadores debe tener a su disposición un botiquín de urgencia y asistencia médica (art. 96);

 e) En determinados sectores de actividad existen medidas relativas a la salud y a la seguridad en el trabajo:

i) En los centros de salud, existen medidas de protección para la eliminación de residuos o recipientes de seguridad;

ii) En los centros de manipulación del té, por ejemplo, los trabajadores expuestos a una intensidad eléctrica elevada reciben leche de forma regular.

103. La Ley relativa al estatuto general de la función pública prevé asimismo la protección de los empleados públicos en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional (arts. 77 y 78).

104. Todos los trabajadores gozan de la protección prevista en estas disposiciones. La nueva Ley sobre la reglamentación del trabajo contempla, en su artículo 3, que los trabajadores del sector informal estén sujetos a las disposiciones de la ley en todo lo relativo a salud y seguridad en el trabajo.

105. La incidencia de riesgos profesionales (accidentes laborales y enfermedades profesionales) se describe en el cuadro siguiente.

# Cuadro 8

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Año* | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* | *2007* |
| Accidente laboral | 218 | 149 | 137 | 117 | 132 |
| Enfermedad profesional | 5 | 3 | 4 | 3 | 1 |
| **Total** | **223** | **152** | **141** | **120** | **133** |

*Fuente:* Fondo Social de Rwanda: Unidad de Planificación y Estadísticas-2009.

 El principio de igualdad de oportunidades para el ascenso

106. Todos los grupos de trabajadores disfrutan del derecho a la igualdad de oportunidades para el ascenso, tal como estipulan la Constitución (art. 37) y el artículo 12 de la Ley sobre la reglamentación del trabajo, citado anteriormente.

 ¿Cuál es, en particular, la situación de las mujeres en el tema de la igualdad de oportunidades para el ascenso?

107. Se ha elaborado un marco legal e institucional y se han aprobado medidas de apoyo al principio de igualdad de oportunidades para el ascenso (mencionado anteriormente).

 a) La Constitución prevé la existencia de órganos encargados de la integración de las mujeres en el desarrollo del país, como son:

i) El Consejo Nacional de la Mujer, cuyo objetivo, entre otros, consiste en alentar a las mujeres a luchar por la igualdad y la complementariedad entre hombres y mujeres;

ii) El Observatorio de Género, cuya misión consiste en hacer el seguimiento de los indicadores de género.

 b) Se han ratificado convenciones relativas a la eliminación de todo tipo de discriminación hacia la mujer a fin de garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Desde la entrega del último informe, se han ratificado los siguientes protocolos y convenciones:

i) El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (ratificación el 24 de junio de 2004);

ii) La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (adhesión el 31de diciembre de 2002);

iii) La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (adhesión el 31 de diciembre de 2002);

iv) La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (ratificación el 28 de diciembre de 2005);

v) El Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), C118 (ratificación el 21 de septiembre de 1989);

vi) El Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, C156 (en la actualidad en el Parlamento, para su ratificación);

vii) La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (en 1995);

viii) La declaración solemne sobre la igualdad entre hombres y mujeres en África (en 2004).

 c) La Ley relativa al estatuto general de los empleados públicos contiene disposiciones sobre los criterios de contratación mediante concurso, con el fin de la neutralidad.

 d) Otras medidas adoptadas son las siguientes:

i) La creación de un ministerio encargado de la promoción de la mujer (el Ministerio de Asuntos de Género y Promoción de la Familia), cuyo cometido es reforzar la capacidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional.

ii) La creación, en 1997, de una estructura nacional de seguimiento de la Conferencia de Beijing, con objetivo de llevar a la práctica las resoluciones de la Declaración de Beijing. Entre los distintos aspectos del plan de acción de la Secretaría de Beijing destaca la necesidad de aumentar la formación en técnicas empresariales y de gestión para conseguir que las mujeres sean tan competitivas como los hombres en el mercado laboral. Cabe señalar que este año la Secretaría de Beijing se ha incorporado a la estructura del Observatorio de Género.

iii) La problemática del género (promoción de la mujer e igualdad de oportunidades para el ascenso), tenida en cuenta en la elaboración de los pilares de la Visión 2020 y en los programas y estrategias de reducción de la pobreza.

iv) La integración de la dimensión de género en los presupuestos.

v) La política nacional de empleo, que plantea una serie de medidas de mejora de la situación de las mujeres en la esfera del empleo.

vi) El plan de acción quinquenal para la promoción del empleo de las mujeres (2006-10) y sus distintas vertientes, como son la concienciación hacia la promoción del género en el entorno laboral, el desarrollo de las competencias de las mujeres, con el fin de garantizar su competitividad, así como la financiación de sus iniciativas.

vii) La política gubernamental de promoción de la educación de las niñas, para que dispongan de las mismas capacidades técnicas que los niños; el estímulo y la incitación a que las niñas cursen estudios de ciencias y tecnología.

viii) La política de descentralización, que también ha dado como resultado una mayor representatividad de las mujeres que se ocupan de las cuestiones de género en los diversos escalones de la administración. Se ha creado una Dirección del Género y los Asuntos Sociales en las provincias, mientras que en la mayoría de los distritos el teniente de alcalde responsable de los asuntos sociales cuenta entre sus atribuciones la temática del género.

ix) La Dirección del Género y la Protección de la Infancia, creada como departamento aparte.

x) En el mismo sentido, la creación de los consejos de las mujeres en las células y sectores, que ha facilitado la promoción de la igualdad de género en los escalones inferiores de la administración.

 e) El Gobierno lleva a cabo una política de discriminación positiva cuyo objetivo es integrar una cuota de mujeres en los comités ejecutivos de los distritos y los sectores, así como en los comités de desarrollo comunitario y en todos los órganos de decisión. Conviene señalar que las mujeres representan el 56% de los miembros de la cámara baja del Parlamento y que su presidenta es una mujer. También el Tribunal Supremo de Rwanda está presidido por una mujer.

 f) El objetivo de los centros coordinadores del género en las estructuras nacionales consiste en la integración de las cuestiones de género en todos los sectores, así como la promoción y la igualdad de género a todos los niveles.

 g) El foro de las mujeres parlamentarias contribuye, entre otros, a promover la igualdad de género.

 h) Se llevan a cabo campañas periódicas de sensibilización e información sobre las cuestiones de género.

 i) En los distritos se han establecido fondos para la concesión de créditos a las pequeñas empresas dirigidas por mujeres.

 Descanso, limitación razonable de las horas de trabajo, vacaciones periódicas
pagadas y remuneración de los días festivos

108. A continuación se indican las disposiciones pertinentes relativas al descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación de la jornada laboral y las vacaciones.

 Descanso

 a) El descanso semanal está contemplado en la Ley sobre la reglamentación del trabajo (art. 52) y su decreto de aplicación[[54]](#footnote-55). Su mínimo es de 24 horas semanales y, en principio, tiene lugar el domingo.

 b) El descanso semanal es de 48 horas en los servicios públicos[[55]](#footnote-56).

 c) El descanso de los niños entre dos períodos de trabajo debe tener una duración mínima de 12 horas consecutivas (artículo 5 de la misma ley).

 Limitación razonable de las horas de trabajo

 a) En cuanto a la limitación razonable de las horas de trabajo, la Ley sobre la reglamentación del trabajo prevé que la duración del trabajo no puede superar las 45 horas semanales.

 b) Para los empleados públicos, la duración del trabajo prevista es de 40 horas semanales[[56]](#footnote-57). Se está elaborando un proyecto de ley según el que la duración de la semana laboral será la misma que la prevista por la Ley sobre la reglamentación del trabajo (45 horas).

 Vacaciones periódicas pagadas y remuneración de los días festivos

 a) En el capítulo de las vacaciones periódicas pagadas y la remuneración de los días festivos, la Ley sobre la reglamentación del trabajo prevé que corren a cargo del empleador (art. 53) a razón de un de 1,5 días laborables de vacaciones por mes de servicio efectivo continuo. Los días festivos oficiales no entran en el cómputo de las vacaciones anuales remuneradas (art. 56).

 b) Las vacaciones pagadas también están contempladas en la Ley relativa al estatuto general de los empleados públicos, a razón de 30 días civiles por doce meses de actividad del empleado público (art. 42).

 Disfrute del tiempo libre

 a) En el tema del tiempo libre, el Estado define la política general de deportes y ocio[[57]](#footnote-58).

 b) En todas las instituciones públicas se insta encarecidamente a la práctica del deporte: se destina una tarde (el jueves o el viernes) a las actividades deportivas. El Estado ofrece incluso subvenciones para que sus empleados se inscriban en centros deportivos.

109. El ejercicio de los derechos mencionados anteriormente no conlleva dificultad alguna. Sin embargo, en la práctica, los trabajadores del sector informal no disfrutan de todos estos derechos, al no estar sujetos al régimen previsto en la Ley sobre la reglamentación del trabajo.

 Modificaciones desde el último informe

110. Las modificaciones son las contenidas en:

 a) La Constitución;

 b) El Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), C132, 1970, ratificado por Decreto presidencial de 9 de noviembre de 1987 (D.O., 1987, pág. 1780);

 c) La Ley sobre la reglamentación del trabajo;

 d) En el tema de la seguridad en el trabajo, diversos decretos presidenciales y órdenes ministeriales[[58]](#footnote-59), que han sentado las bases de la protección de los trabajadores en el ámbito de la seguridad social.

111. La finalidad de las políticas enumeradas más arriba es fortalecer la acción del Gobierno consistente en promover unas condiciones de trabajo justas y equitativas y reforzar el principio de igualdad de oportunidades para el ascenso.

112. La estrecha colaboración entre el Gobierno y la sociedad civil ha de permitir tener una visión convergente del desarrollo así como una complementariedad de acción en favor de los grupos marginados, en especial las mujeres en situaciones difíciles.

113. Se han constituido diversas comisiones en apoyo de las políticas de no discriminación propugnadas por el Gobierno:

 a) La Comisión Nacional de Derechos Humanos;

 b) El Consejo Nacional de la Mujer;

 c) El Observatorio de Género;

 d) La Comisión de la Función Pública;

 e) La Oficina de Inspección de Trabajo.

114. Diversos programas[[59]](#footnote-60) se ocupan de la formación de los trabajadores y contribuyen a reducir la pobreza, impulsando actividades generadoras de ingresos.

 Ayuda internacional para garantizar el ejercicio del derecho: algunos ejemplos

115. La Oficina Internacional del Trabajo propone asistencia técnica y el fomento de las capacidades.

116. El Banco Mundial también presta ayuda a los programas de asistencia técnica destinados a los funcionarios públicos.

117. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ofrece apoyo en el proyecto "Género y empleo".

 3. Artículo 8
Derecho a formar sindicatos y federaciones y su libre ejercicio

 Condiciones para la constitución de un sindicato

 Condiciones de fondo o de forma que han de cumplirse para fundar un sindicato

118. Según la Ley sobre la reglamentación del trabajo, no es necesaria la autorización previa para fundar un sindicato. Los trabajadores o empleadores pueden fundar libremente un sindicato y pueden afiliarse al sindicato o la organización empresarial que deseen (art. 101). Cabe señalar que:

 a) La Ley sobre la reglamentación del trabajo prevé que sea una orden del ministro competente en materia laboral la que determine las condiciones para la inscripción de sindicatos y organizaciones patronales. Dicha orden se encuentra en proceso de elaboración.

 b) La legislación de Rwanda no contiene ninguna disposición jurídica que regule específicamente la formación de sindicatos por determinadas categorías de trabajadores. La disposición general del artículo 101 de la ley se aplica a todas las categorías de trabajadores.

 ¿Se imponen restricciones al ejercicio del derecho de los trabajadores a fundar
sindicatos y afiliarse a ellos?

119. No existe restricción alguna al ejercicio de los derechos sindicales. El derecho a afiliarse está contemplado en la Constitución (art. 38) así como en la Ley sobre la reglamentación del trabajo (art. 106). Esta última reconoce a todos los trabajadores la facultad de ejercer sus derechos sindicales.

 Derecho de los sindicatos a formar federaciones y afiliarse a organizaciones
sindicales internacionales

120. La ley también autoriza a los sindicatos a formar federaciones y afiliarse a organizaciones sindicales internacionales (art. 115, párrs. 4 y 7, y art. 116, párrs. 2 y 4). A este respecto, no hay ninguna restricción ni condición previa.

 ¿Qué medidas se están adoptando para promover la libre negociación de contratos colectivos?

121. Se está favoreciendo intensamente la negociación colectiva, pues el Estado rwandés tiene la voluntad política de privilegiar el diálogo social y fomentar un marco permanente de concertación entre los agentes sociales (organizaciones de empresarios y de trabajadores), las organizaciones de la sociedad civil (mujeres, jóvenes y discapacitados) y el Gobierno, para prevenir posibles conflictos sociales.

122. Se puede citar aquí el ejemplo del conflicto colectivo surgido en 2008 entre la empresa azucarera Kabuye Sugar y sus empleados (405 trabajadores), a propósito del pago de las horas extraordinarias. Se está elaborando un acuerdo amistoso, que va por buen camino[[60]](#footnote-61).

 Número y estructura de los sindicatos

123. La mayoría de los sindicatos de base están afiliados a la CESTRAR, que es miembro de la PRODIAF (Promoción del Diálogo en el África Francófona). Se trata de un programa cuyo objetivo es fortalecer la cooperación y el diálogo tripartito entre empleados, empresarios y el Gobierno.

 Libertad de negociación colectiva

124. La ley también protege los convenios colectivos (artículos 119 a 136 del Código). El convenio colectivo puede empezar a negociarse a petición de un sindicato o de una organización patronal y la negociación se realiza en el seno de una comisión paritaria convocada por el ministro sobre el que recae la competencia en materia laboral o por la persona en quien delegue, o también por el inspector de trabajo (art. 121).

 Número y estructura de los sindicatos y las organizaciones patronales

125. Los sindicatos de trabajadores de Rwanda se agrupan en colectivos. Existen cinco colectivos de sindicatos de trabajadores[[61]](#footnote-62):

 a) La CESTRAR (Central Sindical de los Trabajadores de Rwanda)[[62]](#footnote-63) reúne la casi totalidad de los trabajadores. Por lo menos el 93% de los trabajadores sindicados están afiliados a la CESTRAR. La central está compuesta por 23 sindicatos de base y el número de afiliados se estima en 70.000.

 b) Otras cuatro asociaciones sindicales se reparten el 7% restante de trabajadores:

i) El COSYLI (Consejo Nacional de Sindicatos Libres) con 14 sindicatos de base y 12.336 afiliados.

ii) El COTRAF (Congreso del Trabajo y la Fraternidad) con ocho sindicatos de base y 7.520 afiliados.

iii) La CRISAT (Confederación Rwandesa Independiente de Sindicatos y Asociaciones de Trabajadores) con 13 sindicatos de base. Se estima que el número de afiliados es de 3.654.

iv) La ASC (Asociación de Sindicatos Cristianos)-*Umurimo* con 8 sindicatos de base y un número de afiliados de 5.311.

126. En la federación de empleadores del sector privado (Federación del Sector Privado), confluyen nueve cámaras profesionales[[63]](#footnote-64). El número de asociaciones integrantes en la Federación del Sector Privado es de 54 y se estima que el número de miembros asciende a 11.000 personas.

 Derecho de huelga

127. La Constitución, en su artículo 39, garantiza este derecho.

128. La Ley sobre la reglamentación del trabajo describe el procedimiento aplicable antes de acordar el comienzo de una huelga legal (véase el artículo 189 y siguientes en la bibliografía en anexo).

129. El artículo 191 del Código del Trabajo restringe el ejercicio del derecho de huelga a los trabajadores que desempeñen una tarea indispensable para el mantenimiento de la seguridad de los bienes y las personas, así como a aquellos cuya inactividad supondría un riesgo para la seguridad y pondría en peligro vidas humanas. La orden ministerial en la que se especifica la lista de servicios esenciales (por ejemplo, los médicos, los bomberos, etc.) se encuentra en proceso de elaboración. En estos momentos, es imposible precisar el número de personas a las que afecta esta restricción, a falta de la lista de servicios esenciales.

 Ejercicio de los derechos (formar un sindicato y derecho de huelga) para los
miembros de las fuerzas armadas, la policía y la administración del Estado

130. Los miembros de las fuerzas armadas[[64]](#footnote-65) y de la policía nacional[[65]](#footnote-66) no pueden participar en acciones de huelga.

131. El principio constitucional permite la formación de sindicatos a las categorías citadas anteriormente (artículo 38 de la Constitución).

132. La Orden ministerial Nº 004/05, de 22 de diciembre de 2005, por la que se instituye el reglamento, las sanciones y el procedimiento disciplinario aplicables a la policía nacional prevé que los miembros de esta puedan afiliarse a movimientos o asociaciones cuyo objetivo sea promover el desarrollo nacional.

133. También los funcionarios públicos se rigen por el principio constitucional en lo referente al derecho de huelga y al derecho de formar sindicatos.

 Modificaciones desde el último informe

134. Se han producido diversos cambios, como en el caso de los artículos anteriores:

 a) La Constitución ha otorgado a los derechos de afiliación a un sindicato y de huelga el rango de derechos fundamentales, como ha sucedido con la Ley relativa al estatuto general de la función pública y diversas órdenes ministeriales[[66]](#footnote-67).

 b) Se han ratificado diversos convenios internacionales[[67]](#footnote-68) en relación con los derechos previstos en el artículo 8.

 c) La Ley sobre la reglamentación del trabajo reconoce a trabajadores y empleadores la libertad de asociación; se reconoce también la participación del sindicato en el diálogo en el interior de las empresas; la Ley sobre la reglamentación del trabajo instituye asimismo las figuras de delegados del personal e inspector de trabajo. Desde el momento en que recibe notificación, el inspector de trabajo interviene en la conciliación de los colectivos en litigio. El Consejo Nacional del Trabajo ha establecido comités de arbitraje con vistas a la buena gestión de los conflictos colectivos y se han definido los derechos y las obligaciones de las organizaciones sindicales de trabajadores y de las organizaciones patronales.

 d) Se ha creado el Consejo Nacional del Trabajo, que actúa como órgano consultivo[[68]](#footnote-69).

 e) Se ha constituido la Comisión de la Función Pública.

 f) En 2007 las asociaciones sindicales del país organizaron elecciones por primera vez en la historia sindical de Rwanda.

 4. Artículo 9
Derecho a la seguridad social

135. Las ramas de la seguridad social definidas en la Ley que regula la seguridad social[[69]](#footnote-70) en Rwanda son las prestaciones de vejez, las prestaciones de invalidez, las prestaciones para los supervivientes y las prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

 Características del régimen de la seguridad social

136. En cada una de estas ramas, el régimen aplicado es el del reparto, según el que al beneficiario le corresponde una prestación en función de su nivel salarial y puede recibir la prestación, por ejemplo, de accidente o enfermedad profesional, incluso antes de haber contribuido al régimen de la seguridad social.

137. **Prestaciones de vejez:** La ley prevé los distintos métodos de cálculo de la pensión de vejez o de invalidez, de la pensión anticipada y de la asignación de vejez (véase la bibliografía en anexo). De momento, la cobertura de la pensión de vejez solo se extiende a los trabajadores del sector formal (que representan aproximadamente el 7% de la población activa), pero tan solo el 5,6% de estos la perciben (es decir, el 2,3% de la población)[[70]](#footnote-71).

138. **Prestaciones de invalidez:** Las modalidades de cálculo de la incapacidad temporal o permanente están contempladas en los artículos 23 y 25 de la ley.

139. **Prestaciones para los supervivientes:** Las rentas de los supervivientes y de los supervivientes potenciales están contempladas en los artículos 28 y 33 de la ley.

140. **Prestaciones por accidentes laborales:** Se considera accidente laboral, sea cual sea la causa que lo provoca, el accidente que sufre el trabajador por el hecho de trabajar o/y como consecuencia del trabajo.

 Prestaciones múltiples y modo de financiación del Fondo Social

141. El Fondo Social de Rwanda proporciona múltiples prestaciones (véanse los artículos 20, 21 y 22 de la ley).

142. La ley contempla el modo de financiación del Fondo Social, que procede de distintas fuentes[[71]](#footnote-72).

 Otros planes de seguro médico

 El 91% de la población dispone de seguro médico; el 85% de la población está suscrita a mutualidades de salud y el 6% lo está al Seguro Médico de la Administración Pública de Rwanda (RAMA), al Seguro Médico Militar (MMI) y a compañías privadas de seguros[[72]](#footnote-73). Los planes a disposición de la población se describen a continuación.

143. **El Seguro Médico de la Administración Pública de Rwanda (RAMA)**[[73]](#footnote-74)**:** Además de la cobertura que ofrece el Fondo Social, existen varios planes públicos en caso de enfermedad. Cabe destacar el Seguro Médico de la Administración Pública de Rwanda, creado en 2001, cuyas características son las siguientes:

 a) La cobertura se extiende tanto a los empleados públicos o de cualquier otra institución pública y a los altos cargos del Estado, como a los de centros privados que la hayan solicitado para los miembros de su personal (art. 32).

 b) Las prestaciones ofrecidas son las que dispone la ley (arts. 37 y 38). Las cotizaciones se pagan a medias entre el empleador y el empleado.

 c) La financiación del RAMA procede de varias fuentes, como dispone la ley (art. 23).

144. **El Seguro Médico Militar (MMI)**[[74]](#footnote-75) tiene las siguientes características:

 a) El principio de la cobertura es idéntico al del seguro médico de los empleados públicos (art. 21);

 b) Las prestaciones ofrecidas también son las que dispone la ley y la financiación también procede de varias fuentes (arts. 23 y 34).

145. **Las mutualidades de salud:** Es el plan de seguro médico de la gran mayoría de la población que no ha suscrito otros seguros médicos. La cobertura médica se describe en la ley[[75]](#footnote-76), y más concretamente:

 a) Los beneficiarios están previstos por la ley;

 b) La cobertura médica se parece mucho a la de otros planes (RAMA o MMI): artículo 30 de la ley;

 c) La financiación de las mutualidades de salud también procede de varias fuentes (art. 37).

 Seguros médicos de iniciativa privada

146. Se observa una multiplicación de iniciativas privadas en el campo de los seguros médicos. Existe una gran variedad de compañías de seguros, como son SONARWA (Sociedad Nacional de Seguros de Rwanda), COGEAR (Compañía General de Seguros y Reaseguros), CORAR (Compañía Rwandesa de Seguros y Reaseguros) y SORAS (Sociedad Rwandesa de Seguros), por solo citar algunas, que ofrecen cobertura médica a sus afiliados.

 Financiación del Fondo Social de Rwanda (CSR)

147. El Fondo Social es una entidad que se autofinancia. La financiación proviene de las cotizaciones, las multas e incrementos por retraso en el pago, las rentas de la propiedad, el producto de los servicios prestados por el CSR y las donaciones y legados. Como consecuencia de la autofinanciación, el Fondo no tiene necesidad de recurrir al presupuesto del Gobierno.

148. No existe complementariedad entre los planes oficiales (públicos) y los planes privados de seguridad social.

 Grupos que no se benefician de la protección del Fondo Social

149. Hasta el final de mayo de 2009, la seguridad social abarcaba a todos los trabajadores del sector formal (los trabajadores sujetos al Código del Trabajo, los cargos políticos no jubilados y los empleados públicos estatutarios). La nueva Ley sobre reglamentación del trabajo ha aportado ciertas modificaciones, al estipular que este sector debe quedar cubierto por las disposiciones de la nueva ley relativas a la seguridad social.

150. Los grupos excluidos del régimen de la seguridad social son ciertos trabajadores del sector informal (actividades agropecuarias, artesanía, pequeño comercio y tareas domésticas). Las mujeres son mayoritarias en este sector[[76]](#footnote-77). Hay que señalar que en 2005 la proporción de mujeres que recibían cobertura del Fondo Social en todos los sectores de la actividad económica[[77]](#footnote-78) era del 14%, frente al 86% de hombres.

 Medidas adoptadas al respecto por el Gobierno

151. El Gobierno es consciente de que, en su conjunto, la población no recibe la cobertura de la seguridad social, por lo que ha adoptado una serie de medidas:

 a) En 2009 se definió una política nacional de seguridad social[[78]](#footnote-79), algunos de cuyos objetivos para 2020 se enumeran a continuación.

i) En lo relativo a pensiones, todos los residentes en Rwanda deben disponer de una pensión privada o pública;

ii) En el caso de la pensión pública, esta forma de pensión debe seguir siendo obligatoria para los trabajadores del sector formal;

iii) En el caso del "provident fund", este debe componerse de una pensión complementaria combinada con una componente de ahorro-vivienda o ahorro‑estudio;

iv) En el caso de la pensión privada, esta debe ser obligatoria para el resto de la población (del sector informal);

v) En el caso de los accidentes de trabajo, la pensión debe seguir teniendo carácter obligatorio para los trabajadores del sector formal y debe quedar abierta a todos los demás trabajadores del sector informal (especialmente a los organizados en cooperativas);

vi) En el caso de enfermedad y el seguro de maternidad, se debe estimular la promoción de la afiliación voluntaria y lograr que la cobertura alcance por lo menos al 70% de los trabajadores del sector informal.

A tal fin,

 a) El Fondo Social ha organizado campañas sensibilización y educación;

 b) Se admiten y promueven las contribuciones voluntarias.

152. Los efectos de estas medidas todavía no son visibles, pues el sistema se encuentra en fase de construcción.

 Modificaciones desde el último informe

153. En 1987 se ratificó el Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), C118.

154. Han entrado en vigor nuevas leyes, como la Ley sobre los cometidos [...] del Seguro Médico de la Administración Pública de Rwanda (RAMA); la Ley sobre la creación [...] y gestión de las mutualidades de salud; y la Ley sobre la creación [...] del seguro médico militar.

155. Se han introducido diversas enmiendas a la Ley sobre la organización del Fondo Social:

 a) La edad de jubilación ha pasado de 55 a 65 años. La pensión anticipada puede empezar a cobrarse a los 55 años;

 b) Se han introducido las contribuciones voluntarias;

 c) Los padres adoptivos han sido incorporados como derechohabientes de las prestaciones del Fondo Social;

 d) Se ha ampliado el plazo de prescripción para reclamar las prestaciones de la seguridad social, que la ley establecía en cinco años, y ha pasado a ser de diez años;

 e) Han aumentado las cuantías de los subsidios, ajustándose al costo de la vida;

 f) Las tasas de contribución de las pensiones presentan una tasa diferencial para las categorías de trabajadores que desempeñan tareas en condiciones especialmente duras y difíciles (artículo 13 de la ley).

156. Conviene señalar además que se ha elaborado una política nacional de seguridad social.

157. Se han reagrupado instituciones (RAMA y el Fondo Social de Rwanda) para dar lugar a la Junta de la Seguridad Social de Rwanda, con el fin de garantizar una mejor coordinación de sus servicios.

 Ayuda internacional

 a) El Fondo Social no recibe ninguna ayuda internacional;

 b) Aproximadamente un 14,5% de los fondos de las mutualidades de salud proceden de diversas partes interesadas[[79]](#footnote-80).

 5. Artículo 10
Protección a la "familia"

 Definición de familia

158. En el contexto rwandés, la familia se define de la siguiente forma:

 a) La familia es la base natural de la sociedad rwandesa (artículo 27 de la Constitución);

 b) Por familia se entiende el conjunto de personas que tienen relación de consanguinidad o vínculos resultantes del matrimonio[[80]](#footnote-81);

 c) Existe la familia mononuclear (progenitores y niños jóvenes o en edad escolar);

 d) La familia ampliada (la familia rwandesa típica del pasado) es la compuesta no solo por el padre, la madre y los hijos, sino también por todas aquellas personas con vínculos de parentesco directo y a veces incluso indirecto;

 e) La familia monoparental es la familia dirigida por uno de los progenitores, ya sea por haber enviudado, haberse divorciado o por ausencia del otro cónyuge;

 f) La familia recompuesta es la familia constituida por una pareja en la que por lo menos uno de los cónyuges ha estado casado anteriormente y tiene la custodia de uno o varios hijos de su matrimonio anterior;

 g) La familia cuyo cabeza de familia es un niño.

 Mayoría de edad

159. La mayoría queda establecida, a los diversos efectos, como sigue:

 a) La mayoría civil se adquiere a los 21 años[[81]](#footnote-82);

 b) La mayoría política[[82]](#footnote-83) se alcanza a los 18 años, para ser elector en las elecciones presidenciales y legislativas; a los 21 años, para inscribirse oficialmente en las listas para la elección de diputados; y a los 18 años, para inscribirse oficialmente en las listas para la elección de las autoridades de la administración local;

 f) La mayoría penal[[83]](#footnote-84) se adquiere a los 18 años;

 g) La mayoría[[84]](#footnote-85) para alistarse en las fuerzas armadas, la policía nacional y el servicio local de ayuda al mantenimiento de la seguridad se alcanza a los 18 años;

 h) La mayoría para obtener la nacionalidad rwandesa[[85]](#footnote-86) se adquiere a los 18 años;

 i) La mayoría, a efectos laborales, se alcanza a los 16 años (artículo 4 de la Ley sobre la reglamentación del trabajo);

 j) La mayoría, a efectos de la Ley sobre las cooperativas en Rwanda[[86]](#footnote-87), se adquiere a los 16 años.

160. Se alcanza la emancipación en los siguientes casos:

 a) En caso de matrimonio, antes de los 21 años cumplidos, el Ministro de Justicia puede conceder una dispensa por motivos graves (art. 171, párr. 2 y art. 426, Libro primero del Código Civil);

 b) La emancipación producida por declaración del padre o de la madre o del consejo de tutela, cuando el menor tenga por lo menos 18 años (arts. 427 y 428, Libro primero del Código Civil).

 Diversas medidas de asistencia, protección y fortalecimiento de la familia

 El derecho de los hombres y las mujeres a contraer matrimonio con libre
consentimiento

161. El hombre y la mujer pueden contraer matrimonio con libre consentimiento y fundar una familia.

162. La restricción es la que establece la ley[[87]](#footnote-88), según la cual "Queda prohibido el matrimonio, en línea directa, con todos los ascendientes y descendientes y, en línea colateral, hasta el séptimo grado". También queda prohibido el matrimonio entre "una persona y sus suegros". En los dos últimos casos la prohibición puede ser levantada por el Ministro de Justicia o su delegado, por motivos graves.

163. En el país existe la costumbre de que la dote *(inkwano)* es obligatoria, pero la ley ha matizado esta práctica en el sentido de que la validez del matrimonio no puede estar condicionada al desembolso de la *inkwano* (art. 168, Libro primero del Código Civil).

 Medidas para facilitar la fundación de una familia y contribuir a su mantenimiento, fortalecimiento y protección

164. Se enumeran a continuación las medidas legislativas[[88]](#footnote-89) de asistencia y protección a la familia:

 a) Corresponde al Estado el deber constitucional de prestar asistencia, en la medida de sus posibilidades, a los supervivientes del genocidio contra los tutsis, las personas vulnerables, con alguna discapacidad, ancianas o sin recursos (artículo 14 de la Constitución).

 b) Se crea por ley el Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis.

 c) En caso de separación de los cónyuges, la ley dispone que la mujer tenga derecho a una pensión alimentaria entregada por su esposo en vida (art. 200, Ley sobre el Título preliminar y Libro primero del Código Civil).

 d) La ley también contempla que el indigente deje de pagar el impuesto sobre bienes inmuebles, tras la aprobación del consejo de distrito o de la ciudad (art. 9, Ley relativa a las finanzas de los distritos y ciudades y a su utilización).

 e) La Ley sobre derechos y protección del niño contra todo acto de violencia y la de protección de las personas con discapacidad.

 f) La Ley sobre prevención y represión de la violencia de género.

 g) La Ley sobre regímenes matrimoniales, liberalidades y sucesiones garantiza la igualdad entre chicas y chicos ante la muerte del padre.

 h) La orden ministerial que determina los gastos de subsistencia para los excombatientes de guerra necesitados, con alguna discapacidad[[89]](#footnote-90). Los gastos de subsistencia se pagan mensualmente y su cuantía oscila entre 20.000 francos rwandeses y 35.000 francos rwandeses, según las necesidades.

 i) Se han adoptado diversas órdenes ministeriales[[90]](#footnote-91) con el fin de mejorar la protección de las personas con discapacidad y, entre ellas, la orden sobre las modalidades de seguimiento de las actividades de los tutores y los centros de acogida de personas con discapacidad; la orden sobre las modalidades de asistencia a personas con discapacidad en caso de conflicto, accidente u otras catástrofes; la orden sobre las modalidades de atención que debe dispensar el Estado a las personas con discapacidad sin asistencia; la orden sobre las modalidades de construcción de edificios en los que se prestan servicios, para facilitar el acceso a las personas con discapacidad; la orden sobre las modalidades de concesión de facilidades a las personas con discapacidad para poder desplazarse por todo el país; la orden sobre las modalidades de acceso al trabajo por parte de personas con discapacidad; la orden sobre las modalidades de acceso a la atención médica por parte de personas con discapacidad; la orden sobre las modalidades de concesión de facilidades a las personas con discapacidad en el ámbito de la comunicación, etc.

165. Las políticas previstas a este respecto son las siguientes:

 a) Las medidas del Ministerio responsable de la familia y el género;

 b) El programa nacional de reducción de la pobreza, cuya realización tendrá repercusiones positivas en el bienestar de las familias;

 c) La política nacional de protección social, cuyo objetivo es el bienestar de los grupos vulnerables (viudas, mujeres o niños que son cabeza de familia);

 d) La política nacional para los niños huérfanos y otros niños vulnerables;

 e) La política nacional de género orientada también hacia el bienestar de la familia;

 f) La política nacional para la población en favor del desarrollo sostenible de Rwanda, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida del conjunto de la población;

 g) La política nacional para los ancianos y las personas con discapacidad;

 h) La integración de la dimensión de género en la Visión 2020 y en las políticas de reducción de la pobreza.

166. Existen otras iniciativas, entre las que destacan las siguientes:

 a) El programa de distribución de una vaca por familia. Se trata de un programa de 2006 cuyo objetivo es reducir las tasas de malnutrición, especialmente en los niños de las familias más vulnerables desde el punto de vista económico. Se centra en las familias que disponen de menos de 0,75 ha de tierra. En el primer semestre de 2008 se habían distribuido 30.000 vacas, a razón de una por familia, desde el inicio del programa[[91]](#footnote-92) (se tiene previsto que, al finalizar 2012, 501.572 familias se habrán beneficiado de este programa).

 b) El programa comunitario *Ubudehe*, que permite que las comunidades identifiquen a sus familias más pobres. Estas reciben un capital circulante que les permite iniciar un proyecto generador de ingresos. Los beneficiarios podrán extender a su vez esta facilidad a otras familias necesitadas (lo que se denomina *kugabira* y *kwitura*). En 2006 este programa aportó financiación a 8.459 proyectos de 21 sectores de actividad, y durante el año 2007/08 hubo 29.674 beneficiarios[[92]](#footnote-93). Desde 2007, la totalidad de los 9.154 pueblos de Rwanda han contribuido al desarrollo de una estructura y al análisis de las necesidades y prioridades específicas de su pueblo. Se proporciona una ayuda directa a quienes no pueden trabajar, y existen proyectos de creación de empleos generadores de ingresos para las personas que pueden realizar un trabajo cualquiera. Además del programa *Ubudehe*, hay que citar el programa Visión 2020 *Umurenge* (VUP) que se inició oficialmente en 2008. Está en funcionamiento en los 28 sectores considerados más desfavorecidos. También tiene el objetivo de proporcionar apoyo directo a las capas más vulnerables de la población, así como el de desarrollar proyectos de creación de empleo en las regiones escogidas. Gracias a este programa, 19.626 personas consiguieron un empleo en 2008. Los proyectos financiados consistían, en otros, en la construcción de carreteras y bancales y el acondicionamiento de zanjas para evitar la erosión. La financiación de estos dos programas procede directamente del Fondo Común de Desarrollo[[93]](#footnote-94).

 c) Está también la construcción de viviendas para personas vulnerables, que cuenta con iniciativas del Estado y sus asociados. Desde 2006 la coordinación de esfuerzos y fondos recae sobre el Ministerio responsable de la administración local. La construcción de las viviendas la realizan directamente los propios habitantes, con instrumentos suministrados por el fondo presupuestario de los distritos; se construyen asimismo viviendas durante los trabajos comunitarios o gracias al programa de Trabajos de de Interés General. Los beneficiarios de estos programas son personas expulsadas de Tanzanía que regresan al país, las poblaciones históricamente marginadas y otras categorías vulnerables como los ancianos, los huérfanos, los supervivientes del genocidio o las personas con discapacidad[[94]](#footnote-95).

 d) En lo que respecta a los ancianos, el Estado y las ONG, especialmente las comunidades religiosas, tienen una función muy relevante en las actividades de asistencia. La Asociación Rwandesa de Personas de Edad Avanzada (ARPA), junto a otras asociaciones y centros, reciben la asistencia y el apoyo del Estado, en el marco del programa de ayuda y asistencia a las personas sin recursos. La asistencia social contra su aislamiento corre a cargo de diversas ONG, como Help Age International.

167. Otras medidas prácticas son las siguientes:

* El fomento del espíritu asociativo y el desarrollo de cooperativas;
* La asistencia que presta el Estado para poder acceder a la atención médica (a través de la suscripción a las mutualidades de salud);
* La promoción de la lactancia materna;
* Las medidas en relación con la salud que contribuyen asimismo a mantener y consolidar la familia (la política de lucha contra el sida y los programas de lucha contra la transmisión del sida de madre al hijo; los detalles se encuentran en la sección correspondiente al artículo 12);
* Los fondos del Ministerio de Educación con fines educativos, destinados a alumnos que ayudan a sus padres a hacer frente a sus obligaciones; la enseñanza obligatoria y gratuita en primaria y en el tronco común;
* Los fondos de asistencia social en cada distrito;
* La creación de una unidad de protección contra la violencia de género en la policía y el ejército;
* Como medida de protección de la familia, se alienta a las parejas que mantienen uniones de hecho a que regularicen su unión y, para ello, se ha anulado el pago de las correspondientes tasas en los distritos.

 Medidas adoptadas tendentes a facilitar la fundación de familias y su fortalecimiento

168. Se han adoptado medidas tendentes a facilitar la fundación de familias, entre las que destacan las siguientes:

* Creación de una plataforma de programas de educación cultural, *Itorero*. Se trata de un lugar de encuentro en el que se debaten diversos proyectos, como la unidad, la reconciliación y los problemas socioeconómicos que afectan a las distintas comunidades y al país en general y se plantean soluciones.
* Creación de asociaciones (clubes para jóvenes y adolescentes) para la educación en los valores positivos de la familia.
* Fortalecimiento de los mecanismos tradicionales de solución de conflictos en cuya mediación intervienen las familias (en particular las mujeres y los ancianos).
* Celebración de reuniones una vez finalizados los trabajos comunitarios, en las que se difunden diversos tipos de mensajes, como por ejemplo mensajes de educación nutricional.

 Beneficiarios de estas prestaciones

169. Respecto a los beneficiarios de las prestaciones, el Estado suele tener en cuenta la célula familiar. Sin embargo, es necesario tener presentes las distintas variantes de familia: huérfanos que viven en hogares en los que el cabeza de familia es otro niño, viudas que viven con niños que no pertenecen a la misma familia biológica, en el marco de una familia reconstruida, y familias en el sentido tradicional del término (padre, madre e hijos), etc.

170. Es cierto que aún hay familias que no se benefician de la asistencia requerida. La razón radica en la capacidad todavía limitada del Gobierno, mientras las necesidades no dejan de aumentar desde hace más de un decenio.

171. Todas las medidas citadas anteriormente podrían contribuir a paliar las lagunas existentes.

 Protección de la maternidad

172. El país no se ha dotado todavía de un sistema de seguro de maternidad. Cabe señalar que la nueva política de seguridad social en Rwanda menciona que se creará un régimen de maternidad[[95]](#footnote-96), que se aplicará en primer lugar al sector formal, pero que otorgará incentivos a los trabajadores del sector informal, para fomentar su inscripción voluntaria. La nueva ley de seguridad social también se encuentra en proceso de elaboración.

173. Las disposiciones[[96]](#footnote-97) sobre permisos de maternidad están contempladas en la ley sobre la reglamentación del trabajo en Rwanda y se refieren a lo siguiente:

 a) Doce semanas consecutivas de permiso, de las que por lo menos dos semanas han de ser previas a la fecha prevista del parto.

 b) La mujer tiene derecho también a una hora diaria de lactancia durante los doce meses posteriores al nacimiento del hijo.

 c) Si la mujer se reincorpora a su puesto de trabajo a las seis últimas semanas de su permiso de maternidad, tiene derecho a dos horas diarias de lactancia (arts. 64 y 65).

 d) La mujer tiene derecho también a recibir una remuneración durante el permiso de maternidad, como se señala en el artículo 66, y no puede ser despedida del trabajo durante ese período (art. 67). El sector privado se rige por la Ley sobre la reglamentación del trabajo.

174. La Ley relativa al estatuto general de los empleados públicos[[97]](#footnote-98) contempla igualmente un período de doce semanas consecutivas de permiso de maternidad. Dicha ley está siendo reconsiderada y, cuando sea promulgada, el régimen de maternidad tendrá las mismas características que en la Ley sobre la reglamentación del trabajo. La nueva ley otorgará también al esposo el derecho a un permiso de paternidad de cuatro días laborables con motivo del parto de su esposa.

 Mujeres que no gozan de la protección de maternidad prevista por la ley

175. Existen algunos grupos de mujeres que no gozan de ninguna forma de protección de maternidad. Se trata sobre todo de mujeres del sector informal. Se ha adoptado una serie de medidas al respecto:

 a) La nueva Ley del trabajo (en vigor desde el 27 de mayo de 2009) lo ha remediado al prever que su ámbito de aplicación se amplíe a los trabajadores del sector informal, en lo relativo a la seguridad social;

 b) La Ley sobre la reglamentación del trabajo también protege a las mujeres embarazadas y en período de lactancia (incluidas las del sector informal) en lo que concierne a la prohibición de desempeñar ciertos tipos de trabajo (artículo 74 de la Ley sobre la reglamentación del trabajo);

 c) Hay que señalar asimismo que la política nacional de seguridad social (y, por ende, la nueva Ley sobre la organización de la seguridad social) pretende cubrir el sector informal sobre la base de proponer incentivos que fomenten la inscripción voluntaria a dicho régimen (que incluye el seguro de maternidad).

176. Los otros medios de protección de la maternidad son los siguientes:

* Acceso financiero a la atención médica a través de las mutualidades de salud;
* Promoción de la lactancia materna;
* Formación continua del personal sanitario.

 Medidas especiales de protección y asistencia en favor de los niños y los jóvenes

177. Las medidas de protección son las siguientes:

 a) En la esfera de la protección de los niños, se han firmado diversos convenios de la OIT[[98]](#footnote-99), así como otras convenciones y tratados internacionales[[99]](#footnote-100).

 b) La Ley sobre la reglamentación del trabajo (arts. 4 y 6) prohíbe el trabajo nocturno, duro, insalubre o peligroso para la salud o la formación del niño. Emplear a menores de 18 años en trabajos asociados a las "peores formas de trabajo infantil" constituye una infracción. Estos trabajos aparecen enumerados en el artículo 72 de la ley. Se trata, por ejemplo, de cualquier forma de esclavitud y prácticas análogas, reclutamiento de niños con fines ilícitos u otros.

 c) Los niños de edades comprendidas entre 16 y 18 años tienen derecho a un permiso de dos días laborables por cada mes de trabajo continuo (art. 51, párr. 3); esta misma categoría de niños tiene derecho a un mínimo de doce horas consecutivas de descanso entre dos períodos de trabajo.

 d) La Ley sobre la prevención y la represión de la violencia de género protege al niño de cualquier situación en que la pueda estar expuesto a la violencia de género.

 e) Se ha elaborado un plan de acción quinquenal nacional sobre el trabajo infantil (2007) cuyos objetivos son la eliminación del trabajo de los niños y la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

 f) El plan quinquenal de promoción de la educación de las niñas (2007).

 g) El inspector de trabajo controla que el trabajo que se encomiende a los niños no supere sus fuerzas y no sea nocivo para su salud (artículo 7 de la Ley sobre la reglamentación del trabajo).

178. Desde el punto de vista de la asistencia, a continuación se enumeran sus diversos aspectos, y en el cuadro 9 se presentan los datos sobre trabajo infantil y juvenil:

 a) El Estado ha suprimido los gastos de escolaridad; la enseñanza primaria y el tronco común (los tres primeros años de la enseñanza secundaria) son gratuitos. Se ha conseguido escolarizar a niños que no podían estudiar a consecuencia de su situación de indigencia, lo cual ha hecho disminuir la tasa de abandono escolar y el porcentaje de niños que quieren integrarse de forma precoz en el mercado de trabajo.

 b) Diversas instituciones públicas y privadas sufragan los gastos de escolaridad, con lo que se reduce la tasa de abandono precoz, por falta de financiación:

i) Algunas ONG[[100]](#footnote-101) intervienen asimismo en favor de los niños que trabajan en el servicio doméstico o en plantaciones, minas o canteras;

ii) Se pagan los gastos de escolaridad a los niños de poblaciones históricamente marginadas, los niños supervivientes del genocidio contra los tutsis y otras categorías de niños vulnerables, impidiendo así su integración precoz en el mercado de trabajo.

 c) También existe un programa de educación especial para niños con discapacidades.

 d) A los huérfanos y otros niños vulnerables se les ofrece un paquete mínimo de servicios (vivienda, sanidad, nutrición, educación, etc.).

 e) Se han descentralizado las inspecciones de trabajo, y funcionan en todos los distritos.

# Cuadro 9

| *Grupo de niños*  | *Estadísticas* |
| --- | --- |
| Menores de 15 años | 5,3% (unos 106 000) | Ejercen una actividad económica, ya sea remunerada ya sea en una empresa o granja familiar: 2/3 de estos niños trabajan en el sector agrícola |
| Algo menos de 21 años | 900 000 |
| Menores de 10 años | Estos niños trabajan una media de 9 horas semanales en trabajos domésticos; las niñas trabajan más horas que los niños |
| Entre 11 y 15 años | Las horas de trabajo son, por término medio, unas 14 horas semanales |

INER (Instituto Nacional de Estadística de Rwanda): Tendencias en el mercado de trabajo y la actividad económica en Rwanda, Análisis de la Encuesta global sobre las condiciones de vida de los hogares (EGCV) II.

 Cabe mencionar que esta tendencia de que las niñas trabajen más horas que los niños sigue acentuándose incluso después de los 21 años; el tiempo que dedican al trabajo doméstico puede llegar a ser cinco veces superior al de los niños.

 ¿Existen en el país grupos de niños y jóvenes que no gocen de las medidas de
protección?

179. Es cierto, en efecto, que diversos grupos de niños y jóvenes (como los niños de la calle, los niños huérfanos y los niños que son cabeza de familia) no gozan todavía de medidas de protección o asistencia. El esfuerzo incesante que realiza el Estado se centra en reducir su número año tras año. A este respecto, cabe destacar las políticas y planes siguientes:

 a) La política nacional de protección social proporciona algunas orientaciones de cara a la reducción de la pobreza.

 b) La política nacional de empleo tiene en cuenta asimismo a los jóvenes. Los proyectos HIMO también crean empleos para jóvenes de zonas rurales, contribuyen intensamente a la inserción de los grupos vulnerables en los oficios y fomentan el empleo por cuenta propia en los sectores formal e informal.

 c) El plan de acción quinquenal para la promoción del empleo entre los jóvenes de Rwanda tiene por finalidad formar a los jóvenes y crear puestos de trabajo para ellos. El Gobierno de Rwanda se ha propuesto convertirse en uno de los países modelo de África en materia de empleo para jóvenes, en el marco del *"Youth Employment Network"*. Esta política también hace hincapié en la formación de los jóvenes.

 d) Se ha puesto en marcha la política sectorial de educación y el plan estratégico asociado.

 e) El plan estratégico de 2005 relativo a los niños de la calle se propone protegerlos, preparar su reinserción en sus familias o comunidades y prevenir su presencia en la calle.

 f) Se ha establecido asimismo la política de acogida de niños huérfanos y otros niños vulnerables.

 g) Desde 2007 se ha desarrollado el plan estratégico para estos niños, con el objetivo concreto de crear estructuras de ayuda comunitarias que garanticen su protección, su seguimiento y la prestación de diversos servicios (como educación, salud, nutrición y vivienda, entre otros).

 h) Se ha elaborado un plan de acción quinquenal sobre el trabajo infantil, cuya finalidad es la erradicación del trabajo de los jóvenes y la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

180. A continuación se señalan otras formas de protección y de asistencia:

 a) La rehabilitación de los centros de jóvenes.

 b) La constitución, desde 2007, de cooperativas de jóvenes, las cooperativas de la juventud para la creación de empleos por cuenta propia y el desarrollo[[101]](#footnote-102) (Cooperativas de la Juventud para la Creación de Empleos por Cuenta Propia y el Desarrollo). Son cooperativas de ahorro y de crédito para jóvenes, que les permite disponer de financiación y poner en marcha proyectos generadores de ingresos. Hasta ahora estas cooperativas estaban financiadas por el Consejo Nacional de la Juventud. En el cuadro 10 pueden verse los importes asignados en los últimos años.

# Cuadro 10

| *Año* | *Financiación aportada por el Consejo Nacional de la Juventud a las cooperativas de la juventud para la creación de empleos por cuenta propia y el desarrollo*  |
| --- | --- |
| 2007 | 27 000,000 |
| 2008 | 57 726,998 |
| 2009 | 50 780,000 |

*Fuente:* Dirección de las cooperativas de la juventud para la creación de empleos por cuenta propia y el desarrollo.

 c) La creación de centros de reinserción para los niños víctimas de la delincuencia juvenil, en los que adquieren formación y competencias para el desempeño de un oficio.

 d) La existencia, en cada sector administrativo, de un agente de policía con formación específica en materia de derechos del niño, encargado de velar por el cumplimiento efectivo de la protección de niños y mujeres y de garantizar que se denuncian las agresiones de las que puedan ser víctimas.

 e) Las actividades de la Action pour le Développement et la Paix en Afrique (ADPA), una ONG que desde 2001 trabaja en asociación con el MIFOTR, con el objetivo de sustraer a los niños del trabajo doméstico y enseñarles un oficio. Dispone de caravanas que recorren el país para conocer en detalle las condiciones en que se desenvuelve al trabajo doméstico. Se han instalado incluso puntos de escucha desde los que se ayuda a los niños en situaciones de desamparo, especialmente a los niños de la calle y los niños del servicio doméstico.

 f) Otros programas existentes[[102]](#footnote-103) para los niños de la calle o los niños abandonados, como por ejemplo el nuevo proyecto *Street School*, iniciado en 2007 por el Ministerio de Asuntos de Género y Promoción de la Familia y varias entidades asociadas. Su finalidad es reintegrar a los niños en la sociedad y ofrecerles la posibilidad de adquirir capacidades artísticas.

 ¿Cómo se difunde la información sobre los derechos del niño?

181. Existen iniciativas privadas y públicas que contribuyen a difundir la información sobre los derechos del niño, en especial:

 a) La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha creado el observatorio de los derechos del niño.

 b) Las asociaciones de periodistas han constituido una asociación para la promoción de los derechos del niño.

 c) En los centros de enseñanza secundaria se han creado clubes sobre los derechos del niño, que ofrecen un marco de intercambio entre alumnos y profesores.

 d) Organismos del sector privado y público han organizado foros de encuentro y concursos para niños, sobre la temática de los derechos del niño.

 e) Se organizan periódicamente cumbres y campañas de sensibilización que cuentan con la participación de los niños. En dichas cumbres, son los niños quienes aportan los temas para el debate y quienes los difunden a través de la radio o la televisión nacionales.

 f) Se han desarrollado campañas por todo el país sobre la ley que protege a los niños contra cualquier tipo de violencia, así como sobre la política nacional en favor de los huérfanos y otros niños vulnerables[[103]](#footnote-104).

 Los puntos fuertes de las medidas ya citadas

182. En efecto, la difícil situación de estos niños ha evolucionado positivamente:

 a) La ayuda concedida a los niños que son cabeza de familia por las ONG y gubernamentales les permite valerse por sí mismos;

 b) El despliegue de los inspectores de trabajo en los distritos pretende paliar el problema de la explotación de los niños en el ámbito laboral.

 Subsisten los puntos débiles de estas medidas

183. Cabe citar, entre otros:

 a) Unos medios financieros limitados y sin proporción con las necesidades, que siguen siendo enormes;

 b) La falta de coordinación entre las distintas entidades concernidas.

184. Los efectos de estas medidas son:

 a) La reducción del número de niños obligados a desempeñar trabajos pesados o ilegales.

 b) El retraso de la entrada en el mercado del trabajo por parte de los niños más vulnerables, desde el punto de vista económico, y la disminución de la tasa de abandono escolar. Por ejemplo, la tasa de abandono[[104]](#footnote-105) en la escuela primaria se ha reducido desde el 31,8% en 2005 hasta el 14,3% en 2007.

 Resumen de las modificaciones

185. Las disposiciones legislativas al respecto son las siguientes:

 a) Se han promulgado diversas leyes[[105]](#footnote-106) y se han ratificado varios convenios internacionales[[106]](#footnote-107) sobre la protección del niño, la mujer, las personas con discapacidad y la familia en general;

 b) El Convenio sobre la protección de la maternidad (C183) se encuentra en proceso de ratificación.

186. Las diversas políticas mencionadas más arriba han dado sus frutos.

187. Se han adoptado otras medidas, como las siguientes:

 a) Se ha creado un ministerio que se ocupa de la familia y la promoción de la mujer;

 b) En 2006 empezó a funcionar un observatorio de los derechos del niño y se está constituyendo una comisión nacional para la infancia;

 c) Se ha creado un Consejo Nacional de la Juventud, que organiza programas para jóvenes (como los proyectos de cooperativas para jóvenes);

 d) Se han creado el Consejo Nacional de la Mujer y el Observatorio de Género;

 e) Se han iniciado actividades de promoción económica de la mujer, con:

i) La creación de un fondo de garantía en favor de las mujeres, para la obtención de créditos y préstamos bancarios;

ii) La creación de cooperativas de jóvenes, cooperativas de la juventud para la creación de empleos por cuenta propia y el desarrollo;

iii) La creación de una oficina encargada exclusivamente de la violencia de género en todos los servicios del ejército y la policía.

 Ayuda internacional

188. Son varios los asociados en el desarrollo que subvencionan programas y planes estratégicos. Entre ellos destacan los siguientes:

 a) Los proyectos de UNICEF[[107]](#footnote-108) están orientados a mejorar la salud de la madre y del niño, a fortalecer la calidad de la enseñanza en Rwanda y a mejorar el bienestar y la protección del niño.

 b) El fondo UNIFEM ofrece, entre otras cosas, apoyo técnico a la nueva oficina encargada de la violencia de género en las comisarías de policía y financia el trabajo de un asesor en este campo; UNIFEM también presta apoyo a diversos programas de reducción de la pobreza en las mujeres, mediante la financiación de proyectos que generan ingresos y un proyecto llamado aldea "Espoir". Este último se centra en la rehabilitación de mujeres que han sobrevivido al genocidio. UNIFEM también ayuda considerablemente a las organizaciones de promoción de la mujer rwandesa.

 c) Por su parte, el BAfD (Banco Africano de Desarrollo) financia el Programa de Reducción de la Pobreza en las Mujeres (PREPAF).

 6. Artículo 11
Nivel de vida

 Nivel de vida de la población

189. El cuadro 11 presenta algunos datos sobre el nivel de vida y el Gráfico 1, una imagen de las tendencias por regiones.

# Cuadro 11

| *Umbral de pobreza*  | *Año* |
| --- | --- |
| *2000/01* | *2005/06* |
| *60,4% (64.000 FRW/adulto/año)* | *5,9% (90.000 FRW/adulto/año), del cual el 37% vive en situación de extrema pobreza (con 63.500 FRW/año)* |
| Coeficiente de Gini | Por regiones | 2000/01 | 2005/06 |
| Ciudad de Kigali | 0,48 | 0,47 |
|  | Otros núcleos urbanos | 0,52 | 0,51 |
|  | Regiones rurales | 0,37 | 0,43 |
| Coeficiente de Gini a nivel nacional  | 0,47 | 0,51 |

*Fuente:* INER, EGCV I y II, EGCV EDPRS, Informe final, mayo de 2007, pág. 20.

* El nivel de vida ha aumentado, como se señala más arriba, y se han intensificado las desigualdades en las provincias del Sur y del Oeste[[108]](#footnote-109).
* Destacan algunas diferencias regionales: la pobreza ha disminuido considerablemente en la provincia del Este y de forma más moderada en la provincia del Norte y en la ciudad de Kigali. Ha aumentado en la provincia del Sur en 2005/06 (EGCV II).

# Gráfico 1

0.0

10.0

20.0

30.0

40.0

50.0

60.0

70.0

80.0

Kigali

Provincia

del Sur

Provincia

del Oeste

Provincia

del Norte

Provincia

del Este

Nacional

EGCV 2

EGCV 1

*Fuente:* INER: EGCV I (en 2000/01) y II (en 2005/06).

* El 60,2% de las mujeres que encabezan una familia vivían por debajo del umbral de pobreza en 2005/06, frente al 54% en el caso de los hombres;
* En cuanto al nivel de vulnerabilidad[[109]](#footnote-110), se estima que en 2005/06 los hogares vulnerables representaban el 43% de todos los hogares (frente al 51% en 2000/01).

# Cuadro 12

| *Tipo de hogar* | *Porcentaje de la población* | *Estado de pobreza*  |
| --- | --- | --- |
| Hogares encabezados por una mujer | 2000/01 | 27,6 | 66,3 |
| 2005/06 | 23,4 | 60,2 |
| Hogares encabezados por una viuda | 2000/01 | 22,0 | 67,7 |
| 2005/06 | 18,7 | 59,9 |
| Hogares encabezados por un niño | 2000/01 | 1,3 | 60,1 |
| 2005/06 | 0,7 | 56,9 |

INER: Resultados de la EGCV II.

190. La mejora de las condiciones de vida sigue siendo todavía un desafío para el Gobierno de Rwanda. La mayoría de la población vive en hogares cuyos ingresos provienen en su mayor parte de las actividades agrícolas. Por lo menos el 5% de los rwandeses viven en hogares cuyos ingresos proceden principalmente del trabajo agrícola asalariado.

191. Desde 2002 se han desarrollado estrategias de reducción de la pobreza, junto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Visión 2020. Por su parte, el Gobierno se ha fijado el objetivo de reducir el umbral de pobreza hasta el 30%, gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la EDPRS y la Visión 2020.

 Información sobre el PNB per cápita del 40% más pobre de la población

192. Rwanda utiliza el Producto Interior Bruto en lugar del Producto Nacional Bruto. Por consiguiente, es imposible deducir el PNB per cápita de la proporción (40%) más desfavorecida de la población.

 ¿Existe un umbral de pobreza?

193. Sí, en nuestro país existe el umbral de pobreza. El método utilizado se basa en considerar que el nivel de pobreza es el nivel de los precios de los alimentos que cubren las necesidades mínimas de un adulto. Dado que una persona consume distintos alimentos que le proporcionan unas 2.500 calorías diarias, sin olvidar los productos básicos no alimentarios, el costo se estima en 250 francos rwandeses diarios, teniendo en cuenta los precios de los productos alimentarios de enero de 2006[[110]](#footnote-111).

 ¿Existe un índice de la calidad física de vida en Rwanda?

194. No se dispone de datos u otras informaciones sobre el índice de calidad física de vida en nuestro país.

 Derecho a una alimentación suficiente

 ¿Cómo se garantiza el derecho a una alimentación suficiente y qué medidas se han adoptado a este respecto?

195. La situación nutricional, como otros muchos indicadores socioeconómicos, se ha deteriorado considerablemente en los últimos decenios, a raíz de los acontecimientos de los años 1990. A partir de los años 2000 se observa una ligera mejora.

196. La situación sigue siendo preocupante a escala nacional, debido a la prevalencia de la malnutrición proteino-energética y la carencia, todavía elevada, de micronutrientes.

197. Se han adoptado medidas tendentes a garantizar este derecho. Son las siguientes:

* Una política nacional de nutrición;
* Un sistema de vigilancia de la seguridad alimentaria;
* La supervisión formativa de las actividades relacionadas con la nutrición;
* La difusión del programa de nutrición de base comunitaria;
* El apoyo, en al ámbito de la nutrición, a las personas que conviven con el VIH/SIDA.

 ¿Existen datos sobre la capacidad de acceso de los hogares a los productos
alimentarios?

198. No se dispone de datos sobre la capacidad de acceso de los hogares a los productos alimentarios y, en particular, la de los grupos vulnerables (hogares encabezados por mujeres o niños, campesinos sin tierra, enfermos crónicos o enfermos de sida).

 Datos sobre el hambre o la malnutrición

199. Los datos sobre el hambre o la malnutrición coinciden con los del estudio realizado sobre los desafíos que debe afrontar la población respecto a una alimentación suficiente.

 Balance alimentario de Rwanda

200. De acuerdo con las normas sobre necesidades alimentarias medias por persona y día establecidas por la FAO[[111]](#footnote-112), el balance alimentario de Rwanda, es decir, la tasa de cobertura de las necesidades gracias a la producción agrícola[[112]](#footnote-113), se situó en el 87% (calorías), el 70% (proteínas) y el 22% (lípidos). El déficit de cobertura está generalizado tanto para la energía como para las proteínas, pero la característica principal del conjunto de la producción agrícola del país sigue siendo el déficit crónico de lípidos.

 Situación de los grupos especialmente vulnerables

201. La situación de los grupos especialmente vulnerables presenta las características siguientes:

* La malnutrición se manifiesta principalmente en los niños de 0 a 5 años. El 45% de ellos presentan malnutrición crónica[[113]](#footnote-114).
* La evolución de la situación nutricional en Rwanda puede verse en el cuadro 13.

# Cuadro 13

| *Año* | *Malnutrición crónica (%)* | *Malnutrición aguda (%)* | *Peso inferior al normal (%)* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2000 | 43 | 7 | 24 |
| 2005 | 45 | 4 | 22 |

*Fuente:* Ministerio de Sanidad, Informe anual 2006, págs. 88 y 89.

* La población que tiene dificultades para alimentarse es heterogénea y se encuentra en todas las regiones y en las diversas capas de la sociedad;
* El 96% de la población que se encuentra en situación de riesgo nutricional vive en zonas rurales, frente al 4% que vive en centros urbanos.

# Cuadro 14

| *Tipo* | *Hogares con* | *Porcentaje* |
| --- | --- | --- |
| Inseguridad nutricional | Acceso muy difícil a los alimentos y consumo bajo de alimentos | 28 |
| Vulnerable | Acceso difícil (o moderado) a los alimentos y consumo bajo de alimentos | 24 |
| Seguridad nutricional moderada | Acceso difícil (o moderado) a los alimentos y consumo más o menos elevado de alimentos  | 26 |
| Seguridad nutricional | Acceso moderado (o bueno) a los alimentos y, en general, consumo muy elevado de alimentos | 22 |

*Fuente:* Rwanda Comprehensive Food Security and Vulnerability Analysis (CFSVA), 2006.

* Las dos primeras categorías (52% de los hogares) son vulnerables o padecen una gran precariedad nutricional;
* Las zonas rurales, con un 47,3% de los hogares, presentan un mayor riesgo nutricional que las zonas urbanas, con un 33,1% de los hogares;
* Algunas regiones[[114]](#footnote-115) tienen un riesgo más elevado, como se indica en el cuadro inferior, que muestra el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria, por zonas de economía alimentaria. La inseguridad alimentaria afecta a todo el país, pero tiende a concentrarse en las provincias del Oeste y el Sur.

# Gráfico 2

*Fuente:* INER: Rwanda CFSVA 2006, págs. 2 y 3.

* Las categorías afectadas son principalmente las correspondientes a hogares encabezados por mujeres o ancianos, pobres o sin terrenos de cultivo, de ingresos bajos o en los que una o más personas son analfabetas, como se indica en el cuadro siguiente.

# Cuadro 15

| *Tipo de hogar* | *Grado de riesgo de malnutrición (%)* |
| --- | --- |
| Sexo | Hogar encabezado por una mujer | 37 |
| Hogar encabezado por un hombre | 25 |
| Estado civil | Hogar encabezado por una persona viuda,  | 37 |
| separada o divorciada  | 35 |
| Hogar de pareja casada | 22 |
| Edad | Hogar con algún anciano (más de 65 años) | 35 |
| Hogar encabezado por una persona más joven | 27 |

*Fuente:* INER: Rwanda CFSVA 2006, págs. 3 y 4.

 Medidas adoptadas para garantizar el acceso a una alimentación suficiente para
todos

202. No ha habido ninguna política, ley o práctica nacional que haya tenido un efecto perjudicial sobre el acceso a la alimentación. Más bien ha habido medidas positivas para garantizar a todos el derecho a la alimentación. Entre ellas destacan:

 a) En primer lugar, un mayor compromiso político, que se traduce en la integración de la componente relativa a la nutrición en todos los programas de desarrollo (EDPRS, Visión 2020), así como la asignación de un presupuesto adecuado y la movilización de recursos adicionales (procedentes del Gobierno o de sus asociados) para la lucha contra los problemas nutricionales.

 b) La nueva política de nutrición, que se ha marcado los siguientes objetivos:

i) Reducir la pobreza y el hambre;

ii) Asegurar la educación primaria;

iii) Reducir la mortalidad infantil y materna;

iv) Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades.

 c) La política estratégica del Gobierno en relación con el desarrollo del sector rural (RSSP), que se plantea los siguientes proyectos:

i) El acondicionamiento de las tierras para su mejor explotación;

ii) La intensificación de la agricultura y la especialización y regionalización de la producción de alimentos;

iii) La emergencia de una economía rural de mercado;

iv) La incidencia de la promoción de las cooperativas y el trabajo agrícola en ellas;

v) La distribución de semillas seleccionadas.

 d) El programa de nutrición de base comunitaria, que si bien no se ha extendido aún a todo el país (hasta la fecha se ha aplicado en 15 distritos), ha aportado numerosas lecciones que pueden aplicarse a su difusión al conjunto del territorio nacional.

 e) La promoción de la alimentación óptima para lactantes y niños pequeños (y, como parte de ella, la promoción de la lactancia materna).

 f) La promoción de la seguridad alimentaria en los hogares.

 g) El desarrollo de huertos domésticos, con cría de animales a pequeña escala, la distribución de semillas y el fomento de un huerto por familia.

 h) El refuerzo de los alimentos y la distribución de vitamina A.

 i) El apoyo y la atención nutricional de las personas infectadas o afectadas por el VIH.

 j) El proyecto "Una vaca por familia" destinado a las familias vulnerables.

 k) El programa "Alimentación en las escuelas de Rwanda", gracias al que las actividades relacionadas con la nutrición escolar empiezan a estar presentes en las escuelas, especialmente en las zonas de elevada inseguridad alimentaria. Inicialmente, 30 sectores se beneficiarán de este programa, que no solo pretende mejorar la alimentación escolar sino también la autosuficiencia de los centros y la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven a su alrededor. En la actualidad se está realizando un estudio de referencia que permitirá determinar el grado y el nivel de nutrición en las escuelas.

 Criterios nutricionales

203. Para alcanzar los objetivos de 2010, los criterios nutricionales establecidos por persona[[115]](#footnote-116) son 2.183 Kcal/día (energía), 58g/día (proteínas) y 18g/día (lípidos).

 Medidas adoptadas para mejorar los métodos de producción de alimentos

204. Las medidas que se han tomado para mejorar los métodos de producción de alimentos son las siguientes:

 a) Una política agrícola cuyo primer objetivo es la transformación y la modernización de la agricultura y, en concreto:

i) La intensificación y la diversificación de la producción agrícola y ganadera, utilizando para ello insumos como semillas seleccionadas, abonos orgánicos, minerales, concentrados, plaguicidas, etc.;

ii) La integración de la agricultura y la ganadería;

iii) La lucha contra la degradación de los suelos, como consecuencia de la erosión y el acondicionamiento de zonas pantanosas;

iv) El riego, la conservación de las aguas pluviales y la utilización racional del agua;

v) La ordenación de las infraestructuras de servicio para la agricultura (puentes y carreteras);

vi) La adopción de tecnologías eficaces y adaptadas a los productores;

vii) El desarrollo de las capacidades técnicas.

 b) Una política agrícola que hace hincapié en la asociación con el sector privado.

 c) El inicio del Programa de Desarrollo Integral y la consolidación de tierras, con la finalidad de coordinar la autosuficiencia de alimentos y la actividad de los mercados de productos alimenticios. Se trata de pasar de una agricultura de subsistencia a una agricultura orientada hacia el mercado, la búsqueda de la seguridad alimentaria y la conservación del medio ambiente.

 d) La información sobre mercado y el reforzamiento de la competitividad.

 e) El fomento del espíritu empresarial y la promoción de los productos de exportación.

 Medidas de conservación y distribución de los alimentos

205. Pueden citarse las medidas siguientes:

 a) En primer lugar, el estudio realizado por el Gobierno para elaborar un mapa comercial que permita identificar los centros comerciales y los mercados, los agentes que operan en el sector y los sectores de actividad, con el objetivo de establecer una cadena de distribución.

 b) La ayuda que el Gobierno aporta a las cooperativas con el fin de mejorar las técnicas de secado, especialmente de los alimentos como la yuca y la banana. Se están construyendo instalaciones para el secado.

 c) Una vez finalizada la etapa de conservación, el Gobierno abordará el problema de localizar terrenos cercanos a los mercados y construir en ellos depósitos de almacenamiento de dichos productos.

 Repercusión de estas medidas en el equilibrio ecológico

206. Sobre los efectos de estas medidas en el equilibrio ecológico y la conservación de los recursos que permiten producir alimentos cabe señalarlo siguiente:

 a) El proyecto de lucha contra la erosión tiene por finalidad evitar la erosión provocada por el agua y la disminución de la fertilidad de los suelos.

 b) Como consecuencia de la escasa utilización de insumos y, en especial, de fertilizantes y semillas mejoradas, la productividad de las tierras es baja. Ante esta situación, el Gobierno está dedicando toda su energía a eliminar las actuales barreras psicológicas que dificultan el desarrollo de las acciones de lucha contra la erosión y a integrar a los productores en el proceso de conservación de los suelos y de recuperación de su fertilidad.

 c) La construcción de bancales (2.941 en el primer semestre de 2008, con un objetivo anual de construcción de 4.750 bancales) y el acondicionamiento de zonas pantanosas, con el fin de favorecer la buena conservación del suelo.

 d) La producción de estiércol ha aumentado, gracias al programa de distribución de una vaca por familia. En el primer semestre de 2008 se han beneficiado de este programa 8.471 hogares y el objetivo ha quedado establecido en 17.000 hogares/año.

 e) Se está fomentando el almacenamiento de alimentos después de la temporada de recolección.

 f) Con estas medidas, en el primer trimestre de 2008[[116]](#footnote-117) se registró un aumento del 16% de la producción agrícola y se establecieron unas proyecciones al alza de los productos de origen animal y para la exportación; se han distribuido 22.500 t de fertilizantes, mejorando así los cultivos de mandioca y trigo (67.869 t). La producción de trigo ha superado las previsiones y los objetivos de la EDPRS 2012 (que se estimaban en 30.000 t).

 Difusión del conocimiento acerca de los principios de la nutrición

207. La difusión del conocimiento de los principios de la nutrición se materializa de distintas formas:

 a) Concienciación de la población a través de la radio y la televisión o mediante folletos explicativos;

 b) Mensajes sobre la nutrición:

* En la publicación periódica *Urubuga rw'Ubuzima*;
* En los centros rwandeses de comunicación para la sanidad *Gira ubuzima*;
* En los programas de nutrición comunitaria integrados en el programa de salud comunitaria y difundidos por los agentes de salud comunitaria;
* En los programas de nutrición de las víctimas/enfermos de VIH/SIDA divulgados por los agentes de salud comunitaria;
* En la promoción de los productos alimentarios locales al alcance de los hogares;
* En las campañas orientadas a concienciar a la población sobre el mantenimiento de huertos y árboles frutales y la ganadería a pequeña escala con el objetivo de evitar la malnutrición.

208. Siguen existiendo grupos que desconocen los temas relacionados con la nutrición. En general, se trata de los grupos vulnerables mencionados anteriormente.

 Medidas de reforma agraria

209. Las medidas relativas a la reforma agraria, adoptadas por el Gobierno para garantizar la seguridad alimentaria, son las siguientes:

 a) En el ámbito jurídico, la Ley sobre el sistema de tenencia de la tierra[[117]](#footnote-118) y sus decretos de aplicación; dicha ley permite el acondicionamiento de las tierras, con la finalidad de destinar grandes superficies al uso agrícola, evitar su parcelación y garantizar así la seguridad alimentaria;

 b) La nueva política de tenencia de la tierra, de 2004, uno de cuyos objetivos consiste en aumentar la rentabilidad de la producción, de libre elección:

i) La agrupación de la población en aldeas *imidugudu*, con el fin de disponer de una mayor extensión de tierras cultivables;

ii) La explotación familiar de tipo cooperativo, con objeto de evitar la parcelación continua;

iii) El programa de regionalización y definición del uso de la tierra, así como los planes directores y los mapas de clasificación y ordenación del territorio, que permiten la asignación de tierras según su categoría;

iv) La política de transformación de la agricultura, que constituye una gran ayuda, puesto que fomenta la utilización de métodos agrícolas modernos.

 Seguimiento de las medidas adoptadas

210. En el seguimiento intervienen diversos actores:

 a) Entre ellos se encuentran los servicios públicos, los gobiernos locales, las comunidades de base, las organizaciones profesionales y los operadores privados, pero también entidades técnicas y financieras asociadas, así como la sociedad civil;

 b) El Ministerio de Agricultura y Recursos Animales impulsa el funcionamiento de plataformas de concertación a todos los niveles y se esfuerza por implicar a todos estos actores en el seguimiento y la evaluación operativa del plan estratégico de transformación del sector;

 c) Por su parte, el ISAR hace intervenir a las comunidades rurales beneficiarias, así como a los demás asociados, en la difusión de las innovaciones, mientras que la divulgación agrícola corre a cargo de las organizaciones de productores.

211. El sector privado también está implicado en la producción agrícola, en particular en la promoción de las actividades orientadas al mercado y la difusión de insumos y técnicas de producción modernas.

 Distribución de los alimentos

212. El Gobierno otorga prioridad a asegurar que la producción sea suficiente, y a tal fin garantiza la disponibilidad de insumos agrícolas. El Estado ha elaborado medidas tendentes a incrementar la producción (Programa de Identificación de Cultivos). Cabe señalar que durante la última crisis alimentaria (2008), los precios de los alimentos se mantuvieron estables en el país.

 Distribución equitativa de los recursos

213. Para distribuir los recursos mundiales de forma equitativa, se han cursado varias instrucciones ministeriales, en particular, para el azúcar, el arroz y el trigo:

 a) En el caso del azúcar, se ha impuesto un recargo a la importación, con la finalidad de estimular el consumo interno. Cuando la producción interna no basta para hacer frente a la demanda local, interviene el Ministerio responsable del comercio, ofreciendo mercados a los importadores para poder satisfacer la demanda interna.

 b) Lo mismo sucede con el arroz. Se aplica un impuesto sobre el valor añadido (IVA) al arroz de importación. Cuando disminuye la producción de arroz, el Gobierno garantiza que los importadores encuentren facilidades para satisfacer la demanda interna.

 Derecho a una vivienda adecuada

 Situación de la vivienda

214. El tipo de hábitat[[118]](#footnote-119) predominante en Rwanda es el espontáneo. Representa el 60% del conjunto de unidades de vivienda en el país en 2008. El tipo de hábitat agrupado *(umudugudu)* representa el 22%, y el 18,7% de la población vive en zonas urbanas. Por su parte, la parcelación catastral no ha experimentado ninguna variación significativa desde 2002, cuando representaba el 1,2%. Las características de este hábitat son las siguientes.

* En 2002 se estimaba que los propietarios de unidades de vivienda constituían el 86,6% y los inquilinos el 6,4%[[119]](#footnote-120).
* El número de familias que necesitan vivienda es de unos 177.000 hogares[[120]](#footnote-121).
* No existen más datos estadísticos sobre el problema de las personas sin vivienda adecuada.
* En Rwanda no se da el caso de personas que vivan en asentamientos o en viviendas atestadas o húmedas. En las viviendas existen instalaciones sanitarias y básicas, y si existen viviendas que no se ajustan a las normas, su número es reducido y no se dispone de datos al respecto.
* La práctica de las viviendas "ilegales" no se da en el contexto rwandés.
* No se dispone de datos sobre las personas expulsadas de sus viviendas en el interior del país, pero se ha proporcionado cobijo a rwandeses expulsados de Tanzanía, cuyo número ascendía a 15.543 en 2007[[121]](#footnote-122). Las personas que en el interior del país pueden pretender haber sufrido una expulsión son aquellas que viven en zonas que el Estado recupera por causa de utilidad pública, pero la ley[[122]](#footnote-123) contempla un procedimiento de indemnización en estos casos.
* No existen viviendas sociales o subvencionadas por los poderes públicos.
* Cabe señalar también que en el país no existe ningún umbral de alquiler que permita saber el número de personas cuyos gastos de vivienda superan el límite oficialmente declarado aceptable, en función de su capacidad adquisitiva o de cierta proporción de sus ingresos. El sistema utilizado para fijar el alquiler depende de la voluntad de cada cual y se establece de común acuerdo. Por último, hay que añadir que los gastos de alquiler no guardan proporción con los ingresos de los arrendatarios, especialmente en los centros urbanos.

 Diversas leyes relativas al derecho a la vivienda

215. Las medidas legislativas aplicadas son las que se enumeran a continuación:

* No existe ninguna ley concreta sobre el derecho a la vivienda. La única ley en la que se menciona, indirectamente, el derecho a la vivienda es la que concede a cualquier ciudadano rwandés el derecho a establecerse libremente en el territorio nacional (artículo 23 de la Constitución).
* Tampoco existe una ley que se refiera específicamente a las personas sin hogar, pero se sobreentiende que forman parte del colectivo de personas vulnerables y que, por tanto, pueden recibir la asistencia del Estado prevista por la Constitución.
* Una de las leyes relativas a los municipios se centra en la organización de las entidades administrativas de la República de Rwanda[[123]](#footnote-124).
* También existen leyes relativas a la utilización y la distribución de la tierra, su asignación, la división en zonas, la ordenación del territorio, las expropiaciones y las indemnizaciones[[124]](#footnote-125).
* Todavía no se ha elaborado ninguna ley sobre delimitación de terrenos.
* Se reconocen los derechos de los inquilinos a la seguridad de ocupación:
* Explícitamente en la Constitución de Rwanda, art. 22, párr. 2, según la cual "el domicilio de la persona es inviolable";
* En el Libro primero (Contratos), el artículo 376 garantiza el disfrute pacífico en los siguientes términos: "el arrendador tiene la obligación, por la propia naturaleza del contrato y sin necesidad de que se estipule explícitamente, de permitir al arrendatario el disfrute pacífico durante todo el período del arrendamiento".
* Existe una ley sobre financiación de la vivienda: la Ley relativa a la financiación de distritos y ciudades. Dicha ley hace posible que el Estado otorgue subvenciones a los distritos y ciudades; en la nueva estructura descentralizada, estos tienen la facultad de distribuir sus ingresos a los distintos programas de desarrollo, incluida la vivienda.
* Todavía no se ha redactado ninguna ley que regule los alquileres.
* El proyecto de ley relativo al código de urbanismo y construcción se encuentra en fase de aprobación por el parlamento de Rwanda. Se promulgarán los decretos de aplicación de la ley cuando esta entre en vigor. También se encuentra en fase de aprobación el proyecto de ley relativa a la organización del hábitat en Rwanda.
* La Constitución (art. 11, párr. 2) y la Ley sobre la represión de los delitos de discriminación y las prácticas sectarias (art. 3) prohíben la discriminación en general. Todavía no existe una ley específica sobre la discriminación en el ámbito de la vivienda.
* La ley también prohíbe la expulsión y protege el propietario de las tierras contra cualquier desalojo (artículo 56 de la Ley sobre el sistema de tenencia de la tierra).
* No existe ninguna disposición jurídica que modifique las leyes actualmente en vigor que se opongan al ejercicio del derecho a la vivienda, ni una ley que luche contra la especulación con las viviendas, ni medida legislativa alguna que conceda títulos de propiedad a quienes viven en el sector "ilegal".
* La ordenación del medio ambiente se regula mediante la Ley relativa a las modalidades de protección, salvaguardia y promoción del medio ambiente en Rwanda (art. 28).

 Procedimientos de participación de la comunidad

216. La comunidad participa en la realización del derecho a la vivienda:

* Así ocurre concretamente en la construcción de viviendas para personas vulnerables, como los ancianos, las personas con alguna discapacidad, los huérfanos y otros.
* La participación se realiza asimismo en las reuniones de distrito, en las que se determinan las necesidades y se elaboran los contratos de desempeño de estos. Las necesidades de vivienda se tienen siempre en cuenta.

 Medidas adoptadas para hacer efectivo el derecho a la vivienda

217. Entre ellas destacan:

* La política nacional de vivienda, aprobada en 2004;
* El plan gubernamental de asentamiento de poblaciones rurales en aldeas *imidugudu*;
* La política nacional de desarrollo urbano;
* El plan estratégico de vivienda y urbanismo (2008), entre cuyos objetivos figuran la mejora de los lugares de residencia informal, la liberación y habilitación de terrenos disponibles para la construcción, la rehabilitación de edificios públicos, etc.

218. Otras medidas son:

* La redistribución del suelo para la construcción, la parcelación de grandes extensiones y su distribución equitativa;
* Un sistema de financiación de créditos para la vivienda destinados a los hogares;
* La promoción del sistema de ahorro para la vivienda;
* La creación del banco de la vivienda que permite el acceso al crédito para la vivienda;
* El acceso a la vivienda que facilita el Fondo Social de Rwanda mediante créditos a largo plazo;
* Los créditos que ofrecen asimismo los bancos y cuya concesión han flexibilizado para facilitar el acceso a la vivienda;
* La utilización del producto "ahorro para la vivienda" que fomentan todas estas instituciones.

 Organizaciones implicadas en la construcción de viviendas

219. Intervienen diversos actores.

* Diversas organizaciones locales e internacionales se han implicado también en la construcción de agrupaciones o aldeas *imidugudu* para facilitar la reinserción de refugiados desde 1996. Hay que destacar la participación en esta tarea, desde el principio, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
* Estas organizaciones tienen plena libertad de actuación, pero no reciben ninguna subvención por parte del Estado.
* El Gobierno tiene la voluntad de estimular al sector privado a que participe en el desarrollo del hábitat y la ordenación de terrenos para la construcción. Por ejemplo, el Gobierno alienta la actividad constructora de los promotores inmobiliarios, que se desarrolla mayoritariamente en centros urbanos, y a la que el Estado concede subvenciones y facilidades.

 ¿Existe en Rwanda un sistema de construcción de viviendas de alquiler asequible?

220. En Rwanda no existe todavía un sistema de construcción de viviendas de alquiler asequible. Sin embargo, el Gobierno, en colaboración con la sociedad civil y sus asociados, ha construido y sigue construyendo casas, especialmente para familias vulnerables que no dispongan de vivienda (por ejemplo, los refugiados, las poblaciones históricamente marginadas o los repatriados de Tanzanía).

 Medidas adoptadas para aprovechar las tierras no utilizadas, subutilizadas o
utilizadas indebidamente

221. Existe una medida legislativa. La ley prevé que se puede requisar un terreno que no haya sido explotado durante tres años sin motivos válidos (artículo 74 de la Ley orgánica sobre el sistema de tenencia de la tierra).

222. Además, en el caso de la ordenación y el reordenamiento urbano de la ciudad de Kigali, a las poblaciones de las zonas no habitables se les asignan asentamientos en zonas habitables.

 Presupuesto relativo a la vivienda

223. En 2006/2007, la parte del presupuesto total del Ministerio responsable de la vivienda que se distribuye a las provincias y a la ciudad de Kigali ascendía al 9,9%. Conviene señalar que el presupuesto del ministerio cubre tres sectores: la tierra, la vivienda y los servicios comunitarios. El presupuesto asignado a estos tres sectores en 2007 representaba el 4% del presupuesto total de Rwanda[[125]](#footnote-126).

 Órgano encargado del seguimiento

224. El Ministerio de Administraciones Locales es el órgano encargado del seguimiento y el que recibe los informes y los planes de acción que establecen las autoridades locales. El CEPEX (Organismo Central para las Inversiones Públicas y la Financiación Externa) es el órgano gubernamental responsable de coordinar los proyectos de desarrollo y de hacer el seguimiento de los fondos para el desarrollo.

 El esquema para la vivienda

225. En el ámbito de la vivienda se aplica el siguiente esquema:

* Existen centros urbanos, semiurbanos (son los centros rurales actuales) y rurales propiamente dichos. En estos últimos se han construido los *imidugudu*, que son agrupaciones de viviendas. Su ventaja es grande, pues disponen del máximo posible de tierras cultivables. Las residencias y los equipamientos se construyen en terrenos previamente seleccionados. Cabe destacar asimismo el fácil acceso a los servicios, la reducción de las distancias y de los costos de las infraestructuras básicas, la posibilidad de potenciar los sectores secundario y terciario y el desarrollo de un espíritu innovador a partir de la competitividad entre las aldeas[[126]](#footnote-127).
* Se están rehabilitando los antiguos centros comerciales de negocios (actualización de los servicios de aguas, electricidad y otras infraestructuras).

226. A partir de la nueva Ley relativa a la organización del hábitat, el esquema será el siguiente:

* Los centros urbanos estarán constituidos por construcciones realizadas en espacios definidos por las leyes que rigen el urbanismo;
* Las construcciones rurales estarán constituidas por poblados *(imidugudu)*, construcciones aisladas en explotaciones agropecuarias, equipamientos de interés públicos en zonas rurales y otras infraestructuras construidas en dichas zonas.

 Medidas en favor de la renovación urbana

227. Las medidas en favor de la renovación urbana comprenden:

* Las medidas de renovación urbana;
* Los planes directores de ordenación de la ciudad de Kigali y otros centros urbanos (tales como Karongi, Rwamagana, Rusizi y Nyagatare);
* La construcción, actualmente en curso, de un centro comercial en la capital.

 ¿En qué situación se encuentran las campañas de embellecimiento urbano?

228. Todavía no se han iniciado campañas de embellecimiento urbano.

 Proyectos de reordenación y mejora de espacios

229. Existen proyectos de reordenación con vistas a reubicar a los residentes expulsados de viviendas inadecuadas o de barrios de chabolas, especialmente en la ciudad de Kigali. La ciudad se esfuerza por proporcionar espacios decentes en los que las personas expulsadas puedan disfrutar de sus derechos básicos, en particular el de disponer de infraestructuras y servicios públicos. En su artículo 23, la Ley sobre indemnizaciones mencionada anteriormente permite la reubicación de las personas expulsadas.

230. También se han producido avances en la mejora de determinados lugares, como los museos históricos o los monumentos que recuerdan el genocidio contra los tutsis.

 Modificaciones recientes

Se han producido cambios positivos.

231. En el ámbito del derecho a la alimentación, destacan:

* Las políticas de reducción de la pobreza;
* La estrategia de transformación de la agricultura;
* La política de saneamiento del agua.

232. En el ámbito del derecho a la vivienda, se pueden aportar las siguientes precisiones:

* Todas las leyes citadas anteriormente han sido aprobadas durante el período correspondiente al presente informe;
* La Ley relativa al régimen matrimonial, las donaciones y las sucesiones prohíbe cualquier discriminación basada en el sexo entre los hijos del causante en el momento del reparto de la herencia (art. 50);
* La política de descentralización de 2002;
* La política de construcción de los *imidugudu*, para hacer frente al problema de los refugiados a su regreso al país y con la finalidad de promover la creación de centros de desarrollo en zonas rurales;
* La política de conservación de la naturaleza orientada, en particular, hacia la mejora de los sistemas de alcantarillado, la no utilización de bolsas de plástico[[127]](#footnote-128) y el perfeccionamiento de la recogida de residuos domésticos, que permitió a la ciudad de Kigali obtener el premio otorgado por ONU-HABITAT en 2008;
* La política de medio ambiente, por la que se constituyó el organismo REMA, para la conservación y la promoción del medio ambiente;
* La modernización de la ciudad de Kigali y la revitalización de los centros rurales.

 Dificultades e insuficiencias en la realización de los derechos del artículo 11

Las dificultades siguen siendo múltiples.

233. En el ámbito de la vivienda se pueden citar:

* La todavía limitada capacidad financiera del Estado para poder ofrecer viviendas dignas a los rwandeses, en especial a las poblaciones vulnerables;
* El elevado precio de los materiales de construcción, a causa de los precios de los productos importados, como consecuencia a su vez de la situación geográfica del país;
* La escasa consolidación del marco jurídico en el ámbito de la vivienda; las leyes sobre la organización del hábitat se encuentran en proceso de elaboración y todavía no se han establecido los reglamentos de los oficios en el sector de la construcción. Se ha avanzado mucho, pero queda aún más por hacer.

234. En el sector agrícola destacan los siguientes aspectos:

* Las explotaciones agrícolas encuentran cada vez más dificultades para garantizar la subsistencia de las familias, especialmente en condiciones climáticas cambiantes, y los hogares han de hacer frente periódicamente a situaciones de déficit alimentario y nutricional estacionales o globales a lo largo de todo el año;
* La ganadería (en su mayoría con sistemas de producción de corte tradicional) se encuentra en retroceso y, por tanto, la producción de estiércol resultante es escasa;
* La amplificación de los fenómenos de erosión, a causa del empobrecimiento de la cubierta vegetal, y especialmente de la deforestación, provoca una inquietante disminución de la fertilidad de los suelos;
* Para hacer frente a sus necesidades, a los productores no les basta con los ingresos procedentes de la venta de la parte comercializable de la producción;
* Predomina la agricultura de subsistencia, con una débil presencia en los mercados;
* El nivel de inversión es bajo: el mundo de las finanzas no se interesa todavía por el sector agrícola, y para las instituciones financieras y bancarias sigue suponiendo un riesgo elevado para sus intereses;
* La tierra empieza a ser un bien escaso y aumenta la presión demográfica;
* La mentalidad y los hábitos no siempre se adaptan bien a las nuevas políticas gubernamentales;
* El mercado presenta limitaciones, como la del bajo valor añadido de la producción, debido a la insuficiencia de recursos, de infraestructuras y de tecnologías de transformación, conservación y acondicionamiento;
* Las técnicas de cultivo no siempre garantizan la calidad y la inocuidad de los alimentos;
* La capacidad comercial de las organizaciones de productores es reducida.

235. Entre las diversas medidas que pretenden paliar estas insuficiencias en el sector agrícola destaca la voluntad del Gobierno[[128]](#footnote-129) de elevar el presupuesto asignado al sector: en 2008 representaba el 4,7% y debería aproximarse al 10% en 2010.

 Ayuda internacional

236. La ayuda internacional[[129]](#footnote-130) es muy visible tanto en el ámbito agrícola como en el de la vivienda. Los ejemplos que pueden citarse son muy variados.

 En el ámbito agrícola

* Instituciones[[130]](#footnote-131) tales como la FAO, el PMA, le FIDA, el DFID, el PNUD, el ONUSIDA y el JICA financian diversos proyectos agrícolas, de los que solo se citarán tres ejemplos:
* El FIDA ha financiado en Rwanda 12 proyectos de desarrollo rural, por un importe total de 102,7 millones de dólares de los EE.UU. En algunos proyectos hay una parte dedicada al cultivo de productos comercializables y a la creación de empleo a través de la PPMER;
* El JICA presta asistencia al Ministerio de Agricultura y Recursos Animales en el desarrollo agrícola sostenible del distrito Bugesera, en la provincia del Este;
* Por su parte, la Unión Europea ha financiado proyectos de suministro de agua en Bugesera.

 En el ámbito de la vivienda

* El Banco Africano de Desarrollo ha financiado la aplicación de los planes directores de electricidad y saneamiento del agua de la ciudad de Kigali;
* ONU-HABITAT ha proporcionado asistencia en la ordenación urbana de diversas ciudades y centros urbanos, así como en la rehabilitación de edificios públicos, y ha prestado ayuda al Ministerio de infraestructuras en la formulación de una política de desarrollo urbano (2005-2008)[[131]](#footnote-132);
* En el marco del PNUD, los gobiernos del Japón y los Países Bajos han financiado, por ejemplo, la construcción de casas para diversos grupos vulnerables.

 7. Artículo 12
Derecho a la salud física y mental

 Situación sanitaria

237. La situación sanitaria ha mejorado considerablemente, como se desprende de los indicadores del cuadro adjunto.

# Cuadro 16

| *Indicadores* | *Año* |
| --- | --- |
| *2005* | *2006* | *2007* | *2008* |
| Ratio médicos/habitantes | 1/50 000 | 1/42 000 | 1/37 000 | 1/18 000 |
| Ratio personal de enfermería/habitantes |  | 1/3 118 | 1/700 | 1/1 700 |
| Prevalencia del sida (media nacional) (%) |  |  | 4,8 | 3,0 |
| Tasa de morbilidad palustre (%) |  | 29,4 | 15,01 | 11 |
| Tasa de mortalidad infantil/1 000 nacimientos | 86 (DHS 2005) |  |  | 62 (IDHS 2007) |
| Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años | 152 (DHS 2005) |  |  | 103 (IDHS 2007) |
| Tasa de mortalidad materna/100 000 nacimientos | 750 (DHS 2005) |  |  |  |
| Mujeres beneficiarias de métodos modernos de planificación familiar (%) | 14 |  | 22,54 |  |
|  |  | Zonas rurales | Zonas urbanas |  |
| 25,9 | 36,1 |
| Porcentaje de nacimientos con asistencia de un profesional de la salud | 31 | 49,4 | 55,1 | 52 |
|  |  |  |  | Zonas rurales | Zonas urbanas |
|  |  |  |  | 49,1 | 69,8 |
| Tasa de consulta prenatal (por lo menos una consulta) (%) | 94 |  |  | 95 |
| Morbilidad palustre en centros de salud (%) |  | 28 | 15 | 11 |
|  | *2008* |  | *2005* |  |
| Acceso de la población al agua potable (%) | 64 (media nacional) | Zona rural | Zona urbana |
| 55 | 69 |
| Acceso de la población a equipamientos suficientes para la eliminación de los excrementos | El 92% de la población tiene acceso a letrinas |
| Porcentaje de niños inmunizados con la DPT3 | 95 | 96 | 97 | 95 |
| Vacuna VP03 (%) | 95 | 95 | 98 |  |
| Vacuna VAR (%) | 89 | 94 | 101 |  |
| Porcentaje de la población que vive a menos de 5 km de un centro de salud (%) |  |  |  | 60 |
| Porcentaje de la población cubierta por una mutualidad de salud (%) | 44,1 | 73 | 75 | 85 |

*Fuente:* Ministerio de Sanidad: Mini DHS 2007-2008; DHS 2005; INER: RGPH proyección 2008.

 Enfermedades no transmisibles

 Salud mental[[132]](#footnote-133)

238. El panorama de la salud mental es el siguiente:

* Se ha integrado la salud mental en los programas de atención primaria de salud;
* En 2008 se han celebrado varias conferencias sobre diversos temas clínicos relativos a la salud mental; se han realizado emisiones de radio y se ha celebrado el Día de la Salud Mental;
* En 2008 el hospital neuropsiquiátrico de Ndera atendió a 31.125 pacientes, de los que el 46% eran mujeres y el 7,5% niños. De esta cifra total, solo el 11% (3.643 pacientes) quedaron ingresados y el 84,6% fueron dados de alta el mismo año. El número de pacientes que recibieron tratamiento en hospitales de distrito fue de 27.662;
* Entre los motivos por los que se realiza la consulta, la lista está encabezada por la epilepsia y otros trastornos neurológicos, con un 38,5% de los casos.

 La ceguera y otras discapacidades físicas

239. La ceguera es un problema de salud pública en Rwanda. El cuadro adjunto refleja la situación.

# Cuadro 17**Situación de la atención oftalmológica, 2004-2008**

|  | *Consultas* | *Operaciones quirúrgicas* |
| --- | --- | --- |
| 2004 | 10 232 | 1 847 |
| 2005 | 14 643 | 3 137 |
| 2006 | 18 258 | 3 712 |
| 2007 | 41 003 | 3 555 |
| 2008 | 66 803 | 3 122 cataratas + 1 245 otros |

*Fuente:* Ministerio de Sanidad/Ceguera, Informe anual 2008.

 Discapacidades físicas[[133]](#footnote-134)

240. Antes de 2005 se disponía de estimaciones procedentes de los datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud, según las cuales 809.200 personas tenían alguna discapacidad y 121.380 tenían necesidad urgente de rehabilitación.

241. En 2005, el Ministerio de Sanidad, en colaboración con CBMI (Christian Blinden Mission International), llevó a cabo una encuesta sobre la prevalencia de las discapacidades físicas y las necesidades de rehabilitación en Rwanda. Los resultados mostraron que la prevalencia es del 5,8% e incluye:

* 350.000 personas con necesidad de tratamiento físico;
* 181.000 personas con necesidad de medicamentos;
* 181.000 personas con necesidad de algún tipo de intervención quirúrgica;
* 150.000 personas con necesidad de ayuda para andar;
* 27.000 personas con necesidad de prótesis y aparatos ortopédicos;
* 10.000 personas con necesidad de sillas de ruedas;
* 7.500 personas con necesidad de atención permanente.

242. Los servicios públicos, en especial los hospitales, se ocupan de la atención y el tratamiento de estas personas.

243. Diversas organizaciones religiosas y ONG también ofrecen atención a las personas con discapacidad.

 Política nacional de salud

244. Existe una política nacional de salud que no solo se refiere a la prevención, sino también al tratamiento y la adaptación:

* El Ministerio de Sanidad ha elaborado, para el período 2005-2009, ocho programas en el marco de la política nacional de salud[[134]](#footnote-135);
* También existe un plan estratégico; el primero finalizó en 2008 y el siguiente, correspondiente a 2009-2012, prosigue con la mayoría de los programas citados a continuación:

 a) Desarrollo de los recursos humanos;

 b) Mejora del suministro de medicamentos, vacunas y otros productos médicos de calidad;

 c) Mejora del acceso a la atención sanitaria desde el punto de vista geográfico;

 d) Mejora del acceso a la atención sanitaria desde el punto de vista financiero;

 e) Mejora de la calidad y de la demanda de servicios sanitarios para el control de enfermedades;

 f) Potenciación del rendimiento de los hospitales nacionales de referencia;

 g) Programa de refuerzo institucional;

 h) Planificación familiar.

 Medidas adoptadas para aplicar los programas de atención primaria de salud

245. Las prioridades de la política de salud en Rwanda son la prevención (correspondiente a la atención primaria) y la lucha contra las enfermedades responsables de la morbilidad y la mortalidad, a través de las siguientes medidas:

* Programa de lucha contra el sida;
* Programa de salud infantil y materna;
* Control de epidemias (como la tuberculosis y la malaria);
* Aumento del número de centros de salud;
* Ampliación de los centros de salud existentes y de sus dotaciones básicas (como laboratorios y salas de parto);
* Creación de un sistema de transporte urgente SAMU (Servicio de Atención Médica Urgente, para la gestión de las ambulancias);
* Construcción de puestos de salud secundarios;
* Incremento del número de profesionales de la salud en los centros (personal de enfermería y laboratorio) y desarrollo de sus capacidades profesionales (los enfermeros pasan del nivel A2 al nivel A1);
* Ampliación del conjunto de actividades y servicios para el VIH (tecnologías de lucha antivectorial, antirretrovirales y prevención de la transmisión de madre a hijo), la tuberculosis y la malaria;
* Descentralización de los recursos financieros: transferencia de las partidas (por ejemplo, las de los salarios y los gastos de funcionamiento) directamente a los centros de salud;
* Generalización del sistema de seguro médico (con las mutualidades de salud) y movilidad de la atención sanitaria;
* Mejora de la calidad de la atención; fomento de las capacidades (con gestores de datos para su recopilación);
* Programas de atención sanitaria comunitaria: personal sanitario comunitario (hasta un total de 29.000) encargados de la supervisión y la sensibilización de la población en todo lo relativo a la salud infantil y a favor del parto en las estructuras sanitarias;
* Estímulo a la organización del personal sanitario comunitario en cooperativas (cuyas actividades generan ingresos), ya que su trabajo es voluntario.

246. Todas estas medidas se integran en el sistema general de salud, que presenta diversos niveles:

* El nivel nacional, de referencia para los casos complicados;
* El nivel secundario (los hospitales de distrito); comprende aquellos hospitales que se ocupan de los programas terapéuticos, las intervenciones quirúrgicas, las hospitalizaciones por motivos graves y la atención obstétrica y neonatal de urgencia (SONU C, por *Comprehensive*, es decir, con transfusiones sanguíneas y cesáreas), así como de la rehabilitación nutricional;
* El nivel primario;
* El nivel comunitario, donde se desarrollan la atención de salud comunitaria, la asistencia integrada para las enfermedades infantiles (PCIME), la atención médica a la madre, el programa de nutrición, el programa de higiene personal y familiar;
* La atención primaria de salud se realiza en los niveles comunitario y primario y cuenta con:
* El programa de auditoría de defunciones maternas e infantiles;
* La distribución de anticonceptivos;
* Para la atención primaria de salud se creará un puesto de salud entre el nivel primario y el comunitario.
* Los centros de salud ofrecen:
* Todos los cuidados preventivos;
* El paquete mínimo de actividades (PMA), que se compone del programa ampliado de vacunación, todos los servicios de maternidad, consultas prenatales, partos y cuidados asociados;
* La atención obstétrica y neonatal de urgencia (SONU) B (básica);
* La atención terapéutica de las enfermedades más frecuentes;
* Las consultas externas y las hospitalizaciones por motivos menos graves;
* Los servicios de sida (prevención y tratamiento, tecnologías de lucha antivectorial, antirretrovirales y prevención de la transmisión de madre a hijo).

 Presupuesto del sector de la salud

247. A continuación pueden verse los porcentajes del presupuesto nacional asignados a la salud.

# Cuadro 18

| *Año* | *Porcentaje*  |
| --- | --- |
| 2003 | 5 |
| 2005 | 8,2 |
| 2006 | 17,4%, incluidas las ayudas exteriores |
| 2007 | 10,4  |
| 2008 | 9,1  |

*Fuente:* Ministerio de Sanidad, Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Presupuesto por sectores – Año fiscal 2006/2007.

248. El gasto por persona en asistencia sanitaria en Rwanda ha ido en aumento y ha pasado de 6 dólares de los EE.UU. de 2005 a 11 dólares de los EE.UU. en 2008.

249. El porcentaje del presupuesto de sanidad asignado a la asistencia primaria ascendía al 79,4% en 2008[[135]](#footnote-136) y era del 67% en 2007[[136]](#footnote-137) y del 40% en 2006[[137]](#footnote-138).

 Los grupos vulnerables en el ámbito de la salud

250. Los grupos vulnerables en el ámbito de la salud son los niños y las mujeres, especialmente las mujeres embarazadas.

 Medidas diversas

 Cambios positivos en el ámbito de la salud

251. Ninguna política ha tenido aspectos perjudiciales; más bien se han producido cambios positivos y se han tomado medidas encomiables con repercusión sobre la salud. Entre estas destacan:

* El estímulo del Gobierno y las subvenciones aportadas a las mutualidades de salud;
* La política de descentralización del sistema sanitario, con el objetivo de reforzar el nivel de los distritos;
* La multiplicación de los centros de salud;
* La redistribución del personal de enfermería;
* La ampliación del paquete de atención médica en las estructuras sanitarias (por ejemplo, el sida);
* La creación de puestos de salud, situados a un nivel inferior en la jerarquía de los centros de salud;
* La aplicación de un programa de salud cuya piedra angular es el personal sanitario.

 Medidas orientadas a mejorar la salud física y mental

252. Las medidas que el Gobierno considera necesarias para mejorar la salud física y mental de las personas y los grupos vulnerables son estas:

* El sistema de mutualidades de salud, que hacen posible tener acceso financiero a la atención médica;
* El programa de salud comunitaria;
* El programa en favor de los huérfanos y niños vulnerables, que les permite disponer de atención médica;
* Los programas, gratuitos, centrados en el VIH/SIDA;
* El programa de lucha contra la malaria: utilización del fármaco Coartem, distribución de mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración y fumigación de interiores con insecticida a gran escala;
* La distribución de mebendazol, vitamina A y ácido fólico;
* La integración de la salud mental en la estrategia de la asistencia primaria.

 Medidas de política general

253. A continuación se reseñan las medidas de política general que se han habilitado:

 a) La estrategia gubernamental de reducción de la pobreza (EDPRS);

 b) La política nacional de salud (con sus ocho ejes citados anteriormente) y el plan estratégico de salud;

 c) La política de nutrición;

 d) La política del VIH/SIDA, así como el programa de lucha contra la malaria y la tuberculosis;

 e) La política de planificación familiar y de salud infantil y materna;

 f) La atención obstétrica y neonatal de urgencia;

 g) La política de salud reproductiva;

 h) La política de farmacia;

 i) La política de salud mental (en proceso de elaboración);

 j) La política de salud comunitaria;

 k) La política de desarrollo de los recursos humanos en el campo de la salud;

 l) La política de calidad de la sangre.

 Normas y disposiciones específicas de Rwanda

254. En Rwanda existen normas y disposiciones específicas, como las siguientes:

 a) El paquete mínimo de actividades propuestas en los centros de salud, hospitales de distrito y hospitales de referencia, que permiten prestar una atención médica equitativa en todo el país;

 b) La formación continua del personal de enfermería.

 Puntos fuertes de estas medidas

255. Los puntos fuertes de estas medidas son los que se enumeran a continuación:

 a) La tasa de mortalidad infantil es reducida;

 b) La tasa de vacunación de niños menores de un año supera el 90%;

 c) La tasa de mortalidad materna es reducida, como lo es la de transmisión del VIH/SIDA de madre a hijo;

 d) Los casos de morbilidad y mortalidad palustre han disminuido notablemente (en un 15%)[[138]](#footnote-139);

 e) Una entidad única, el TRAC+, se encarga de la coordinación de todos los programas de control de enfermedades;

 f) La afiliación a las mutualidades de salud contribuye a mejorar el acceso financiero de la población a la atención médica;

 g) Está mejorando el acceso a la atención sanitaria desde el punto de vista geográfico, gracias a la movilidad de los servicios sanitarios y a la construcción de hospitales;

 h) También mejora la salud de la población en situación de riesgo, gracias a los programas de VIH/SIDA gratuitos y a la distribución de suplementos de vitamina A[[139]](#footnote-140);

 i) Los enfermos mentales son atendidos en servicios adecuados y se han abierto siete servicios de salud mental;

 j) Ha aumentado la ratio médicos/habitantes, como puede verse en el cuadro anterior.

 Problemas

256. Las dificultades que deben superar estas medidas son las siguientes:

 a) La calidad del sistema sanitario y el número de equipos médicos son insuficientes;

 b) La proporción de personal médico de calidad sigue siendo reducida;

 c) Los servicios de salud maternoinfantil tienen que mejorar la calidad de sus prestaciones;

 d) Sigue planteándose el problema de la nutrición;

 e) El desarrollo de las mutualidades de salud se enfrenta a problemas de gestión, por falta de personal calificado;

 f) Con frecuencia los recursos financieros son limitados y se produce cierta dependencia del sector de la salud con respecto a la ayuda exterior (como mínimo, en un 50%);

 g) Subsiste cierta desproporción en la distribución del presupuesto: los programas de lucha contra el sida se llevan la parte del león, en detrimento de otras enfermedades cuyas tasas de mortalidad siguen siendo alarmantes.

 Medidas tendentes a reducir las tasas de mortinatalidad y mortalidad infantil

257. Para reducir las tasas de mortinatalidad y mortalidad infantil y asegurar el correcto desarrollo del niño, el Gobierno ha lanzado las siguientes medidas:

 a) La sensibilización sobre la necesidad de asistir a la consulta prenatal;

 b) La potenciación de la política del parto asistido en centros sanitarios;

 c) El programa de atención obstétrica y neonatal de urgencia (SONU);

 d) La sensibilización de la población ante la lactancia materna;

 e) Las consultas de control de lactantes, paralelas a la atención posnatal;

 f) El programa ampliado de vacunación, incluida la vacuna antineumocócica;

 g) La asistencia integrada para las enfermedades infantiles (PCIME);

 h) La prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo;

 i) La introducción en los hospitales de los cuidados al recién nacido por parte de la madre canguro;

 j) El programa nacional integrado de lucha contra el paludismo, con la distribución sistemática de mosquiteros a niños menores de 5 años y la administración de Coartem, y la prevención de la malaria a domicilio (programa de fumigación de interiores a gran escala);

 k) Las campañas de eliminación de parásitos y distribución de vitamina A;

 l) La sensibilización a lavarse las manos antes de alimentar al niño;

 m) Los programas de nutrición de base comunitaria cuya finalidad es reducir y erradicar la malnutrición entre los niños menores de 5 años;

 n) La gestión de base comunitaria de las grandes causas de mortalidad infantil, como la malaria, la diarrea, el sarampión y la neumonía;

 o) La afiliación a las mutualidades de salud;

 p) La medida general del sistema de pago basado en los resultados *(Performance Based Financing)*, que para el personal sanitario actúa de incentivo en la mejora de la calidad de la atención médica.

 Medidas adoptadas para mejorar la higiene ambiental

258. Las medidas[[140]](#footnote-141) adoptadas por el Gobierno para mejorar la higiene ambiental son:

 a) La política de salud ambiental, a través de:

* La sensibilización de la población sobre la necesidad de lavarse las manos;
* Las campañas de sensibilización sobre el calzado;
* La prohibición de compartir las pajas para beber;
* La sensibilización sobre una buena higiene general;
* La construcción de letrinas ajustadas a las normas;
* La gestión de los residuos domésticos.

 b) La higiene en los hospitales, a través de:

* La utilización de material médico desechable y su posterior recogida;
* La gestión de residuos biológicos;
* La promoción de la higiene escolar;
* La distribución de 1.500 equipos para lavarse las manos en los hospitales de distrito y los servicios de asistencia sanitaria;
* La campaña de concienciación orientada a que se eviten los terrenos pantanosos;
* Los comités responsables de controlar periódicamente las condiciones sanitarias en los establecimientos de restauración.

 Medidas tendentes a mejorar la higiene laboral

259. Las medidas tomadas por el Gobierno tendentes a mejorar la higiene laboral y, por consiguiente, combatir las enfermedades profesionales son las siguientes[[141]](#footnote-142):

 a) Se han creado comités de sanidad y seguridad del trabajo en las empresas. La orden ministerial sobre higiene y seguridad del trabajo se encuentra en fase de estudio y aprobación en el Parlamento;

 b) Se está elaborando la política sobre sanidad y seguridad del trabajo;

 c) Se ha reforzado las capacidades de los inspectores de trabajo;

 d) Ha finalizado la auditoría sobre la situación a nivel nacional. Cabe señalar que en la visitas de inspección se ha constatado que se han constituido comités de sanidad y seguridad del trabajo en algunas grandes empresas, sobre todo en aquellas consideradas empresas de riesgo;

 e) Por último, se han celebrado elecciones a delegados del personal, cuya misión consiste en velar por la sanidad y la seguridad en la empresa y en hacer sugerencias en este ámbito a los empresarios.

 Medidas para prevenir, tratar y combatir las enfermedades epidémicas, endémicas
y de otra clase

260. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir, tratar y combatir las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra clase, destacan las siguientes:

 a) Los programas nacionales de lucha contra las enfermedades altamente epidémicas, como el sida, la malaria y la tuberculosis;

 b) En el caso del sida, todos los programas mencionados a continuación son gratuitos:

* Prevención general a través de los medios de comunicación (ABC: Abstinence, Be faithful and Condom use);
* Instauración del consejo y la detección voluntaria del VIH/SIDA en los centros sanitarios o los centros de detección y tratamiento;
* Prevención de la transmisión de madre a hijo (mediante pruebas a mujeres embarazadas, parejas, profilaxis y antirretrovirales);
* Antirretrovirales para pacientes afectados de sida clínico;
* Integración de los servicios VIH en el sistema general de asistencia sanitaria;
* Asistencia integrada para las enfermedades infantiles (clínica y comunitaria);
* Instauración de los "Youth-friendly services", un programa orientado a los adolescentes para estimularles a utilizar los servicios de detección voluntaria.

 c) En el caso de la malaria, hay que señalar:

* La distribución prioritaria de mosquiteros a mujeres embarazadas y a niños menores de 5 años y el tratamiento profiláctico intermitente a las embarazadas;
* Los programas de fumigación de interiores;
* La administración de Coartem con subvención estatal (su costo es de 8.000 francos rwandeses, pero es accesible a un precio de 200 francos rwandeses);
* La acción contra los terrenos pantanosos;
* La gestión domiciliaria de la malaria: gestión de la fiebre en el domicilio del niño.

 d) En el caso de la tuberculosis, cabe mencionar:

* El programa de detección en los centros de salud y hospitales;
* El programa comunitario de detección y los centros de detección y tratamiento (todos los centros de salud y hospitales de distrito);
* Las DOTS *(Direct Oral Treatment Strategies)* comunitarias: la distribución es gratuita;
* El programa de detección de la tuberculosis (TB) multirresistente y creación de centros de salud de TB multirresistente.

 e) La aplicación de las medidas de higiene mencionadas anteriormente;

 f) El programa ampliado de vacunación;

 g) La vacunación antineumocócica (iniciada en 2009);

 h) El programa de control de enfermedades (ébola, cólera, disentería bacilar, gripe aviaria, gripe A y otras enfermedades consideradas desatendidas, como la esquistosomiasis);

 i) El control transfronterizo y la lucha contra las enfermedades potencialmente epidémicas (en los países del África oriental y los países de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos).

 Medidas adoptadas para garantizar a toda la población los servicios médicos y
la atención médica en caso de enfermedad

261. Las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar a toda la población los servicios médicos y la atención médica en caso de enfermedad son, entre otras, las siguientes:

* Acceso geográfico a la asistencia sanitaria (rehabilitación y construcción de infraestructuras);
* Formación continua del personal sanitario y su motivación;
* Aumento de los efectivos de personal sanitario;
* Mejora de la calidad de los servicios y el sistema *Performance Based Financing*;
* Subvenciones estatales para determinadas enfermedades;
* El pago, por parte del Estado, de la cuota de la mutualidad de salud en el caso de indigentes que no puedan permitírselo (en 2006 su número ascendía a 803.500 y en 2007/08, a 714.250)[[142]](#footnote-143);
* Un sistema de seguro médico (RAMA y MMI) para mejorar el acceso financiero a la atención médica.

 Efectos de todas estas medidas

262. Los efectos de las medidas adoptadas sobre la situación de los grupos de la sociedad que se encuentran en situación vulnerable o desventajosa son:

 a) La mejora de los indicadores de salud, como puede verse en el cuadro presentado anteriormente;

 b) La utilización de los servicios médicos: las mutualidades de salud resultan especialmente útiles para las poblaciones vulnerables.

 Dificultades

263. Entre los fracasos y las dificultades surgidas en la aplicación de estas medidas, se pueden citar:

 a) La utilización de la atención posnatal sigue siendo reducida;

 b) La planificación familiar sigue sin ser plenamente aceptada, ni bien recibida por todo el mundo, debido a algunas creencias religiosas o al miedo a los efectos secundarios de los fármacos;

 c) La calidad del personal sanitario no ha alcanzado su mejor nivel;

 d) Persisten las dificultades presupuestarias.

 Otras medidas en favor de los ancianos

264. Para garantizar que el costo creciente de la asistencia sanitaria no vulnere el derecho de los ancianos, el Gobierno ha tomado las siguientes iniciativas:

 a) El Estado subvenciona los medicamentos: se han suprimido los impuestos que gravaban los medicamentos esenciales;

 b) El Estado fija los precios de las prestaciones;

 c) La asistencia tiene lugar a través de las mutualidades de salud.

 Participación de la comunidad

265. La participación de la comunidad se encauza de la siguiente manera:

 a) Los hospitales de distrito y los centros de salud son autónomos y están regidos por un consejo de administración, cuyos miembros son elegidos por la comunidad y los comités de salud;

 b) La población participa a través de dichos comités.

 Difusión de la información

266. Los agentes de salud comunitaria informan a la población de distintas formas:

 a) Mediante campañas de concienciación.

 b) En reuniones, una vez finalizados los trabajos comunitarios.

 c) A través de los *Youth Friendly Services*, que se ocupan de la salud reproductiva de los jóvenes.

 d) Por los medios de comunicación (radio, televisión y prensa), que informan a la población sobre las diversas problemática de la salud, en particular la planificación familiar, la salud de la madre y la nutrición. En 2008, las radios difundieron 250 mensajes dedicados a las enfermedades transmisibles.

 e) Mediante ejemplares de la publicación *Urubuga rw'Ubuzima*, que edita y distribuye periódicamente el Ministerio de Sanidad.

 f) Gracias a una política nacional de comunicación orientada a modificar los comportamientos de la población (2006), con la cual esta ha recibido información sobre diversos temas relacionados con la salud.

 g) Por la transmisión y difusión de mensajes sanitarios en vallas publicitarias estáticas y móviles (autobuses).

 h) Con iniciativas privadas de ONG y organizaciones de confesiones religiosas, así como con iniciativas de organizaciones de lucha contra el sida, que se encargan de educar a la población sobre esta enfermedad.

 i) A través de los clubes de jóvenes antisida que se han creado en los centros educativos, cuyo objetivo es informar a los jóvenes estudiantes y lograr que los periodistas también reciban capacitación sobre estos temas.

 Ayuda internacional

267. A este respecto, cabe señalar que el 55% del sector de la salud corre a cargo de la ayuda internacional. El Gobierno y sus asociados en el desarrollo convinieron en un protocolo de acuerdo, firmado en octubre de 2007. Se trata de un enfoque sectorial (SWAP) cuya finalidad consiste en agrupar y coordinar todas las formas de ayuda y medidas de apoyo de proyectos y otros recursos, para ajustarlos a una actuación estratégica y adecuar los programas desarrollados a la visión a largo plazo de Rwanda en el ámbito de la salud. La ayuda se destina a reforzar la capacidad financiera, y el sistema sanitario en general. Gracias a ella, se han podido rehabilitar varios hospitales y actualizar muchos equipamientos.

 8. Artículo 13
Derecho a la educación

 Enseñanza primaria

268. La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita en los centros públicos y concertados, como se indica en el artículo 40, párrafo 3, de la Constitución, así como en la ley[[143]](#footnote-144) correspondiente.

269. Desde 2006, la enseñanza primaria es gratuita en las escuelas públicas. Los gastos de escolaridad han sido sustituidos por el sistema denominado *"capitation grant"*. Se trata de una cantidad que sustituye a los derechos de matrícula que debería abonar el alumno/estudiante. El Gobierno se hace cargo de esta cantidad, que transfiere a las diversas instituciones escolares. La educación básica es gratuita durante los seis primeros años de la enseñanza primaria y los tres primeros años de la enseñanza secundaria; la gratuidad de la secundaria se inició en el año escolar 2009.

270. Rwanda también ha retirado la reserva al artículo 13 que planteó con motivo de su adhesión al presente Pacto, según la cual "En lo relativo a la educación, el Gobierno de Rwanda está sujeto a las disposiciones de su Constitución". El cuadro siguiente muestra los indicadores de la enseñanza primaria y los resultados de los exámenes nacionales durante el período 2004-2008.

Cuadro 19

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *Sexo* | *2003/04* | *2005* | *2006* | *2007* | *2008* |
| Matriculación (%) | Niñas | 94,5 | 94,7 | 97 | 96,8 | 95,1 |
|  | Niños | 91,5 | 92,2 | 92,9 | 94,7 | 93,3 |
| Porcentaje de graduación[[144]](#footnote-145) (tasa global excepto para el año 2008) | Niñas | 44,9 | 46,7 | 51,7 | 52,0 | 48,8 |
| Niños |  |  |  |  | 49,3 |
| Tasa de abandono en primaria | Media para los dos sexos | 14,0 | 14,6 | 14,3 | 13,9 | No disponible |
| Porcentaje de repetidores |  | 18,8 | 15,8 | 18,1 | 17,7 | No disponible |
| Número de centros |  | 2 262 | 2 295 | 2 323 | 2 370 | 2 432 |
| Ratio enseñante/alumno |  | 66,9 | 69,0 | 70,9 | 74,0 | 66 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica: *Anuario estadístico de educación, 2004-2008*.

 Enseñanza secundaria

271. La enseñanza secundaria es parcialmente gratuita en los tres primeros años (tronco común).

272. En 2009 se concretó la nueva política de la educación básica, que prevé el acceso gratuito y generalizado a los tres primeros años de la enseñanza secundaria.

273. Los gastos de matrícula en la enseñanza secundaria en las escuelas públicas y concertadas de enseñanza secundaria ascienden, por término medio, a 35.000 francos rwandeses/trimestre por alumno del tronco común o del segundo ciclo de enseñanza secundaria en régimen de internado.

 En el tronco común, el Gobierno desembolsa por alumno en régimen de internado 21.000 francos rwandeses, es decir, 7.000 francos rwandeses por trimestre, mientras que para los alumnos externos, que almuerzan en el centro a mediodía, el Gobierno desembolsa 11.000 francos rwandeses por alumno y año. El costo medio de la segunda parte de la enseñanza secundaria es de 45.000 francos rwandeses/trimestre por alumno, frente a los 80.000 francos rwandeses en la escuela privada.

274. El costo medio de los gastos de escolaridad en la enseñanza técnica y profesional es prácticamente el mismo que en la enseñanza secundaria general en los centros públicos y concertados. Dichos gastos también corren a cargo del Estado, a través de los fondos destinados a la educación en los distritos y diversas organizaciones sobre el terreno, ya sean instituciones públicas o iniciativas privadas, en el caso de niños vulnerables. El cuadro siguiente muestra los indicadores de la enseñanza secundaria y los resultados de los exámenes nacionales durante el período 2004-2008.

# Cuadro 20

| *Año* |  | *2003/2004* | *2005* | *2006* | *2007* | *2008* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número total de alumnos inscritos en centros de secundaria |  | 203 551 | 218 517 | 239 629 | 266 518 | 288 036 |
| Sexo | Niños  | 106 540 | 115 350 | 125 857 | 139 699 | 150 221 |
| Niñas | 97 011 | 103 167 | 113 772 | 126 819 | 137 815 |
| % niños  | 52,3 | 52,8 | 52,5 | 52,4 | 52,2 |
| % niñas | 47,7 | 47,2 | 47,5 | 47,6 | 47,8 |
| Porcentaje de graduación en el ciclo de secundaria (tronco común) | Niños  | 67,04 | 67,58 | 67,87 | 68,93 | 57,21 |
| Niñas | 32,96 | 32,42 | 32,13 | 31,07 | 42,79 |
| Porcentaje de graduación en el segundo ciclo de secundaria y porcentaje de obtención de diplomas de fin de estudios | Niños  | 51,75 | 58,97 | 54,72 | 57,14 | 53,91 |
| Niñas | 48,25 | 41,03 | 45,28 | 42,86 | 46,09 |
| Porcentaje de repetidores  |  | 9,8 | 8,7 | 7,7 | 8,4 | No disponible |
| Número de centros de secundaria públicos y privados | Públicos | 286 | 337 | 356 | 405 | 466 |
| Privados | 218 | 216 | 223 | 238 | 223 |
| Ratio enseñante/alumno/centro público |  | 27,7 | 29,6 | 32 | 22 | 18,7 |
| Ratio enseñante/alumno/centro privado |  | 24,6 | 27,6 | 28,6 | 21,7 | 16,7 |
| Ratio enseñante calificado/alumno  |  | 51,5 | 55,5 | 58,7 | 41,3 | 49,2 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica: *Anuario estadístico de educación, 2004-2008*.

 Enseñanza superior

275. La enseñanza superior aún no está al alcance de todos.

276. No es gratuita. La voluntad política consiste en ofrecer a todos el acceso a la enseñanza superior, a pesar de que los recursos financieros con que cuenta el Estado son limitados. En 2003 se creó un organismo de financiación de estudiantes, el *Student Financing Agency*, que no empezó a funcionar hasta 2005. Se encarga de gestionar el sistema de concesiones de préstamos y becas. La matriculación en la enseñanza superior aumenta de forma continua.

277. Se han multiplicado las instituciones públicas y privadas de enseñanza superior, y se ha instaurado el horario nocturno, que ofrece mayor facilidad de acceso a los estudiantes.

278. El Estado ha proporcionado la cobertura de sus gastos universitarios a los empleados públicos que han sido separados de sus funciones por falta de competencia profesional.

279. En la enseñanza superior, existen 33 instituciones, de las que cinco imparten formación de enfermería de nivel A1. El costo de la formación depende del carácter privado o público del centro. En una institución privada como la Universidad Libre de Kigali (ULK), es de 466.000 francos rwandeses/estudiante por año (incluidos los derechos de matrícula) y de 551.000 francos rwandeses/estudiante por año (incluidos los derechos de matrícula) en la facultad de ciencias administrativas de la Universidad Nacional de Rwanda.

 Alfabetización

280. Existe un sistema de educación básica para aquellas personas que no han cursado la enseñanza primaria o no han finalizado dicha etapa. En 2005 existían 6.000 centros de alfabetización, a los que asistían más de 300.000 jóvenes y estudiantes adultos[[145]](#footnote-146). El cuadro siguiente muestra las tasas de participación en el ámbito de la alfabetización.

# Cuadro 21

| Tasa de alfabetización[[146]](#footnote-147) (%) | 74 |
| --- | --- |
|  | Mujeres | Hombres |
|  | 70 | 78 |
| Número de participantes en los programas de alfabetización (2008) | 6 605 |
| Tasa de inscripción en la educación básica[[147]](#footnote-148) (%) | 95 |
| Tasa de educación de adultos (%) | 74 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica.

281. El programa se centra sobre todo en la categoría de población de 15 años o más.

282. Esta educación popular se imparte, en general, en los centros comunitarios de desarrollo y formación permanente.

283. El Gobierno ha creado centros de formación de la juventud, especialmente orientados a alumnos que habían abandonado sus estudios, con la finalidad de prestarles apoyo y garantizarles una formación básica, incluso profesional.

284. El Gobierno se encarga de la ejecución del programa de alfabetización, en colaboración con sus socios (ONG y organizaciones de confesiones religiosas).

285. También existen programas de recuperación para la reinserción de niños que no han conseguido finalizar la enseñanza primaria.

 Medidas de estímulo de la alfabetización

286. Las medidas de estímulo de la alfabetización son aplicadas por las autoridades de base. Entre dichas medidas se cuentan:

 a) La política nacional de alfabetización;

 b) La motivación de la población, a la que se facilita material doméstico (azadas u otros instrumentos domésticos) al finalizar el programa;

 c) Los incentivos para los profesores (por ejemplo, bicicletas) que ayudan a motivarles, especialmente cuando prestan sus servicios de forma altruista;

 d) El acondicionamiento de un local o un centro en los distritos en el que se impartan los cursos de alfabetización (por lo menos un centro por distrito);

 e) Los cursos de formación en todos los distritos;

 f) La colaboración del Gobierno con la sociedad civil y las organizaciones religiosas.

 Programas de alfabetización

287. Se han escrito manuales para los programas de alfabetización; algunos han sido redactados por las instituciones públicas y otros por distintos asociados en el proyecto, tales como ONG, organizaciones de confesiones religiosas y otras asociaciones. El Gobierno se está ocupando de elaborar un programa armonizado.

288. Las fuentes de financiación son el tesoro público y los distritos, pero también asociados como ONG, organizaciones de confesiones religiosas y otros.

 Dificultades

289. Las dificultades surgen cuando el presupuesto no alcanza para satisfacer las necesidades existentes. El presupuesto ha experimentado la evolución siguiente.

# Cuadro 22

| *Presupuesto*[[148]](#footnote-149) | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* | *2007* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (%) | 19 | 16,4 | 16 | 19,5 | 20 |

*Fuente:* Ministerio de Finanzas y Planificación Económica.

 En la enseñanza primaria y secundaria

 a) Déficit de personal docente calificado;

 b) Capacidad de retención y motivación del personal docente;

 c) Tasas de abandono todavía elevadas, como consecuencia de la pobreza e ignorancia de algunas familias;

 d) Porcentaje de repetidores del 18,1% en la enseñanza primaria;

 e) Material escolar todavía insuficiente (por ejemplo, un libro para cada tres alumnos de primaria);

 f) Ratios enseñante/alumno todavía elevados (1:74 en 2007[[149]](#footnote-150), cuando en 2005 era de 1:64);

 g) Infraestructuras insuficientes para la matriculación en la enseñanza secundaria y falta de medios para acceder a ella.

 En la enseñanza superior

 a) Insuficiencia de infraestructuras y, en general, de equipamientos en los laboratorios;

 b) Número insuficiente de residencias para estudiantes;

 c) Porcentaje de chicas todavía bajo (41,6% en 2007);

 d) Insuficiente calificación del personal docente de tecnología y disciplinas científicas y técnicas, lo que obliga a contratar profesores expatriados, en particular en la enseñanza superior.

 En la alfabetización

 a) Los programas no se han difundido aún por todo el país;

 b) Los centros de alfabetización siguen dependiendo de la ayuda de las ONG y las organizaciones religiosas;

 c) Se carece de personal calificado; el nivel de estudios del profesorado en general es bajo y muchos de ellos trabajan de forma altruista;

 d) Falta supervisión y coordinación entre los profesores, lo que dificulta la mejora de la rentabilidad del programa;

 e) Falta todavía material didáctico de apoyo;

 f) Las infraestructuras son insuficientes;

 g) Otras dificultades son las mentalidades, los estereotipos, la ignorancia y la pobreza;

 h) Siguen sin elaborarse programas de postalfabetización.

 Objetivos

290. Los objetivos son los siguientes:

 a) El Gobierno de Rwanda se plantea el objetivo de la enseñanza primaria universal para el año 2010 y de la enseñanza para todos en 2015, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

 b) Otro objetivo es alcanzar el 100% de obtención de diplomas al finalizar el tronco común;

 c) Alcanzar la paridad entre ambos sexos en todos los niveles educativos es un objetivo que ya se ha alcanzado en la enseñanza primaria, pero que subsiste en la enseñanza secundaria y la enseñanza superior;

 d) Siempre de acuerdo con la política estratégica de educación, la tasa de alfabetización deseable sería del 80% en 2010 y del 100% en 2020.

 ¿Cómo se estructura el sistema escolar?

291. El sistema escolar[[150]](#footnote-151) se estructura de la siguiente manera:

 a) La educación en el seno de la familia, que los padres transmiten a sus hijos y a su entorno;

 b) La enseñanza formal, que comprende:

* El nivel inicial, que se imparte en los centros de preescolar;
* La enseñanza primaria, cuya duración es de seis años y se compone de dos ciclos, además de la componente orientada a la alfabetización (del primer al tercer curso);
* La enseñanza secundaria, con dos ciclos —el tronco común (los tres primeros años) y el segundo ciclo—;
* La enseñanza superior;
* La educación especial, destinada a alumnos con algún tipo de discapacidad.

 c) La enseñanza no formal, que comprende:

* La educación popular, dirigida a la población adulta no escolarizada;
* La formación continua, cuyo objetivo es dotar, a las diversas categorías de trabajadores, de competencias y conocimientos que les permitan ejercer plenamente sus funciones.

 d) Existen diversos tipos de escuelas, según el modo de gestión:

* Las escuelas públicas, creadas y/o subvencionadas con fondos estatales;
* Las escuelas concertadas, construidas por el Estado sobre un terreno cedido, con todas las garantías legales, a una persona física o jurídica;
* Las escuelas privadas, construidas por personas físicas o jurídicas.

 Calendario escolar

292. Desde 2005, el curso escolar empieza en enero y finaliza en octubre.

 Construcción de nuevas escuelas

293. Prosigue la labor de construcción de nuevas escuelas[[151]](#footnote-152), como puede verse en los cuadros anteriores. A estas construcciones hay que añadir 39 centros de recuperación escolar en 2006 y 60 centros en 2007. Estos centros están pensados fundamentalmente para los niños de la calle y otros que no han finalizado los estudios primarios.

 Medidas para garantizar el acceso a la educación e incentivos financieros

 Medidas para garantizar el acceso a la educación

294. Son las siguientes:

 a) Los niños de familias de ingresos bajos, los niños con alguna discapacidad, los niños inmigrantes u otras categorías de indigentes reciben ayuda del Estado, como contempla la ley[[152]](#footnote-153);

 b) La supresión de los gastos de escolarización permite a estos niños estudiar gratuitamente;

 c) Se pueden citar varios ejemplos:

* El caso de los refugiados, principalmente procedentes de Burundi y de la República Democrática del Congo. Hasta finales de 2006[[153]](#footnote-154), se abonaban los gastos de escolarización de los niños desde la etapa preescolar hasta la secundaria; 14.872 chicos se beneficiaron del pago de sus estudios universitarios y de los estudios de aprendizaje de un oficio, de lectura y de escritura;
* El Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis también corre con los gastos de escolaridad de los niños supervivientes del genocidio, hasta la enseñanza superior. Entre 1998 y 2007[[154]](#footnote-155), por lo menos 36.000 estudiantes habían finalizado la enseñanza secundaria y 1.500 la enseñanza superior.

 Incentivos financieros

295. Con respecto a los incentivos financieros, cabe señalar los siguientes:

 a) Las becas concedidas por el Gobierno y otras instituciones, como el Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis, el SFAR, el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía y la Fundación *Imbuto*;

 b) Las becas de excelencia otorgadas por el Gobierno a los alumnos/estudiantes con más méritos, como prevé el decreto presidencial por el que se crea el premio de excelencia para los alumnos y estudiantes que obtengan los mejores resultados;

 c) Los fondos de que disponen los distritos para atender a los gastos de escolarización de los más desfavorecidos;

 d) Los incentivos ofrecidos al personal docente de los centros de alfabetización;

 e) El apoyo a las escuelas privadas.

 Acceso a la educación de los niños con discapacidad

296. Se están llevando a cabo programas para niños con discapacidad:

 a) Los niños con discapacidad se benefician de programas especiales: existen algunos centros escolares especializados para personas con algún tipo de discapacidad, gestionados por ONG u organizaciones de confesiones religiosas. Su número, empero, todavía es bajo.

 b) El Gobierno financia cuatro escuelas especiales (para sordos, para ciegos, para discapacitados físicos y una escuela solo de enseñanza secundaria).

 c) Según los datos del último censo[[155]](#footnote-156), en Rwanda había 93.299 niños afectados de alguna discapacidad. Además de discapacidades no determinadas (43,5%) y otras (15,4%), las discapacidades identificadas se distribuían de la siguiente manera: miembros inferiores (14,7%), miembros superiores (11,6%), sordera/mudez (8,0%), ceguera (3,6%), deficiencia mental (2,4%) y traumatismos (1,0%).

 Protección de los niños con discapacidad

297. Las medidas legislativas son las siguientes:

 a) La Constitución prohíbe cualquier forma de discriminación basada en diversas razones (la religión, el sexo, el origen, la lengua, la condición social, la deficiencia social y otras);

 b) La Ley relativa a la protección de las personas discapacitadas, en general, dispone que los niños con alguna discapacidad tienen derecho a recibir una enseñanza especial, en función del estado de su discapacidad.

298. Sobre las otras medidas sociales, conviene destacar que los niños con alguna discapacidad pueden considerarse niños vulnerables y, por tanto, pueden acogerse a los programas de asistencia a personas vulnerables, ya mencionados anteriormente.

 Enseñanza en lengua materna

299. La ley[[156]](#footnote-157) especifica que "la lengua en la que se imparte el primer ciclo es el kinyarwanda [...]"; el segundo ciclo de la enseñanza primaria se imparte en inglés, y en ese ciclo el kinyarwanda es una de las materias. Desde el curso escolar 2009, se está fomentando asimismo el inglés como lengua vehicular.

 Situación material del personal docente

 Los salarios del personal docente son los siguientes.

# Cuadro 23

| *Nivel educativo* | *Salario (en FRW)* |
| --- | --- |
| Enseñanza primaria (recién ingresado) | 27 000  |
| Enseñanza secundaria | A1 (con estudios universitarios de primer ciclo) | 93 000  |
|  | A0 (con licenciatura universitaria) | 115 000  |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica.

300. A estos salarios se añaden otros incentivos que pueden llegar a alcanzar los 12.000 francos rwandeses.

301. Los docentes se han agrupado en una cooperativa, *Umwalimu* SACCO, que les ayuda a ahorrar, acceder al crédito y mejorar su situación.

302. Antes de la reforma de la función pública de 2006, el salario del personal docente era ligeramente superior al de los demás funcionarios del Estado. Sin embargo, en la actualidad, el panorama ha cambiado sustancialmente, como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro.

# Cuadro 24

| *Salario de un profesor de enseñanza secundaria* | *Salario de un funcionario del Estado (nivel 3 en el ámbito de la administración)* |
| --- | --- |
| 115 000 FRW (con nivel A0) | 170 000 FRW |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica.

303. Hay que añadir que se están estudiando diversas medidas tendentes a mejorar el salario del personal docente y, por tanto, su motivación.

304. En la enseñanza superior[[157]](#footnote-158), el salario medio de un profesor de nivel de Máster en una universidad pública es de 280.000 francos rwandeses, mientras que ese mismo profesor recibe un salario de 380.000 francos rwandeses en una institución privada.

 Centros privados

305. Las personas que se han propuesto crear centros privados o que han querido tener acceso a ellos no han encontrado ninguna dificultad al respecto, dado que el Gobierno de Rwanda es favorable a cualquier iniciativa privada en el ámbito educativo, así como en otros. El cuadro 25 muestra el número de centros privados en los distintos niveles educativos.

# Cuadro 25

| *Centros privados*[[158]](#footnote-159) | *Universidades privadas* | *14* |
| --- | --- | --- |
|  | Centros de secundaria | 238 |
|  | Centros de primaria | 106 |
|  | Centros de preescolar | Total de 2 148, de los que el 99% son privados (en 2008) |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica.

 Modificaciones recientes

306. No ha habido ninguna política, ley o práctica nacional que haya tenido un efecto perjudicial sobre el derecho a la educación, más bien al contrario:

 a) En primer lugar, la Constitución ha abolido cualquier forma de discriminación. Conviene recordar que antes de 1994 la admisión en los centros de enseñanza se regía por un sistema de cuotas étnicas y regionales.

 b) El Gobierno tiene la obligación constitucional de garantizar la educación a los más desfavorecidos, así como a las personas con discapacidad.

 c) Se ha anulado la reserva al artículo 13 del Pacto.

 d) Rwanda se ha adherido a diversos convenios internacionales[[159]](#footnote-160).

 e) Se ha modificado la Ley de educación y se han adoptado otras leyes[[160]](#footnote-161) que amplían el derecho a la educación.

 f) El decreto presidencial sobre reglas y normas de calidad en los centros de enseñanza superior se encuentra en fase de elaboración; garantizará la uniformidad de los servicios académicos prestados en los centros de enseñanza superior.

 g) La nueva política de educación está vigente desde 2003, como lo están la estrategia del sector de la educación y la estrategia nacional de la UNESCO. Esta última proporciona apoyo técnico al sector de la educación.

 h) Se ha puesto en marcha la política sobre enseñanza técnica y profesional.

 i) Existe un plan quinquenal de promoción de la educación de las niñas.

 j) Se han suprimido los gastos de escolaridad; siguen en aumento las subvenciones aportadas por el Gobierno y transferidas a los distritos en forma de *capitation grant* y se ha pasado de 300 francos rwandeses/alumno anuales a 5.300 francos rwandeses/alumno en la primaria y 21.000 francos rwandeses/alumno en la secundaria.

 k) Destaca asimismo el continuo esfuerzo realizado por el Gobierno para prestar apoyo a los niños vulnerables (a través del Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis y los *District Education Funds*).

 l) También cabe señalar el apoyo al fomento de los huertos, las granjas y la educación nutricional en Rwanda, que cuenta con el apoyo de la FAO.

 m) Se ha reestructurado por completo el sistema educativo:

* Cada año se crean centros de recuperación escolar;
* En 2006 se crearon escuelas y centros de excelencia;
* Se ha intensificado la promoción de la educación de las niñas, y en particular su permanencia en el sistema escolar y su rendimiento en las disciplinas científicas y matemáticas; se otorgan premios de excelencia a las que obtienen mejores resultados;
* La educación especial de alumnos con necesidades específicas recibe apoyo público;
* Se están reforzando los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la información y su integración en todas las etapas educativas;
* En 2007 el Gobierno inició el proyecto "un ordenador por alumno";
* A partir del curso escolar 2009-2010 se ha adoptado el inglés como lengua vehicular desde la escuela primaria; en 2011 se alcanzará la plena integración en todos los centros, públicos y privados;
* Se han creado niveles de tercer ciclo en distintos ámbitos;
* Existe un nuevo sistema de financiación de los estudios superiores;
* En cada célula existe, por lo menos, un centro de preescolar.

 n) Se han creado otras instituciones:

* El Centro Nacional para el Desarrollo de los Programas, cuya finalidad es armonizar los programas de enseñanza;
* La Inspección General de la Educación;
* El Consejo Nacional de Exámenes Oficiales;
* El Consejo Nacional de la Enseñanza Superior;
* La Agencia Nacional de Financiación de Préstamos y Becas.

 o) Se ha procedido a agrupar diversas instituciones con el fin de garantizar la buena coordinación de sus servicios, integrándolas en la Junta de Educación de Rwanda (se trata del Centro Nacional para el Desarrollo de los Programas, la Comisión del Personal Docente, la Inspección General, el Consejo Nacional de Exámenes Oficiales y la Agencia Nacional de Financiación de Préstamos y Becas).

 p) Se están multiplicando los centros de enseñanza superior.

 q) El Gobierno alienta al sector privado a invertir en educación.

 r) Se ha inaugurado una "e-school" con financiación de la NEPAD.

 s) El programa "Educación para Todos" (EPT) se propone incrementar el número de centros y aulas para que todo el mundo pueda tener acceso a la educación (se mantiene la construcción de escuelas y aulas).

 t) La construcción de infraestructuras y la optimización de su uso, gracias al sistema de doble turno en los seis primeros años de la enseñanza secundaria, han permitido que aumentasen las tasas de matriculación y que se paliase el problema, en ocasiones agudo, del insuficiente número de docentes.

 u) Con la enseñanza nocturna en los centros de enseñanza superior se ha ampliado el número de estudiantes, en particular de aquellos que desempeñan un trabajo durante el resto de la jornada.

 v) Ha avanzado la especialización del profesorado en una sola materia.

 w) Se han descentralizado los salarios del profesorado, que gestionan los distritos.

 x) Ha aumentado el presupuesto destinado a la educación en general, y a la alfabetización en particular.

 Ayuda internacional

307. En 2005 y 2006, las ayudas contabilizadas representaban entre el 37% y el 45% de los gastos del sector. También existen ayudas no contabilizadas, como las que pasan directamente a través de las ONG u otras instituciones privadas.

308. En 2008 el presupuesto destinado al desarrollo (incluidos los préstamos, las ayudas y la financiación interna) ascendió a 18.648.000.000 francos rwandeses[[161]](#footnote-162).

 9. Artículo 15
Derecho a la vida cultural

 Promoción de la vida cultural

309. Las medidas legislativas y otras disposiciones con vistas a garantizar el ejercicio del derecho de toda persona a participar en la vida cultural son las siguientes:

 a) La Constitución prevé que todo ciudadano tiene derecho a participar en las actividades de promoción de la vida cultural y que el Estado tiene la obligación de salvaguardar los valores nacionales y velar por la conservación del patrimonio cultural nacional (arts. 50 y 51).

 b) Se han firmado diversos convenios[[162]](#footnote-163).

 c) Se han promulgado diversas leyes[[163]](#footnote-164).

 d) Se ha promulgado el decreto presidencial relativo a la creación y organización del organismo encargado del Museo Nacional de Rwanda.

 e) Se están desarrollando diversas políticas, tales como la política nacional de cultura, la política del patrimonio cultural, la política nacional del cine y la política nacional del libro. Estas dos últimas se encuentran en fase de elaboración.

 f) Se están haciendo gestiones para validar los sitios naturales y culturales de Rwanda e inscribirlos en la lista indicativa de la UNESCO relativa al patrimonio cultural mundial. Se trata del parque nacional de los volcanes y del bosque nacional de Nyungwe, así como de monumentos en recuerdo de las víctimas del genocidio contra los tutsis (Gisozi, Murambi y Nyamata).

 Presupuesto asignado al sector de la cultura

310. Los fondos disponibles equivalen al presupuesto[[164]](#footnote-165) que el Gobierno asigna a este sector, ya que la ayuda pública a las iniciativas privadas es mínima, cuando no inexistente.

 Infraestructuras para la promoción de la cultura

311. Entre las infraestructuras para la promoción de la cultura destacan las siguientes:

 a) El Instituto de los Museos Nacionales se encarga de la creación de museos regionales y provinciales.

 b) El Ministerio responsable de los asuntos culturales cuenta entre sus misiones con la de impulsar los centros culturales *Itorero* en los distritos; tres de ellos ya están en funcionamiento (Nyamagabe, Nyamasheke y Kibungo). Estos centros habían sido escuelas tradicionales en los que los asistentes se formaban en el patriotismo, la democracia, las habilidades sociales y los deportes, se entrenaban para convertirse en guerreros y, en general, miembros de la élite. El Ministerio quiere inspirarse en este antiguo modelo.

 c) Diversos centros escolares disponen de bibliotecas; existe el proyecto de construir una biblioteca nacional.

 d) Existen teatros y cines, en su mayoría por iniciativa privada.

 Promoción de la identidad cultural

312. La promoción de la identidad cultural se lleva a cabo de diversas maneras:

 a) Existe una política nacional de cultura.

 b) Se han creado diversas asociaciones. Una de ellas, sin ánimo de lucro, está constituida por ancianos, que forman un Consejo de Sabios denominado *Inteko Izirikana* (tesoros humanos vivos). Dichos sabios son depositarios y conservadores de conocimientos tradicionales y culturales y desempeñan un papel importante en la transmisión de los valores culturales que constituyen la identidad cultural rwandesa. El Ministerio responsable de la cultura contribuye a preservar las figuras de estos tesoros humanos vivos y, en la medida de lo posible, financia sus proyectos de investigación y formación. El Consejo de Sabios es un órgano consultivo del Ministerio en los distintos campos de la cultura. El Consejo de Sabios ha elaborado otro proyecto denominado "identidad africana y rwandesa" cuyo objetivo es el estudio en profundidad de la identidad y la cultura rwandesas, en comparación con las de otros países africanos.

 c) Otra asociación, *Umuco*, se ha planteado el objetivo de recopilar y difundir las tradiciones rwandesas (cantos, bailes, cuentos y dichos populares).

 d) Los centros *Itorero* son foros de educación cívica y cultural en los que se discuten problemas de actualidad y se proponen soluciones.

 e) Existe una academia de la lengua y la cultura.

 f) También la danza contribuye a promocionar la identidad cultural, a través de la compañía nacional de danza y otros grupos culturales. Algunos de ellos han cosechado grandes éxitos en el plano internacional. La compañía nacional de danza, por ejemplo, ocupó el primer puesto en la clasificación mundial de la UNESCO, mientras que la compañía de danza de *Intore* se clasificó en segundo lugar, tras el ballet ruso.

 Todos los rwandeses, sin excepción, disfrutan de su patrimonio cultural

313. El pueblo rwandés comparte la misma lengua y las mismas tradiciones. Existe una única cultura para todos.

 Papel de los medios de comunicación en la promoción de la participación en la vida cultural

314. Los medios de comunicación desempeñan un papel destacado en la promoción y difusión de la vida cultural. Existen diversas emisiones de obras de teatro, baile, poesía y canto que se difunden por radio, ya sea pública o privada, o incluso por televisión.

 Conservación y presentación del patrimonio cultural de la humanidad

315. Los medios de presentación y conservación del patrimonio cultural son los siguientes:

 a) La aceptación por parte de Rwanda, en el año 2000, del Convenio para la protección del patrimonio mundial cultural y natural;

 b) El proceso iniciado por Rwanda de presentación e inscripción de determinados sitios naturales y culturales en la lista del patrimonio cultural mundial;

 c) La finalización del inventario del patrimonio cultural nacional;

 d) Los programas de sensibilización sobre temas culturales al término de los trabajos comunitarios;

 e) La creación de museos regionales de agricultura, tecnología y artes, el museo vitrina, los museos de medio ambiente e historia natural, así como los museos de la antigua Rwanda y de historia precolonial, y los del ejército, la paz y los grandes lagos;

 f) La elaboración de un diccionario kinyarwanda-francés, en 2007, realizado por el Instituto de Investigación Científica y Tecnológica, el primero en su género en Rwanda;

 g) Exposiciones folclóricas anuales con objeto de presentar la cultura rwandesa y las de otros países;

 h) Espectáculos, como el Festival Panafricano de Baile (FESPAD), que se celebra cada dos años;

 i) Intercambios culturales entre universidades;

 j) La investigación en el campo arqueológico para el estudio de las tecnologías utilizadas en Rwanda antes del período precolonial;

 k) La creación de asociaciones y clubes UNESCO, así como otros clubes, tales como los clubes Unidad y Reconciliación, los clubes para la conservación del medio ambiente y los clubes para la identidad africana y rwandesa.

 Legislación protectora de la libertad de creación y de producción artística

316. La Ley de los derechos de autor garantiza la libertad de creación artística. La creación, producción y difusión de los productos culturales son libres, excepto en las situaciones contempladas por la ley. La Ley de patentes permite otorgar patentes cuando se cumplen las condiciones previstas en ella.

 Enseñanza profesional en la esfera de la cultura y el arte

317. En esta esfera existen diversas instituciones:

* El Instituto Superior de Educación, que cuenta con un Departamento de Artes Escénicas;
* El centro universitario de las artes, perteneciente a la Universidad Nacional de Rwanda desde 1999, para la formación y la promoción de artistas;
* Una escuela de arte (Escuela de Arte de Nyundo).

 Otras medidas adoptadas para la promoción de la cultura

318. Entre otras medidas para la promoción de la cultura, pueden citarse las siguientes:

 a) El Ministerio responsable de la cultura hace un llamamiento a los artistas para que se agrupen en asociaciones con vistas a mejorar su coordinación.

 b) Con la ayuda de la UNESCO[[165]](#footnote-166), se han podido revalorizar diversos sitios naturales y culturales.

 c) Se han desplegado esfuerzos en la promoción del cine, con la realización, por ejemplo, de una semana dedicada al séptimo arte.

 d) Se ofrece formación en cinematografía, con la finalidad de promover la cultura local.

 e) En el caso de los grupos desfavorecidos, cabe señalar la promoción del deporte para personas con alguna discapacidad física o mental, la celebración en Rwanda de tres competiciones de ámbito africano y la ayuda prestada por el Gobierno rwandés para que pudieran tener lugar en la ciudad de Kigali.

 f) Algunas personas con discapacidad participan asiduamente en competiciones regionales e internacionales. En 2004 y 2006, en las competiciones mundiales de "seat ball", Rwanda obtuvo una medalla de bronce en cada uno de los dos torneos; estas mismas personas participaron en los juegos paralímpicos de Beijing, en 2008, pero no lograron ninguna medalla.

 La cooperación de Rwanda en el terreno cultural

319. Rwanda mantiene lazos de cooperación bilateral y multilateral con diversas instituciones en el terreno cultural, tales como la UNESCO, el ICCROM, la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecarios), el CIA (Consejo Internacional de Archivos) y la OIF (Organización Internacional de la Francofonía) por citar solo algunos ejemplos.

 Obstáculos encontrados en el ejercicio del derecho a la cultura

320. En el ejercicio del derecho a la cultura, se han encontrado diversos obstáculos.

* Se dispone de un número insuficiente de expertos, tanto en la investigación en el campo arqueológico, como en la gestión del patrimonio cultural.
* El país no cuenta todavía con una editorial ni de un laboratorio adecuado.

 Progreso técnico y científico

 Medidas adoptadas para garantizar el derecho de todos a beneficiarse del progreso científico

321. Entre las medidas que ha planteado el Gobierno, para garantizar el derecho de todos a beneficiarse del progreso científico, pueden citarse las siguientes:

* La formulación de una política para las ciencias, la tecnología y la innovación, que orienta al Gobierno en la elaboración de los programas sobre ciencia y tecnología;
* La inclusión de la ciencia, la tecnología, la investigación, la sostenibilidad del medio ambiente y la construcción de infraestructuras en la estrategia EDPRS y las políticas NICI (política nacional de infraestructuras de información y comunicación), correspondientes a los períodos 2001-2005 y 2006-2010;
* La revisión de los programas pedagógicos, poniendo especial atención en la enseñanza técnica y la enseñanza de las ciencias;
* La concesión de becas en la enseñanza superior, en la que la mayor proporción de becarios corresponde a las disciplinas científicas (más del 50% de los estudiantes); estos becarios reciben el 75% de los derechos de matrícula;
* La introducción de la asignatura de ciencias y tecnología elemental en la enseñanza primaria;
* La promoción de las tecnologías de la información y la comunicación;
* El desarrollo de los proyectos eRwanda y eSoko, con la idea de hacer llegar a los agricultores, por vía electrónica, la información sobre los mercados;
* La creación de telecentros Rwandatel y cafés Internet;
* La realización de un gran esfuerzo en el país para la utilización de la energía solar y el biogás;
* La educación y la conservación del medio ambiente, con la creación, por ejemplo, de clubes medioambientales;
* La creación de instituciones asociadas al desarrollo de las ciencias, la tecnología y la investigación científica, como el Instituto de Ciencias y Tecnología de Kigali (KIST) y el Instituto de Investigación Científica y Tecnológica (IRST).

 Medidas para promover la difusión de información sobre el progreso técnico

322. Entre dichas medidas destacan:

 a) La creación del sitio web del Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica;

 b) Un sitio gubernamental, en proceso de construcción, con hipervínculos que permitirán acceder a los sitios web de las instituciones educativas y de investigación;

 c) La difusión de emisiones sobre los progresos técnicos a través de los medios de comunicación (radio y TV);

 d) La publicación de revistas y boletines, como los que edita el Organismo de Información y Tecnología de Rwanda (RITA).

 Otras medidas

323. Por lo que respecta a las medidas para impedir la utilización de los progresos científicos y técnicos con fines contrarios al disfrute de todos los derechos humanos, cabe señalar que el Ministerio de Sanidad ha constituido un comité de ética[[166]](#footnote-167), cuya misión es estudiar los protocolos relativos a las posibles investigaciones.

* El comité vela por el bienestar y la seguridad de los participantes en dichas investigaciones y por el respeto de todos sus derechos.
* El consentimiento de los participantes es libre e informado, después de haber conocido el alcance de la investigación, antes de su inicio. Los formularios de consentimiento deben estar impresos en un idioma comprensible para el participante, que puede renunciar en cualquier fase de la investigación.
* Se garantiza la confidencialidad de los datos de los participantes.
* Se evalúan adecuadamente los posibles riesgos para los participantes.

 Disposiciones jurídicas que establecen las restricciones impuestas al ejercicio del
derecho al progreso técnico

324. Las disposiciones jurídicas que establecen las restricciones impuestas al ejercicio de este derecho pueden encontrarse en:

 a) La Ley sobre la organización de las actividades estadísticas en Rwanda, por la que se prohíbe a los empleados de los servicios estadísticos divulgar informaciones relativas a una empresa aún no publicadas, pero conocidas por estos en el ejercicio de sus funciones (art. 21);

 b) La Ley sobre la seguridad en línea, cuyo borrador se encuentra en fase de estudio.

325. El ejercicio del derecho de todos a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que se deriven de las producciones científicas, literarias o artísticas queda garantizado mediante:

* La Ley sobre derechos de autor y la Ley de patentes;
* El proyecto de ley de propiedad intelectual, en fase parlamentaria.

 Dificultades encontradas en el ejercicio del derecho de todos a beneficiarse de
la protección de los intereses morales

326. Las dificultades que impiden el pleno ejercicio del derecho de todos a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas son:

* La cultura oral;
* El analfabetismo;
* El sector de la investigación, todavía no muy desarrollado.

 ¿Cómo pueden remediarse estas dificultades?

327. Se podrían remediar a través de una mayor concienciación de los medios de comunicación y de la sociedad civil.

 Otras medidas relacionadas con la enseñanza

328. Se han adoptado medidas en el marco del sistema nacional de enseñanza:

 a) Desde el punto de vista constitucional, la Constitución protege el derecho a realizar actividades de promoción de la cultura;

 b) La Ley sobre la organización de la educación pone el acento sobre el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

 c) Se han distribuido ordenadores en los centros de enseñanza;

 d) En la enseñanza primaria se ha introducido una componente científica;

 e) En muchas escuelas se puede acceder a la fibra óptica;

 f) Los nuevos programas ponen énfasis en las ciencias y las matemáticas;

 g) Se ha constituido un Consejo para las Ciencias y la Investigación responsable de la coordinación de las actividades científicas en Rwanda;

 h) Se conceden becas gubernamentales a los estudiantes de ciencias y tecnología;

 i) El Gobierno presta apoyo a la estructura TOKTEN *(Transfer of Knowledge Through Expatriate Nationals)*[[167]](#footnote-168) y alienta a la diáspora rwandesa a regresar al país, para que este pueda beneficiarse de sus conocimientos científicos y tecnológicos.

 Medidas prácticas complementarias

329. Estas otras medidas implican:

 a) El establecimiento de asociaciones con organismos y organizaciones internacionales en el campo de las ciencias;

 b) La facilidad de acceso a las formaciones destinadas a profesores universitarios y doctores;

 c) La difusión de manifestaciones científicas a través de los medios de comunicación;

 d) Asociaciones con el objetivo de crear bibliotecas en Rwanda (Organización Europea de Investigación Nuclear – CERN).

 Protección de la libertad indispensable para la investigación científica

330. En cuanto al respeto a la libertad indispensable para la investigación científica, el Gobierno está elaborando un proyecto de ley sobre ese tema.

 ¿Existen barreras al intercambio de información científica?

331. No existen barreras al intercambio de información científica.

 Medidas de apoyo a las asociaciones culturales

332. El Gobierno ha establecido medidas para ayudar a las asociaciones culturales y de otro tipo, a las que ofrece un apoyo material a través de una entidad independiente, el Consejo Rwandés de las Ciencias y la Investigación.

 Dificultades en el ejercicio de la libertad indispensable para la investigación
científica

333. El pleno ejercicio de la libertad indispensable para la investigación científica encuentra una serie de dificultades, entre las que pueden mencionarse las siguientes:

 a) Los medios de que disponen los investigadores para reunirse con sus homólogos o participar en congresos y simposios es limitado.

 b) Las infraestructuras de investigación y culturales siguen siendo insuficientes.

 c) La cooperación subregional no está bien asentada todavía.

 d) El número de personas calificadas en el ámbito de la investigación es insuficiente.

 Información sobre la cooperación

334. En el terreno de la cooperación, Rwanda ha suscrito diversos acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales de colaboración en el ámbito científico y tecnológico.

 a) Los científicos, artistas y otros participan, con las limitaciones que impone el presupuesto de Rwanda, en conferencias y otras manifestaciones científicas y culturales que se celebran en el país, así como manifestaciones análogas en el extranjero, gracias a la financiación aportada por distintos ministerios —en particular el Ministerio de la Presidencia, responsable de las ciencias, la tecnología y la investigación—, organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como por instituciones privadas.

 b) Las dificultades que encuentra el desarrollo de la cooperación internacional en este terreno son de tipo financiero. El Gobierno tiene que atender a menudo otros sectores de actividad con necesidades más imperiosas.

 Modificaciones recientes

335. No ha habido ninguna política, medida, ley o práctica que haya tenido un efecto perjudicial sobre los derechos a los que nos hemos referido anteriormente. Al contrario, han sido positivas:

 a) La nueva Constitución de Rwanda garantiza a todos sus ciudadanos los derechos mencionados más arriba, sin discriminación alguna;

 b) El Estado rwandés ha ratificado diversos convenios[[168]](#footnote-169);

 c) Se han dictado órdenes presidenciales[[169]](#footnote-170) sobre el estatuto de los investigadores científicos;

 d) Se ha constituido el Instituto de Investigación Científica y Tecnológica;

 e) El Gobierno ha adoptado un enfoque proactivo en la promoción de la investigación independiente, como se contempla en la nueva política NICI aprobada en 2005;

 f) La Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación (CNUR) ha elaborado el programa de formación en los valores de la paz y la reconciliación, con la finalidad de reunir en particular a los jóvenes en foros denominados *"ingando"* (campos de solidaridad) donde reciben formación político-militar y asisten a cursos de educación cívica y de "saber hacer, saber decir y saber estar".

 Ayuda internacional

336. Procede del Banco Mundial, el DFID, el Equipo-país del sistema de las Naciones Unidas en Rwanda, la UNESCO, el FIDA y otros asociados bilaterales.

 Conclusión

337. A pesar de los desafíos y las vicisitudes que tiene que afrontar el Gobierno de Rwanda, este sigue manifestando su voluntad de hacer efectivos para la población los derechos contenidos en el Pacto.

338. El Gobierno de Rwanda, en su determinación de garantizar a todos los rwandeses el respeto de los derechos humanos en general, se basa en la fundamentación jurídica que ha establecido y en múltiples instituciones y mecanismos. Ellos son quienes orientan sus políticas nacionales para conseguir una mayor protección y una más amplia promoción de los derechos humanos.

339. El camino que falta por recorrer hasta alcanzar la Visión 2020 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio es aún muy largo. Pero no importa, los rwandeses siguen contando con la voluntad de su Gobierno de hacer todo lo posible por alcanzarlos.

Anexo

 Bibliografía

 1. Textos legislativos anexos

* Constitución de la República de Rwanda, en su versión enmendada y actualizada
* Ley orgánica Nº 08/2005, de 14 de julio de 2005, sobre el sistema de tenencia de la tierra en Rwanda
* Ley Nº 13/2009, de 27 de mayo de 2009, sobre la reglamentación del trabajo en Rwanda
* Ley Nº 22/2002, de 9 de septiembre de 2002, relativa al estatuto general de la función pública de Rwanda
* Ley Nº 06/2003 por la que se modifica y completa el Decreto-ley de 22 de agosto de 1974 sobre la organización de la seguridad social
* Ley Nº 60/2008 sobre las responsabilidades, la organización y el funcionamiento del Fondo Social de Rwanda
* Ley Nº 23/2005, de 12 de diciembre de 2005, sobre la creación, la organización y el funcionamiento del seguro médico militar
* Ley Nº 62/2007, de 30 de diciembre de 2007, sobre la creación, la organización, el funcionamiento y la gestión de las mutualidades de salud
* Ley sobre la creación, la organización y el funcionamiento del seguro médico de los empleados públicos, en su versión enmendada y actualizada
* Ley Nº 18/2007, de 19 de abril de 2007, relativa a la expropiación por causa de utilidad pública
* Decreto presidencial Nº 37/01, de 30 de agosto de 2004, sobre las modalidades de acceso a la función pública
* Orden ministerial Nº 05/19, de 14 de marzo de 2003, por la que se determinan las modalidades de aplicación de la semana laboral de 40 horas y la remuneración de las horas extraordinarias
* Orden ministerial Nº 15/19, de 13 de junio de 2003, por la que se fija la duración de la semana laboral en los servicios públicos
* [Orden ministerial Nº 19/19, de 8 de julio de 2003, sobre las modalidades de formación de los empleados públicos.](http://amategeko.net/display_rubrique.php?Information_ID=944&Parent_ID=3070625&type=public&Langue_ID=Fr)

En el sitio oficial <http://www.amategeko.net> pueden consultarse otras disposiciones legislativas de Rwanda.

 2. Otros documentos consultados

* Fondo Social de Rwanda: *Boletín Estadístico Anual 2007*, octubre de 2008: <http://www.csr.gov.rw>
* INER: CFSVA 2006. Más información en: <http://www.statistics.gov.rw/>
* INER: Encuesta demográfica y de salud 2005, 2006
* INER: Encuesta integral sobre las condiciones de vida de los hogares 2005, 2006
* INER: Encuesta intermedia demográfica y de salud 2007, 2008
* INER: Análisis de la EGCV sobre la pobreza para la estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza en Rwanda, mayo de 2007
* INER: Análisis de la EGCV 2 (2005): Tendencias en el mercado de trabajo y la actividad económica en Rwanda
* INER: Quarterly Economic Review, enero-marzo de 2008
* INER: EGCV EDPRS-Informe final, mayo de 2007
* INER: Indicadores de desarrollo en Rwanda 2006
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRABAJO: Estudio sobre el funcionamiento de los sindicatos en Rwanda, 2007
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRABAJO: Estudio sobre el estatuto de los trabajadores y trabajadoras de Rwanda, 2005
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRABAJO: Plan de acción quinquenal para la promoción del empleo de las mujeres en Rwanda (2006-2010), 2007
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRABAJO: Política nacional de empleo, 2007
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRABAJO: Plan de acción quinquenal para la promoción del empleo entre los jóvenes de Rwanda, 2007
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRABAJO: Guía para la determinación de los salarios en el sector público, junio de 2004: <http://www.mifotra.gov.rw/documents/Guidelines/Guides%20Salaries.pdf>
* MINISTERIO DE ASUNTOS DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA: Perfil del género en Rwanda, 2005-2007, febrero de 2009
* MINISTERIO DE ASUNTOS DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA: Política nacional de género, 2005. Más información en: <http://www.migeprof.gov.rw>
* MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS ANIMALES: Rendimiento del Sector Agrícola, primer semestre de 2008: <http://minagri.gov.rw/>
* MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS ANIMALES: Plan estratégico para la transformación de la agricultura, 2004
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES LOCALES: Informe de actividades 2003-2008. Más información en: <http://www.minaloc.gov.rw/>
* MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES LOCALES: Plan estratégico sobre el subsector de la vivienda y el urbanismo para la aplicación de la EDPRS, 2008
* MINISTERIO DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA: EDPRS, Informe trimestral, junio de 2008. Más información en: <http://www.minecofin.gov.rw/>
* MINISTERIO DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA: Anexo II-1: Gastos por sectores y subsectores 2009-2012
* MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Documento conceptual sobre desarrollo y aplicación de un sistema integrado de educación técnica y formación profesional (TVET)
* MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Rwanda: Estudio sobre necesidades de alfabetización y programas para jóvenes y adultos. Documento de antecedentes preparado para el Informe de seguimiento global de la educación para todos 2006
* MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Resumen de resultados, 2006-2008: <http://mineduc.gov.rw/>
* MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS: Política nacional de vivienda en Rwanda, 2004
* MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES: Política nacional de tenencia de la tierra: [http://Ministerio de Recursos Naturales.gov.rw/](http://minirena.gov.rw/)
* MINISTERIO DE SANIDAD: Política nacional de nutrición 2007, 2008
* MINISTERIO DE SANIDAD: Informes anuales, 2006, 2007 y 2008: <http://moh.gov.rw/>
* Organismo Central para las Inversiones Públicas y la Financiación Externa/MINISTERIO DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA: Informe sobre la aplicación de los proyectos de desarrollo, Informe anual 2007, vol. I – 2008 y primer semestre de 2008: [http://www.cepex.gov.rw/
sem12008.pdf](http://www.cepex.gov.rw/sem12008.pdf)
* Secretaría Ejecutiva de Beijing: Reducción de la pobreza y promoción socioeconómica de la mujer rwandesa. Recopilación y análisis de encuestas y trabajos de investigación en los ámbitos de la pobreza, la promoción social y económica, y definición de indicadores básicos 2005, diciembre de 2007
* UNESCO Rwanda: Documento de programa para el país, 1ª edición, octubre de 2007

1. \* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decreto presidencial Nº 50/01, de 5 de septiembre de 2008 (D.O. Nº 19 del 1º de octubre de 2008, pág. 68). [↑](#footnote-ref-3)
3. La Constitución del 4 de junio de 2003, en su versión enmendada. [↑](#footnote-ref-4)
4. Censo general de población y vivienda, Servicio Nacional del Censo, proyección para 2008. [↑](#footnote-ref-5)
5. Censo general de población y vivienda, Servicio Nacional del Censo, 2007. [↑](#footnote-ref-6)
6. Censo general de población y vivienda, Servicio Nacional del Censo, 2002. [↑](#footnote-ref-7)
7. EIDS 2007/08, pág. 11. [↑](#footnote-ref-8)
8. *Ibid.*, proyección para 2008. [↑](#footnote-ref-9)
9. *Ibid.*, Servicio Nacional del Censo, 2002. [↑](#footnote-ref-10)
10. INER: Indicadores de desarrollo de Rwanda – 2006; INER-Comunicado de prensa. [↑](#footnote-ref-11)
11. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica, Sección Macro: Estimación para 2006 e INER: *Quarterly Economic Review*, marzo de 2008, pág. 7. [↑](#footnote-ref-12)
12. INER: *Quarterly Economic Review*, *supra*, pág. 10. [↑](#footnote-ref-13)
13. EGCV EDPRS Informe final, mayo de 2007, pág. 20. [↑](#footnote-ref-14)
14. INER: *Quarterly Economic Review*, *supra*, pág. 7. [↑](#footnote-ref-15)
15. El primer programa de reducción de la pobreza, de 2002-2007 (Poverty Reduction Strategy Paper), tuvo resultados desiguales; el segundo programa, de 2008-2012, pretende paliar estas lagunas. [↑](#footnote-ref-16)
16. Estas instituciones ya existían previamente: el Organismo de Fomento de la Inversión y la Exportación de Rwanda (RIEPA), el Organismo de Información y Tecnología de Rwanda (RITA), la Oficina del Turismo y los Parques Nacionales de Rwanda (ORTPN), el Organismo de Registro Mercantil de Servicios de Rwanda (RCRSA), la Secretaría de Privatización, un departamento de la Agencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Capacidad Institucional (HIDA), el Centro de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas de Rwanda y la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), un departamento del Organismo de Gestión Medioambiental de Rwanda (REMA). [↑](#footnote-ref-17)
17. Ley Nº 02/2006 relativa a la organización de las elecciones de las autoridades de la administración local. [↑](#footnote-ref-18)
18. Ley Nº 02/2006 relativa a la organización de las elecciones de las autoridades de la administración local; Ley Nº 08/2006 relativa a la organización y el funcionamiento del distrito; Ley Nº 10/2006 relativa a la organización y el funcionamiento de la ciudad de Kigali; Ley Nº 01/2006 relativa a la organización y el funcionamiento de la provincia; Ley Nº 29/2005 relativa a la organización de las entidades administrativas de la República de Rwanda; Ley por la que se establece la Comisión Electoral Nacional. [↑](#footnote-ref-19)
19. La originalidad de los esfuerzos desplegados en el ámbito de la planificación participativa y la implicación de la población en el proceso de reducción de la pobreza a través del programa *Ubudehe* mereció que Rwanda recibiese el premio "United Nations Public Service Award" en 2008. [↑](#footnote-ref-20)
20. Ministerio de Administraciones Locales: Sección PDL-HIMO, 2009. [↑](#footnote-ref-21)
21. Servicio nacional de las jurisdicciones *Gacaca*: a 15 de marzo de 2009, las jurisdicciones *Gacaca* se ocupaban de 11.770 casos, en su mayoría casos de violación (7.949). [↑](#footnote-ref-22)
22. Ley orgánica Nº 16/2004 relativa a la organización, la competencia y el funcionamiento de las jurisdicciones *Gacaca* encargadas del procesamiento de las infracciones constitutivas del delito de genocidio y otros crímenes de lesa humanidad cometidos entre el 1º de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1994, en su versión enmendada y actualizada. [↑](#footnote-ref-23)
23. Los trabajos de interés general fueron creados en virtud del Decreto-ley presidencial Nº 10/01, de 7 de marzo de 2005, por el que se determinan las modalidades de aplicación de los trabajos comunitarios como penas alternativas a la cárcel, en su versión enmendada y actualizada. [↑](#footnote-ref-24)
24. Ley Nº 47/2001, de 18 de diciembre de 2001 (arts. 3 y 4). [↑](#footnote-ref-25)
25. Ley Nº 29/2006, de 20 de julio de 2006, sobre los refugiados (D.O. Nº 15 del 1º de agosto de 2006), art. 22. [↑](#footnote-ref-26)
26. Ley Nº 13/2009, de 27 de mayo de 2009 (D.O. número especial del 27 de mayo de 2009). [↑](#footnote-ref-27)
27. Ley sobre la reglamentación del trabajo (art. 18). [↑](#footnote-ref-28)
28. Orden ministerial Nº 01/19.19, de 25 de febrero de 2009, por la que se determina el procedimiento de contratación de los trabajadores extranjeros (D.O. Nº 10 del 3 de marzo de 2009). [↑](#footnote-ref-29)
29. Artículo 28 de la Ley sobre el estatuto general de la función pública rwandesa. [↑](#footnote-ref-30)
30. La lista de asociados citados no es exhaustiva: los ejemplos de financiación se refieren a los dos últimos años, 2007 y 2008. [↑](#footnote-ref-31)
31. Organismo Central para las Inversiones Públicas y la Financiación Externa, Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Informe sobre la aplicación de los proyectos de desarrollo, Informe anual 2007, vol. I – Enero de 2008 y primer semestre de 2008 – Julio de 2008. [↑](#footnote-ref-32)
32. Organismo Central para las Inversiones Públicas y la Financiación Externa, Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Informe sobre la aplicación de los proyectos de desarrollo, Informe anual 2007, vol. II – Enero de 2008: la financiación prevista en el presupuesto no se incluye en la financiación procedente del DFID. [↑](#footnote-ref-33)
33. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Política nacional de empleo, 2007, pág. 20. [↑](#footnote-ref-34)
34. En la Ley sobre la reglamentación del trabajo se define que "el trabajador del sector de la economía informal es el que está empleado en una empresa no inscrita en el registro mercantil o ante una autoridad local o cuyo funcionamiento no ha sido autorizado"; EGCV2. [↑](#footnote-ref-35)
35. Instituto Nacional de Estadística de Rwanda: Análisis de las EGCV 1 y 2 sobre las tendencias en el mercado de trabajo y la actividad económica en Rwanda, Kigali (Rwanda), agosto de 2007. [↑](#footnote-ref-36)
36. INER: Análisis de la EGCV sobre la pobreza para la estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza, mayo de 2007. [↑](#footnote-ref-37)
37. Secretaría Ejecutiva de Beijing: Reducción de la pobreza y promoción socioeconómica de la mujer rwandesa. Recopilación y análisis de encuestas y trabajos de investigación en los ámbitos de la pobreza, la promoción social y económica, y definición de indicadores básicos. Diciembre de 2007, pág. 10 (datos recogidos en 2005). [↑](#footnote-ref-38)
38. INER: Datos de la EGCV 2; tendencias en el mercado de trabajo y la actividad económica en Rwanda, análisis de la EGCV 2. [↑](#footnote-ref-39)
39. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Política nacional de empleo, 2007; pág. 20. [↑](#footnote-ref-40)
40. INER: Análisis de la EGCV 2 (2005): *supra*, págs. 56 y 57. [↑](#footnote-ref-41)
41. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Política nacional de empleo, *supra*. [↑](#footnote-ref-42)
42. Mineduc-TVET: 2009: Lista de los centros de formación de jóvenes y los centros de formación profesional. Entre las especialidades se incluyen, entre otras, carpintería, cocina, costura, soldadura, albañilería, cestería, carpintería metálica y otros. [↑](#footnote-ref-43)
43. Con estas medidas, en el primer trimestre de 2008 se registró un aumento del 16% de la producción agrícola y proyecciones al alza de los productos de origen animal y los destinados a la exportación; se han distribuido 22.500 t de fertilizantes, mejorando así los cultivos de mandioca y trigo (67.869 t). La producción de trigo ha superado las previsiones y los objetivos de la EDPRS 2012 (que se estimaban en 30.000 t). [↑](#footnote-ref-44)
44. MINEDUC: TVET. Base de datos de los centros de formación profesional, 2008. [↑](#footnote-ref-45)
45. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Plan de acción quinquenal para la promoción del empleo de los jóvenes en Rwanda, marzo de 2007, págs. 48 y 49: de 1998 a 2004, recibieron formación 2.219 aprendices de empresarios. Se han considerado grupos específicos, como las mujeres, los jóvenes sin tierra procedentes de las zonas rurales y las familias vulnerables al sida. [↑](#footnote-ref-46)
46. *Fuente:* RIAM: en 2006, recibieron formación 153 personas; en 2007, ya eran 1.242. En 2008, la formación se extendió a 1.512 personas en el país, mientras que 252 funcionarios públicos se formaron fuera del país. [↑](#footnote-ref-47)
47. Artículo 5 de la Orden presidencial relativa al estatuto de los militares, artículo 5 de la Orden presidencial relativa al estatuto que regula la policía nacional y artículo 9 de la Ley relativa a la creación y funcionamiento del servicio local encargado de velar por el mantenimiento de la seguridad *"local defence"*. [↑](#footnote-ref-48)
48. Constitución, art.9; art. 76 (Cámara de Diputados); art. 82 (Senado); y Ley Nº 42/2000, de 15 de diciembre de 2000, relativa a la organización de las elecciones. [↑](#footnote-ref-49)
49. INER: Análisis de la EGCV (2005) – *supra*, pág. 5. [↑](#footnote-ref-50)
50. Ley Nº 01/2007, de 20 de enero de 2007 (D.O. número especial del 21 de mayo de 2007). [↑](#footnote-ref-51)
51. Ley Nº 02/2007 (D.O. Nº 6 del 15 de marzo de 2007). [↑](#footnote-ref-52)
52. A modo de ejemplo, puede citarse la [Orden ministerial Nº 19/19, de 8 de julio de 2003, sobre las modalidades de formación de los empleados públicos.](http://amategeko.net/display_rubrique.php?Information_ID=944&Parent_ID=3070625&type=public&Langue_ID=Fr) [↑](#footnote-ref-53)
53. Págs. 12 a 17. Se han escogido, como referencia, algunas esferas de actividad y en cada una de ellas diversas categorías. En el cuadro aparecen categorías de empleos de niveles bajos o medios y la del último escalón, cuando se dispone de la información. Las cifras vienen dadas en miles de francos rwandeses. [↑](#footnote-ref-54)
54. Orden ministerial Nº 05/19, de 14 de marzo de 2003, por la que se determinan las modalidades de aplicación de la semana laboral de 40 horas y la remuneración de las horas extraordinarias. [↑](#footnote-ref-55)
55. Orden ministerial Nº 15/19, de 13 de junio de 2003, por la que se fija la duración de la semana laboral en los servicios públicos, art. 5. [↑](#footnote-ref-56)
56. *Ibid.*, art. 1. [↑](#footnote-ref-57)
57. Ley Nº 05/1987, de 18 de febrero de 1987, sobre la organización de los deportes y el ocio en Rwanda. [↑](#footnote-ref-58)
58. Orden ministerial Nº 05/19, de 14 de marzo de 2003, por la que se determinan las modalidades de aplicación de la semana laboral de 40 horas y la remuneración de las horas extraordinarias; Orden ministerial Nº 16/19, de 27 de junio de 2003, sobre las modalidades del reconocimiento de la indemnización por despido y la indemnización por jubilación; Orden ministerial Nº 1931Bis/06, de 8 de diciembre de 1987, sobre las modalidades de declaración de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales, así como el Convenio Nº 132 sobre la vacaciones pagadas (revisado), 1970, ratificado el 9 de noviembre de 1987 (D.O., 1987, pág. 1780); la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ratificada el 31 de diciembre de 2002. [↑](#footnote-ref-59)
59. PREPAF, PPMER, HIMO. [↑](#footnote-ref-60)
60. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Sección – Inspección de Trabajo. [↑](#footnote-ref-61)
61. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Estudio sobre el funcionamiento de los sindicatos en Rwanda, 2007; págs. 14 a 17 y 22 a 28. [↑](#footnote-ref-62)
62. Información proporcionada por la CESTRAR – 2008. [↑](#footnote-ref-63)
63. FSP: Servicio de Comunicación (datos de 2008). Las cámaras son la Cámara de Agricultura y Ganadería, la Cámara de la Industria, la Cámara de Comercio y Servicios, la Cámara de Turismo, la Cámara de Instituciones Financieras, la Cámara de Artes, Artistas y Artesanos, la Cámara de Profesiones Liberales, la Cámara de Mujeres Empresarias y la Cámara de Jóvenes Empresarios. [↑](#footnote-ref-64)
64. El artículo 32, párr. 2, del Decreto presidencial Nº 72/01, de 8 de julio de 2002, relativo al estatuto general de los militares, dispone: "Se prohíbe a todo militar participar en acciones de huelga o intervenir en acciones cuya finalidad sea provocar una huelga". [↑](#footnote-ref-65)
65. El artículo 32, párr. 2, del Decreto presidencial Nº 155/01, de 31 de diciembre de 2002, relativo al estatuto por el que se rige la policía nacional, dispone: "Se prohíbe a todo miembro de la policía participar en acciones de huelga o intervenir en acciones cuya finalidad sea provocar una huelga". [↑](#footnote-ref-66)
66. La Instrucción Nº 1/19.18/2005, de 20 de julio de 2005, del Ministerio de la función pública, el desarrollo de las competencias y el trabajo, relativa a las modalidades de elección de los delegados del personal y a las condiciones de ejercicio de su cometido; la orden sobre el funcionamiento del Consejo Nacional del Trabajo y la Orden ministerial de 27 de junio de 2003 por la que se determina el procedimiento de registro de los estatutos de las organizaciones profesionales. [↑](#footnote-ref-67)
67. Se trata de los siguientes convenios de la OIT: Convenio Nº 135 sobre los representantes de los trabajadores, ratificado el 8 de noviembre de 1988; Convenio Nº 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, ratificado el 3 de diciembre de 1985 (D.O., 1985, pág. 107) y Convenio Nº 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, ratificado el 3 de diciembre de 1985 (D.O., 1986, pág. 106). [↑](#footnote-ref-68)
68. Creado por Orden Nº 62/03 del Primer Ministro, sobre la creación y el funcionamiento del Consejo Nacional del Trabajo, D.O. Nº 2/2006 del 1º de febrero de 2006. [↑](#footnote-ref-69)
69. Ley sobre los cometidos, la organización y el funcionamiento de Fondo Social, en su versión enmendada y actualizada. [↑](#footnote-ref-70)
70. CSR: Política nacional de seguridad social, febrero de 2009. [↑](#footnote-ref-71)
71. *Ibid.*, art. 22. [↑](#footnote-ref-72)
72. Ministerio de Sanidad: Informe anual 2008. [↑](#footnote-ref-73)
73. Ley sobre los cometidos, la organización y el funcionamiento del Seguro Médico de la Administración Pública de Rwanda (RAMA), en su versión enmendada y actualizada. [↑](#footnote-ref-74)
74. Ley Nº 23/2005 sobre la creación, la organización y el funcionamiento del seguro médico militar (D.O. Nº 6/2006): arts. 1, 21, 23, 24, 30 y 34: [http://www.amategeko.net/
index.php?Parent\_ID=7570&Langue\_ID=Fr](http://www.amategeko.net/index.php?Parent_ID=7570&Langue_ID=Fr). [↑](#footnote-ref-75)
75. Ley Nº 62/2007, de 30 de diciembre de 2007, sobre la creación, la organización, el funcionamiento y la gestión de las mutualidades de salud, arts. 29, 30, 31 y 37. [↑](#footnote-ref-76)
76. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Plan de acción quinquenal para la promoción del empleo de las mujeres en Rwanda, 2007: el sector informal está constituido básicamente por las actividades agropecuarias; predomina en las zonas rurales y da ocupación a la mayoría de las mujeres activas (pág. 13). [↑](#footnote-ref-77)
77. Fondo Social, Departamento de Planificación, Investigación y Estadísticas, 2005; y Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Estudio sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras en Rwanda, agosto de 2005, *supra*, pág. 19. [↑](#footnote-ref-78)
78. Véase: http://www.csr.gov.rw/pdf/Social\_Security\_Policy.pdf [↑](#footnote-ref-79)
79. Ministerio de Sanidad: Informe anual 2008, pág. 45: en este porcentaje no se tiene en cuenta el presupuesto ordinario (en este se reserva una parte a la financiación de las mutualidades de salud: en 2008 esta parte representaba el 5% del presupuesto ordinario transferido a los distritos). [↑](#footnote-ref-80)
80. LeyNº 42/1988: Título preliminar y Libro primero del Código Civil (D.O., 1989, pág. 9), arts. 153 y 155. [↑](#footnote-ref-81)
81. *Ibid.*, arts. 360 y 431. [↑](#footnote-ref-82)
82. La Ley de 7 de julio de 2003 relativa a las elecciones presidenciales y legislativas (arts. 5 y 21) y la Ley de 25 de enero de 2006 relativa a la organización de las elecciones de las autoridades de la administración local (art. 8). [↑](#footnote-ref-83)
83. Artículo 77 del Código Penal. [↑](#footnote-ref-84)
84. Artículo 5 del Decreto presidencial Nº 155/01, de 31 de diciembre de 2002, relativo al estatuto por el que se rige la policía nacional; artículo 5 del Decreto presidencial Nº 72/01, de 8 de julio de 2002, relativo al estatuto general de los militares; Ley Nº 27/01, de 28 de abril de 2001, relativa a los derechos y a la protección del niño, art. 19, y artículo 4 de la Ley orgánica relativa al Código de la Nacionalidad Rwandesa. [↑](#footnote-ref-85)
85. Ley orgánica Nº 29/2004, de 3 de diciembre de 2004, relativa al Código de la Nacionalidad Rwandesa (D.O. Nº 01 de 1º de enero de 2005). [↑](#footnote-ref-86)
86. Ley Nº 50/2007, de 18 de septiembre de 2007, relativa a la creación, la organización y el funcionamiento de las cooperativas en Rwanda, art. 29. [↑](#footnote-ref-87)
87. Título preliminar y Libro primero del Código Civil, arts. 172, 173 y 174. [↑](#footnote-ref-88)
88. Constitución; Ley Nº 02/1998 relativa a la creación del Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis (D.O. Nº 3 del 1º de febrero de 1998); Ley sobre el Título preliminar y Libro primero del Código Civil; Ley Nº 17/2002, relativa a las finanzas de los distritos y ciudades y a su utilización; Ley Nº 59/2008, relativa a la prevención y la represión de la violencia de género (D.O. Nº 14 del 6 de abril de 2009); Ley Nº 27/2001, relativa a los derechos y la protección del niño contra todo acto de violencia; Ley Nº 01/2007, relativa a la protección de las personas con discapacidad en general (D.O. número especial del 21 de mayo de 2007); y Ley Nº 22/99, relativa al régimen matrimonial (D.O. Nº 22 del 15 de noviembre de 1999). [↑](#footnote-ref-89)
89. Orden ministerial Nº 006/08/10/MIN, de 14 de noviembre de 2007 (D.O. Nº 13 del 30 de marzo de 2009). [↑](#footnote-ref-90)
90. Respectivamente, Orden ministerial Nº 03/09, Orden ministerial Nº 04/09 y Orden ministerial Nº 05/09, todas ellas publicadas en el D.O. Nº 016 bis del 20 abril de 2009. [↑](#footnote-ref-91)
91. Minagri: Rendimiento del Sector Agrícola, julio de 2008. [↑](#footnote-ref-92)
92. Ministerio de Administraciones Locales: Sección *Ubudehe*. Existen dos categorías de beneficiarios: los de los pueblos *imidugudu*, cuyo número ascendió a 14.837 en 2007/2008, y los llamados "vulnerables", cuyo número también fue de 14.837. En 2005/06, el número total era de casi 20.000 beneficiarios identificados por las células. + Ubudehe Summary, febrero de 2008. [↑](#footnote-ref-93)
93. Es un fondo gubernamental, tutelado por el INALOC, destinado a aplicar la política nacional de descentralización. Apoya a las entidades administrativas a través de la financiación de proyectos de desarrollo. [↑](#footnote-ref-94)
94. Ministerio de Administraciones Locales: Informe de actividades 2003-2008: desde 2003 hasta el primer trimestre de 2008, se han reintegrado a su vida anterior casi 107.000 refugiados y, si no se les ha proporcionado una vivienda, por lo menos sus hijos han podido asistir a la escuela y han tenido acceso a la asistencia sanitaria a través a través de las mutualidades de salud; se han construido más de 5.800 viviendas para los supervivientes del genocidio. En el período 2003/07, el Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis ha proporcionado financiación por lo menos a 36.000 estudiantes de enseñanza secundaria y a 1.500 de nivel superior. [↑](#footnote-ref-95)
95. Véase más arriba, en los párrafos correspondientes al art. 9. [↑](#footnote-ref-96)
96. Art. 64 a 69. [↑](#footnote-ref-97)
97. Ley relativa al estatuto general de los empleados públicos, *supra*, art. 46, párr. 5. [↑](#footnote-ref-98)
98. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (C182), 1999; Convenio sobre la edad mínima (C138), 1973; Convenio sobre el trabajo forzoso (C29), 1930. [↑](#footnote-ref-99)
99. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989); Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000 (D.O. número especial del 26 de febrero de 2002, pág. 27); Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, 1989 (D.O. 2001, Nº 22, pág. 58); Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1983); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (C182), 1999 (D.O. Nº 7 du 01/04/2000, pág. 11). [↑](#footnote-ref-100)
100. Destaca el ejemplo de la Asociación de Sindicatos Cristianos (ASC)-*Umurimo*, que desde 2003 ha hecho posible la escolarización de 950 niños identificados que trabajan, de edades comprendidas entre 7 y 14 años. Otra intervención ha sido la de World Vision/Kuret, gracias a la que, entre 2005 y 2007, se han escolarizado 1.475 niños. [↑](#footnote-ref-101)
101. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: EDPRS Quaterly Report, junio de 2008. Se han creado 15 cooperativas de este tipo y 2 sistemas de crédito-ahorro en los distritos de Bugesera y Kicukiro. [↑](#footnote-ref-102)
102. Se pueden citar algunas ONG, como la asociación Muhumurize en Kanombe, World Vision en Musanze y en la provincia del Norte, y Caritas, el punto de escucha en Gisenyi, entre otras; todas se esfuerzan por reinsertar a los niños en sus familias y escolarizarlos o por ofrecer una formación profesional a todos aquellos que han superado la edad de escolarización. [↑](#footnote-ref-103)
103. Ministerio de Asuntos de Género y Promoción de la Familia-Campaña de octubre de 2004 a febrero de 2005, Ministerio de Asuntos de Género y Promoción de la Familia con el apoyo de UNICEF. [↑](#footnote-ref-104)
104. Mineduc: Resumen de resultados en 2007 + UNESCO: Documento de programa para el país-Rwanda, octubre de 2007, pág. 3. [↑](#footnote-ref-105)
105. En primer lugar, la Constitución de Rwanda, en su versión modificada; la Ley sobre la reglamentación del trabajo; la Ley relativa a los derechos y la protección del niño contra todo acto de violencia *(supra)*; la Ley relativa a la protección de las personas con discapacidad *(supra)*; la Ley Nº 2/99, de 12 de noviembre de 1999, relativa al régimen matrimonial, las donaciones y las sucesiones, por la que todos los hijos tienen derecho a la sucesión, sin discriminación basada en el sexo; el proyecto de ley relativa a la protección del niño contra la trata y la enmienda al Código Penal. [↑](#footnote-ref-106)
106. Además de los convenios sobre los derechos del niño citados en las notas 97 y 98, se pueden citar la Carta Africana de la Juventud, en 2004; la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, en 2002; el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África, en 2004; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, en 2002; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, en 2008; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 2008; y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en 2008. [↑](#footnote-ref-107)
107. UNICEF, Rwanda: <http://www.unrwanda.org/images/stories/documents/>
unicef\_in\_rwanda\_for\_un\_website.pdf [↑](#footnote-ref-108)
108. INER: EGCV EDPRS, Informe final, mayo de 2007, pág. ii. [↑](#footnote-ref-109)
109. *Ibid.*, EGCV II. [↑](#footnote-ref-110)
110. Indicadores de desarrollo en Rwanda, *supra*, nota 13: pág. xvi. [↑](#footnote-ref-111)
111. Minagri: Plan estratégico para la transformación de la agricultura, octubre de 2004. Las necesidades alimentarias medias por habitante y día fijadas por la FAO y la OMS para Rwanda son 2.100 Kcal, 59 g (proteínas) y 40 g (lípidos). [↑](#footnote-ref-112)
112. El análisis se refiere a la cobertura de las necesidades alimentarias solo gracias a la producción agrícola. Los alimentos de origen animal ocupan una parte exigua en la ración. Contribuyen en un 2% (calorías), 6% (proteínas) y 40% (lípidos), con medias calculadas para el período 2001-2003. [↑](#footnote-ref-113)
113. Ministerio de Sanidad: Política nacional de nutrición, julio de 2007, págs. 11 y 12: en el segmento de 0 a 6 meses es del 8,4%, en el de 6 a 9 meses, del 20,6%, y en el segmento de 4 a 5 años, del 52,2%, en el caso de la malnutrición crónica. [↑](#footnote-ref-114)
114. Rwanda CFSVA 2006, págs. 2 a 4. [↑](#footnote-ref-115)
115. Minagri: Plan estratégico para la transformación de la agricultura, *supra*, nota 110. Para 2020 los objetivos son 3.326 Kcal/día (energía), 108 g/día (proteínas) y 90 g/día (lípidos). [↑](#footnote-ref-116)
116. Ministerio de Agricultura y Recursos Animales: Rendimiento del Sector Agrícola, primer semestre de 2008: Informe de autoevaluación para la revisión conjunta del sector agrícola, julio de 2008. [↑](#footnote-ref-117)
117. Ley orgánica Nº 08/2005, de 14 de julio de 2005, sobre el sistema de tenencia de la tierra en Rwanda. [↑](#footnote-ref-118)
118. Ministerio de Administraciones Locales: Plan estratégico sobre el subsector de la vivienda y el urbanismo para la aplicación de la EDPRS, 2008: pág. 4. [↑](#footnote-ref-119)
119. INER: Censo general de población y vivienda en Rwanda, 2002. [↑](#footnote-ref-120)
120. Ministerio de Administraciones Locales: Plan estratégico sobre el subsector de la vivienda y el urbanismo, *supra*, pág. 4. [↑](#footnote-ref-121)
121. Ministerio de Administraciones Locales: Informe de actividades, octubre de 2007, datos recopilados a 21 de septiembre de 2007. [↑](#footnote-ref-122)
122. Ley de 19 de abril de 2007, relativa a la expropiación por causa de utilidad pública (véase la bibliografía en el anexo). [↑](#footnote-ref-123)
123. Ley orgánica Nº 29/2005, de 23 de diciembre de 2005. [↑](#footnote-ref-124)
124. Ley orgánica sobre el sistema de tenencia de la tierra en Rwanda (arts. 3, 5, 9, 11, 19, 54 y 56); Ley orgánica Nº 04/2005, de 8 de abril de 2005, sobre modalidades de protección, salvaguardia y promoción del medio ambiente en Rwanda (arts. 12 y 28); Decreto-ley Nº 4/81, de 29 de enero de 1981, sobre planificación urbana y ordenación del territorio (arts. 7 y 12); Ley Nº 18/2007, de 19 de abril de 2007, relativa a la expropiación por causa de utilidad pública (arts. 3 y 23) y el artículo 29 de la Constitución sobre la expropiación. [↑](#footnote-ref-125)
125. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica, Información macroeconómica e Informe de actividades del Ministerio de Administraciones Locales para el año 2007, pág. 26. [↑](#footnote-ref-126)
126. Ministerio de Infraestructuras: Política nacional de vivienda en Rwanda, julio de 2004, pág. 30. [↑](#footnote-ref-127)
127. Ley Nº 57/2008, de 10 de septiembre de 2009, relativa a la prohibición de fabricar, importar, utilizar y comercializar bolsas de plástico en Rwanda (D.O. Nº 12 *bis* del 23 de marzo de 2009). [↑](#footnote-ref-128)
128. Ministerio de Agricultura y Recursos Animales: Rendimiento del Sector Agrícola, primer semestre de 2008, *supra*, nota 99. [↑](#footnote-ref-129)
129. Organismo Central para las Inversiones Públicas y la Financiación Externa: Informe sobre la aplicación de los proyectos de desarrollo, primer semestre de 2008, julio de 2008. [↑](#footnote-ref-130)
130. Ministerio de Agricultura y Recursos Animales: Asociados del Minagri: http://minagri.gov.rw/
article.php3?id\_article=19. [↑](#footnote-ref-131)
131. ONU-HABITAT: Actividades en Rwanda: http://www.unhabitat.org/list. [↑](#footnote-ref-132)
132. Ministerio de Sanidad: Informe anual 2008. [↑](#footnote-ref-133)
133. Ministerio de Sanidad: Informe anual 2008. [↑](#footnote-ref-134)
134. Ministerio de Sanidad: Informe anual 2007, págs. 12 y 13. [↑](#footnote-ref-135)
135. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Anexo II-1: Gastos por sectores y subsectores – 2009-2012. [↑](#footnote-ref-136)
136. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Presupuesto por sectores – Año fiscal 2007. [↑](#footnote-ref-137)
137. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Presupuesto revisado por sectores – Año fiscal 2006. [↑](#footnote-ref-138)
138. Ministerio de Sanidad: Informe 2007, *supra*, pág. 40. [↑](#footnote-ref-139)
139. Ministerio de Sanidad: Informe 2006, *supra*, pág. 105: el 100% de los niños menores de 5 años han recibido suplementos de vitamina A, así como el 87% de las mujeres en el puerperio; el 100% de los niños han recibido tratamiento contra los parásitos, y también el 95% de las mujeres en el puerperio. [↑](#footnote-ref-140)
140. Ministerio de Sanidad: Informe 2007, *supra*, págs. 86 y 87. [↑](#footnote-ref-141)
141. Ministerio de Administración Pública y Trabajo: Oficina de Inspección de Trabajo. [↑](#footnote-ref-142)
142. Ministerio de Sanidad: Informe 2008. [↑](#footnote-ref-143)
143. Ley Nº 29/2003, de 30 de agosto de 2003, relativa a la organización y el funcionamiento de la educación preescolar y la enseñanza primaria y secundaria. [↑](#footnote-ref-144)
144. Datos para el año escolar 2008. Desde el año escolar 2009, el examen de ingreso a la enseñanza secundaria se realiza al final del tronco común. [↑](#footnote-ref-145)
145. Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica: Rwanda: Estudio sobre necesidades de alfabetización y programas para jóvenes y adultos. Documento de antecedentes preparado para el Informe de seguimiento global de la educación para todos 2006, pág. 10. [↑](#footnote-ref-146)
146. Mini EGCV-2, 2008. [↑](#footnote-ref-147)
147. Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica: 2008. [↑](#footnote-ref-148)
148. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Presupuesto por sectores. [↑](#footnote-ref-149)
149. Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica: Resumen de resultados en 2007. [↑](#footnote-ref-150)
150. Ley Nº 20/2003 sobre la organización de la educación. [↑](#footnote-ref-151)
151. Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación Científica: Resumen de resultados, 2006-2007. [↑](#footnote-ref-152)
152. Ley Nº 29/2003, *supra*, art. 3, párr. 2. [↑](#footnote-ref-153)
153. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe 2006, pág. 25. [↑](#footnote-ref-154)
154. Fondo de Asistencia a los Supervivientes del Genocidio contra los Tutsis: julio de 2008. [↑](#footnote-ref-155)
155. INER: Censo general de población y vivienda, 2002. [↑](#footnote-ref-156)
156. Ley Nº 29/2003, *supra*, nota 136: arts. 34 y 35. [↑](#footnote-ref-157)
157. La institución pública en cuestión es la Universidad Nacional de Rwanda y la universidad privada es la UNILAK. [↑](#footnote-ref-158)
158. Año 2007. [↑](#footnote-ref-159)
159. En 2000, Rwanda se adhirió a los convenios internacionales siguientes: Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960); Convención internacional sobre el reconocimiento de estudios y títulos o diplomas relativos a la educación superior en los Estados árabes y los Estados europeos del Mediterráneo (1976); Convención sobre el reconocimiento de estudios y diplomas relativos a la educación superior en los Estados de la región Europa (1979); Convención regional sobre el reconocimiento de estudios y títulos o diplomas relativos a la educación superior en Asia y el Pacífico (1983); Convención regional sobre el reconocimiento de estudios y títulos o diplomas relativos a la educación superior en América Latina y la región del Caribe (1974); Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (1989). En 1990 Rwanda se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño. [↑](#footnote-ref-160)
160. Se pueden citar, entre otras, las siguientes disposiciones: Ley Nº 23/2006, de 28 de abril de 2006, sobre la creación del Consejo Nacional de la Enseñanza Superior; Ley Nº 20/2005, de 20 de octubre de 2005, sobre la organización y el funcionamiento de la enseñanza superior; Ley Nº 20/2003 sobre la organización de la educación: su objetivo es formar ciudadanos libres de cualquier tipo de discriminación […] 2; Ley por la que se determinan las responsabilidades, la organización y el funcionamiento del Organismo de Financiación de los Estudiantes de Rwanda (SFAR); Decreto presidencial por el que se determinan las modalidades de concesión de becas de estudio [...]; Decreto presidencial, de 7 de marzo de 2005, por el que se crea el premio de excelencia para los alumnos y estudiantes que obtengan los mejores resultados; Orden del Primer Ministro, de 16 de marzo de 2001, sobre la organización y las atribuciones del Ministerio de Educación; Orden del Primer Ministro, de 23 de diciembre de 2002, sobre la creación de una comisión encargada de conceder las becas de estudio en el extranjero [...]; Orden del Primer Ministro, de 15 de marzo de 2003, por la que se crea [...] la Inspección General de la Educación. [↑](#footnote-ref-161)
161. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica: Organismo Central para las Inversiones Públicas y la Financiación Externa, primer semestre de 2008: Informe sobre la aplicación de los proyectos de desarrollo: este presupuesto ha servido, entre muchas otras cosas, a mejorar y adquirir equipos de laboratorio en centros de enseñanza superior, construir escuelas y aulas de primaria y pagar a los profesores expatriados: http://www.cepex.gov.rw/RAPPORT2008.pdf [↑](#footnote-ref-162)
162. Rwanda se adhirió, el 10 de agosto de 1989, a los siguientes instrumentos: Convención Universal sobre Derechos de Autor, con la Declaración anexa relativa al artículo XVII y la Resolución sobre el artículo XI 1952; Protocolo anexo 1 a la Convención Universal sobre Derechos de Autor, relativo a la protección de las obras de apátridas y de refugiados 1952; Protocolo anexo 2 a la Convención Universal sobre Derechos de Autor, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales 1952; Protocolo anexo 3 a la Convención Universal sobre Derechos de Autor, relativo a la ratificación, aceptación o adhesión condicional; Convención Universal sobre Derechos de Autor revisada en París el 24 julio de 1971, con la Declaración anexa relativa al artículo XVII y la Resolución sobre el artículo XI 1971; Protocolo anexo 1 a la Convención Universal sobre Derechos de Autor revisada en París el 24 julio de 1971, relativo a la protección de las obras de apátridas y de refugiados 1971; Protocolo anexo 2 a la Convención Universal sobre Derechos de Autor revisada en París el 24 julio de 1971, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales 1971; Rwanda también se adhirió, en 2000, al Convenio sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 1972; y a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, con el Reglamento de ejecución 1954; asimismo, Rwanda se adhirió, en 2001, a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales 1970. [↑](#footnote-ref-163)
163. La Ley Nº 06/2004, de 27 de marzo de 2004 (D.O. número especial del 30 de marzo de 2004), autorizó la ratificación de los estatutos del Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM); la Ley sobre la preservación del medio ambiente (Ley orgánica Nº 04/2005, de 8 de abril de 2005) establece que cualquiera tiene el deber de contribuir a salvaguardar el patrimonio natural e histórico y las actividades culturales; la Ley Nº 56/2008 sobre la organización de monumentos funerarios y cementerios de las víctimas del genocidio contra los tutsis en Rwanda (D.O. Nº 12 *bis* de 23 de marzo de 2009). [↑](#footnote-ref-164)
164. Ministerio de Finanzas y Planificación Económica, Presupuesto por sectores, 2008: representaba casi el 1% del presupuesto total del Gobierno para 2008. En ese momento, el Ministerio era responsable tanto de deportes y cultura como de la juventud. [↑](#footnote-ref-165)
165. UNESCO Rwanda: Documento de programa para el país, primera edición, octubre de 2007, pág. 6. [↑](#footnote-ref-166)
166. Instrucción ministerial Nº 20/37, de 2 de octubre de 2008, por la que se crea un comité nacional de ética sobre la investigación con personas humanas (art. 4). [↑](#footnote-ref-167)
167. Se trata de un programa de corta duración por el que se alienta a la diáspora rwandesa a poner sus capacidades científicas al servicio de su país. [↑](#footnote-ref-168)
168. A los convenios citados anteriormente, hay que añadir la Convención Universal sobre Derechos de Autor y los Protocolos anexos (ratificación en 1989 de los Protocolos anexos 1 y 2); la Declaración de los Estados ACP sobre el retorno o la restitución de los bienes culturales; la Carta Africana de los Jóvenes, ratificada por Decreto presidencial de 14 de junio de 2007; la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, ratificada el 30 de mayo de 2000; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada el 19 de septiembre de 1990. [↑](#footnote-ref-169)
169. Decreto presidencial Nº 20/09 sobre el estatuto de los investigadores científicos en los centros públicos de investigación (1993); Decreto presidencial Nº 241/14, de 20 de abril de1989, relativo a la creación y organización del organismo encargado del Museo Nacional de Rwanda. [↑](#footnote-ref-170)